

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO, PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO Y BONOS BANCARIOS EN OFERTA PÚBLICA DE BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA POR\$30,000'000,000.00 (TREINTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN CON CARÁCTER REVOLVENTE

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios (los "Instrumentos"), que se realice al amparo del presente programa de colocación (el "Programa"), contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión (como dicho término se define más adelante), el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, en su caso, y la periodicidad de pago de intereses o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor (como dicho término se define más adelante) con Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (el "Intermediario Colocador"), en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento correspondiente. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos o UDIS según se señale en el Suplemento I (como dicho término se define más adelante) respectivo.

Emisor:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (el "Emisor", "El Banco" o "Inbursa").
Tipo de Valores:	Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios (conjuntamente los "Instrumentos").
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$30,000'000,000.00 (TREINTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS. El Programa tiene el carácter de revolvente para todos los instrumentos mencionados excepto los Bonos Bancarios. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.
Vigencia del Programa:	5 (CINCO) años a partir de su autorización por la CNBV.
Plazo de cada Emisión:	El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (UN) año ni mayor a 40 (CUARENTA) años.
Clave de Pizarra de cada emisión:	La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("BINBUR") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.
Denominación:	Pesos o en Unidades de Inversión
Valor Nominal:	Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Tasa de Interés o de Descuento:	La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes. Asimismo, en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarán intereses moratorios. Los Instrumentos podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El pago del principal y los intereses de los Instrumentos se realizará en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título que documente el Instrumento, o constancia al efecto emitida por el Indeval.
Amortización:	La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Amortización Anticipada:	Se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes, si fuese aplicable.
Derechos que Confieren a los Tenedores:	Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Garantías:	Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Oferta Pública:	El Emisor realizará las Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública.
Depositario:	En términos de lo dispuesto por el artículo 64, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, 63 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, los Instrumentos se mantendrán depositados en Indeval.
Calificaciones:	Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.
Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión:	El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión, excepto en emisiones de Bonos Bancarios. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.
Régimen Fiscal Aplicable:	La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. Los impuestos aplicables a los rendimientos que, en su caso, paguen los Instrumentos, se encuentra sujeta a: (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) la Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las emisiones. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Representante Común:
Manifestación de los Clientes del
Intermediario Colocador y del Emisor:**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Inbursa deberá obtener de sus clientes personas físicas para cada emisión, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) y el artículo 3, respectivamente, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



El Programa de Instrumentos que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Instrumentos objeto del mismo se encuentran inscritos con el número 2311-4.18-2013-002, 2311-4.21-2013-002, 2311-4.31-2013-002 y 2311-4.41-2013-002 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de Oferta Pública, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento correspondiente y podrán ser aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección: www.inbursa.com

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador

México, D.F., a 5 de febrero de 2013.

Autorización de la CNBV: 153/6117/2013 de fecha 1 de febrero de 2013.

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Glosario de Términos y Definiciones	1
1.2	Resumen Ejecutivo	6
	a) Programa	6
	b) Instrumentos	6
	c) Mecanismo del Programa	7
	d) Banco Inbursa	7
	e) Información Financiera Seleccionada	10
1.3	Factores de Riesgo	11
	a) Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos	11
	b) Factores de Riesgo Relacionados con Inbursa	12
	c) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple	16
	d) Factores de Riesgo Relacionados con México	17
1.4	Otros Valores	20
1.5	Documentos de Carácter Público	21
II.	EL PROGRAMA	22
2.1	Características del Programa	22
	a) Descripción del Programa	22
	b) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente	22
	c) Vigencia del Programa	22
	d) Instrumentos	22
	e) Plazo de cada Emisión	23
	f) Denominación	23
	g) Garantías	23
	h) Valor Nominal	23
	i) Tasa de Interés o de Descuento	23
	j) Amortización	23
	k) Amortización Anticipada	23
	l) Obligaciones de Hacer, de No Hacer y Eventos de Incumplimiento	23
	m) Suplemento	23
	n) Derechos que confieren a los Tenedores	24
	o) Legislación	24
	p) Régimen Fiscal Aplicable	24
	q) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses	24
	r) Forma de Colocación	24
	s) Depositario	25
	t) Posibles Adquirentes	25
	u) Intermediario Colocador	25
	w) Manifestación de los Clientes del Intermediario Colocador y del Emisor	25
	x) Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión	25
	y) Calificaciones	25
	z) Clave de Pizarra de cada Emisión	26
	aa) Autorizaciones	26
	bb) Domicilio del Emisor	26
	cc) Autorización del Consejo de Administración	26
2.2	Destino de los Fondos	27
2.3	Plan de Distribución	28
2.4	Gastos Relacionados con el Programa	29
2.5	Estructura de Capital considerando el Programa	30
2.6	Funciones del Representante Común	31
2.7	Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa	32

III.	EL BANCO	33
	3.1 Historia y Desarrollo del Banco	33
	3.2 Descripción del Negocio	36
	a) Actividad Principal	36
	b) Canales de Distribución	36
	c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	36
	d) Principales Clientes	37
	e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	37
	f) Recursos Humanos	38
	g) Desempeño Ambiental	38
	h) Información del Mercado	38
	i) Estructura Corporativa	40
	j) Descripción de Principales Activos	41
	k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	44
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	45
	4.1 Información Financiera Seleccionada	45
	4.2 Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica	49
	4.3 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco	52
	4.4 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	74
	4.5 Control Interno	75
	4.6 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	76
	4.7 Informe de Créditos Relevantes	78
V.	ADMINISTRACIÓN	79
	5.1 Auditores Externos	79
	5.2 Saldos y Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés	79
	a) Contratos	79
	b) Operaciones	80
	c) Beneficios a funcionarios clave o directivos relevantes (información no auditada)	80
	d) Saldos	80
	5.3 Administradores y Accionistas	82
	a) Consejo de Administración de Banco Inbursa	82
	b) Derechos y Obligaciones de los Miembros del Consejo de Administración	82
	c) Integración del Consejo de Administración de Banco Inbursa	83
	d) Designación de Miembros del Consejo de Administración	84
	e) Biografías de los Miembros del Consejo de Administración de Banco Inbursa	84
	f) Principales Funcionarios de Banco Inbursa	86
	g) Sueldos y Compensaciones	87
	h) Principales Accionistas	87
	i) Comités y Órganos Intermedios	87
	5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios	90
VI.	PERSONAS RESPONSABLES	96

VII. ANEXOS

A-1 Opinión Legal.

A-2 Estados Financieros Consolidados y Auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dictamen de los auditores independientes e informe del comisario.

Los Estados Financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dictamen de los auditores independientes e informe del Comisario se incorporan por referencia al Reporte Anual presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el caso del año 2011 el 29 de febrero de 2012, en el caso del año 2010 el 1 de marzo de 2011, y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en el caso del año 2011 el 26 de abril de 2012, y en el caso del año 2010 el 29 de abril de 2011 y podrá consultarse en la página www.bmv.com.mx, y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-3 Estados Financieros Consolidados y Auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dictamen de los Auditores independientes.

Los Estados Financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dictamen de los auditores independientes e informe del Comisario se incorporan por referencia al Reporte Anual presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el caso del año 2010 el 1 de marzo de 2011 y en el caso del año 2009 el 1 de marzo de 2010, y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en el caso del 2009 no había obligación de Banco Inbursa de presentar dicha información a la BMV, en el caso del año 2010 el 29 de abril de 2011, y podrá consultarse en la página www.bmv.com.mx, y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-4 Informe financiero correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, al 30 de septiembre de 2012, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el 25 de octubre de 2012, se incorporan por referencia y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com, sin ninguna revisión por parte de los auditores externos.

A-5 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2011 en materia de operaciones financieras derivadas de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, que podrá consultarse en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., http://www.bmv.com.mx/infinbnc/bncinfin_402776_2.pdf así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2010 en materia de operaciones financieras derivadas de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, según corresponda.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos y Definiciones

A menos que en el texto se indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

<i>Afore Inbursa</i>	Significa Afore Inbursa, S.A. de C.V.
<i>Afores</i>	Significa las administradoras de fondos para el retiro.
<i>AMIB</i>	Significa la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.
<i>América Móvil</i>	Significa América Móvil, S.A.B. de C.V.
<i>Aviso de Oferta Pública</i>	Significa el aviso de oferta pública que contenga las principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa y que sea publicado al público inversionista.
<i>Banxico</i>	Significa Banco de México.
<i>BMV</i>	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Bonos Bancarios</i>	Significa los bonos bancarios que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Calificadora</i>	Significa la agencia calificadora que otorgue la calificación correspondiente a cada Emisión de Instrumentos y que se especificará en el Suplemento respectivo.
<i>CEBURES o Certificados Bursátiles</i>	Significa los Certificados Bursátiles Bancarios que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa
<i>CEDES o Certificados de Depósito</i>	Significa los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo a ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa
<i>CFSM</i>	CE EFE Controladora, S.A. de C.V., (antes Chrysler Financial Services México, S.A. de C.V.)
<i>CF CREDIT</i>	CF Credit Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
<i>Cetes</i>	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación.
<i>CGT</i>	Significa Carso Global Telecom, S.A. de C.V.
<i>CINIF</i>	Significa Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Circular 2019/95</i>	Significa Circular 2019/95 emitida por Banxico.

<i>Circular Única de Bancos</i>	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Circular Única de Emisoras</i>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CONDUSEF</i>	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
<i>Consejo de Administración</i>	Significa el Consejo de Administración de Banco Inbursa.
<i>Consar</i>	Significa la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
<i>CaixaBank</i>	Significa la CaixaBank, S.A. (antes Criteria Caixacorp, S.A.), subsidiaria directa de "La Caixa".
<i>Criterios Contables de la CNBV</i>	Significa los criterios de contabilidad establecidos para instituciones de crédito emitidos por la CNBV contenidos en la Circular Única de Bancos. Dichas normas siguen en lo general a las normas de información financiera mexicanas.
<i>Días Hábiles</i>	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales estén autorizados para operar o sean requeridos para cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal y/o en México.
<i>Disposiciones</i>	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito.
<i>DOF</i>	Significa el Diario Oficial de la Federación.
<i>Dólar, Dólares o US\$</i>	Significa Dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
<i>Emisión</i>	Significa cualquier emisión de Instrumentos que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
<i>Emisor, Banco Inbursa, o Banco o Sociedad</i>	Significa Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Estados Unidos o E.U.A.</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>Fecha de Emisión</i>	Significa la fecha en que se realice cada Emisión de Instrumentos, según se indique en el Título o Títulos correspondientes, el Suplemento respectivo.
<i>Fianzas Guardianas</i>	Significa Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.

<i>GCarso</i>	Significa Grupo Carso, S.A.B. de C.V.
<i>“Grupo”, Grupo Financiero Inbursa o GFInbursa</i>	Significa Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.
<i>IDEAL</i>	Significa Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>INEGI</i>	Significa Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
<i>INPC</i>	Significa el Índice Nacional del Precios al Consumidor que publique periódicamente Banxico en el DOF o cualquier índice que lo sustituya.
<i>Inversora Bursátil</i>	Significa Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Instrumentos</i>	Significa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios.
<i>Intermediario Colocador</i>	Significa Inversora Bursátil, o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada Emisión.
<i>IPAB</i>	Significa Instituto de Protección al Ahorro Bancario.
<i>ISR</i>	Significa Impuesto Sobre la Renta.
<i>La Caixa</i>	Significa Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona.
<i>LFCE</i>	Significa Ley Federal de Competencia Económica
<i>LFIF</i>	Significa Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
<i>LGSM</i>	Significa Ley General de Sociedades Mercantiles.
<i>LGISMS</i>	Significa Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
<i>LGOAAC</i>	Significa Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
<i>LGTOC</i>	Significa Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LIC</i>	Significa Ley de Instituciones de Crédito.
<i>LIETU</i>	Significa Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
<i>LISR</i>	Significa Ley del Impuesto Sobre la Renta.

<i>LIVA</i>	Significa Ley del Impuesto al Valor Agregado.
<i>LMV</i>	Significa Ley del Mercado de Valores.
<i>LPDUSF</i>	Significa Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
<i>LRAF</i>	Significa Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
<i>LSAR</i>	Significa Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
<i>LSI</i>	Significa Ley de Sociedades de Inversión.
<i>LTFCCG</i>	Significa la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>MM Ps</i>	Significa miles de millones de Pesos.
<i>Monto Total Autorizado de Programa:</i>	Significa la cantidad revolvente de todos los instrumentos excepto los Bonos Bancarios, de hasta \$30,000'000,000.00 (TREINTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS
<i>NIF</i>	Significa las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el CINIF.
<i>Operadora Inbursa</i>	Significa Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
<i>PRLV</i>	Significa los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Patrimonial Inbursa</i>	Significa Patrimonial Inbursa, S.A.
<i>Pensiones Inbursa</i>	Significa Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
<i>Pesos o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Programa</i>	Significa el programa de colocación de Instrumentos a cargo del Emisor que se describe en el presente Prospecto.
<i>Prospecto</i>	Significa el presente prospecto de colocación.
<i>PYMES</i>	Significa pequeñas y medianas empresas.
<i>Representante Común</i>	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>Salud Inbursa</i>	Significa Salud Inbursa, S.A.

<i>Sinca Inbursa</i>	Significa Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<i>SOFOM</i>	Significa Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Instrumentos al amparo del Programa.
<i>Telmex</i>	Significa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
<i>Tenedores</i>	Significa los tenedores de los Instrumentos.
<i>TIIE</i>	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente Banxico en el DOF o cualquier tasa que la suceda o sustituya.
<i>Título</i>	Significa cualquier título único al portador que documente los Instrumentos correspondiente a alguna Emisión.
<i>UDIs o Unidades de Inversión</i>	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banxico en el DOF.

1.2 Resumen Ejecutivo

El resumen siguiente se encuentra elaborado conforme, y está sujeto a, la información detallada y financiera incluida en este Prospecto. A menos que el contexto requiera lo contrario, cuando se utilicen en este Prospecto los términos “Banco Inbursa”, “Banco” y “Emisor”, se referirán a Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” o “Ps” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

a) Programa

El propósito del Programa es establecer el marco general para una serie de Emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios por el Emisor, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV.

Una vez que los Instrumentos de cada Emisión hayan sido colocados, y sujeto a las condiciones de mercado prevalecientes en dicho momento, el Emisor utilizará los recursos obtenidos de las colocaciones para distintos fines corporativos y operativos, a fin de poder realizar las operaciones que tiene permitidas conforme a la LIC, sus estatutos sociales y demás disposiciones legales aplicables.

b) Instrumentos

Al amparo del Programa el Emisor llevará a cabo una serie de Emisiones de Instrumentos cuyas características generales se describirán en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento respectivo. Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa son:

Certificados de Depósito. El Programa contempla la emisión de CEDES al amparo del artículo 62 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Conforme a los CEDES, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

Certificados Bursátiles Bancarios. El Programa contempla la emisión de CEBURES al amparo de los artículos 61 y 62 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Sujeto a lo establecido en el siguiente párrafo, conforme a los CEBURES el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal y el rendimiento pactado, el cual podrá ser una tasa de interés fija o variable, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. El Programa contempla la emisión de PRLVs conforme a la legislación aplicable. Conforme a los PRLVs el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

Bonos Bancarios. El Programa contempla la emisión de Bonos Bancarios, al amparo del artículo 63 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. El rendimiento pactado (que podrá ser

una tasa de interés fija o variable) y el reembolso del capital se hará según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

c) Mecanismo del Programa

Para cada Emisión se elaborará un Suplemento y Aviso de Oferta Pública, los cuales serán presentados a la CNBV para su autorización de difusión. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos o indizarse a UDIS, según se señale en el Suplemento y aviso de oferta pública respectivo. El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

d) Banco Inbursa

(i) Historia y Desarrollo de Banco Inbursa

Banco Inbursa, es una institución de banca múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito, conforme a la LIC, a las disposiciones emitidas por la CNBV y a las disposiciones emitidas por Banxico y demás disposiciones aplicables, Banco Inbursa está autorizado para llevar a cabo, entre otras operaciones, la recepción de depósitos, aceptación de préstamos, otorgamiento de créditos, operaciones con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Sus oficinas principales están en Av. Insurgentes Sur 3500 P.B., Colonia Peña Pobre, en México D.F., C.P. 14060, México.

Banco Inbursa fue constituido el 4 de octubre de 1993. Banco Inbursa es controlado directamente por Grupo Financiero Inbursa. Banco Inbursa maneja más de 600,000 clientes en México, al 30 de septiembre de 2012, Banco Inbursa contaba con 283 sucursales y 711 cajeros automáticos.

Al cierre de septiembre de 2012, Grupo Financiero Inbursa mantiene una posición de liderazgo a través de sus principales subsidiarias en prácticamente todas las áreas de la intermediación financiera en México. A través de Banco Inbursa tiene una participación de mercado de aproximadamente 3.9% en activos, 6.4% en cartera total, 10.8% en cartera de crédito a la actividad empresarial y 5.0% en captación de recursos. A través de Afore Inbursa mantiene una participación de 5.7% en los activos administrados por administradoras de fondos para el retiro. Al cierre de septiembre de 2012, el capital contable de Banco Inbursa se ubicó en \$53,146 millones. El índice de capitalización es de aproximadamente 19.49% de los activos totales en riesgo al cierre de agosto de 2012, lo que lo ubica como el banco mejor capitalizado entre los 7 mayores bancos de México. Su índice de reservas a cartera vencida al cierre de septiembre de 2012 se ubicó en 4 veces.

(ii) Actividad Principal

GFINbursa es una sociedad controladora de entidades financieras, por ende tiene el carácter de tenedora de la mayoría de las acciones de diversas entidades financieras que incluyen a una institución de banca múltiple (comercial y de inversión), instituciones de seguros, fianzas y sociedades involucradas en la prestación de servicios financieros relacionados con la seguridad social, administración de activos, crédito al menudeo entre otros.

Las principales entidades financieras controladas por GFINbursa son:

- Banco Inbursa en el sector bancario;
- Seguros Inbursa, Pensiones Inbursa, Patrimonial Inbursa y Salud Inbursa en el sector asegurador;

- Fianzas Guardianas en el sector afianzador;
- Operadora Inbursa y Afore Inbursa en el sector de administración de activos, siendo Afore Inbursa una entidad enfocada a los servicios financieros relacionados con la seguridad social;
- Inversora Bursátil en el sector bursátil, y
- Sociedad Financiera Inbursa y CF Credit en el sector de crédito al menudeo, arrendamiento financiero.

Asimismo, las operaciones de las distintas subsidiarias de GFInbursa están orientadas principalmente en cuatro líneas de negocio: Banca Comercial, Administración de Activos, Banca de Inversión y Seguros y Fianzas.

(iii) Principales Líneas de Negocios

Banco Inbursa opera bajo un modelo de negocio de Banco, ofreciendo a su clientela una amplia gama de productos y servicios. De conformidad con la LIC, Banco Inbursa está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, las cuales comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Los servicios que ofrece el Banco están dirigidos tanto a personas físicas como a personas morales, del sector empresarial, gubernamental y privado.

a) Banca Comercial

Esta línea de negocio se encuentra dirigida principalmente a personas físicas, en sus necesidades de depósito, ahorro, operaciones bancarias como contar con cuentas de cheques, tarjetas de débito y créditos personales. Sirve también a PYMES y gobiernos estatales, administra los canales de distribución masivos del Banco.

b) Banca Empresarial e Institucional

Banca Empresarial e Institucional ofrece servicios de ahorro y crédito al segmento que abarca desde negocios medianos hasta corporaciones regionales o multinacionales, así como a gobiernos locales. Ofrece productos de financiamiento en Pesos y otras divisas, líneas de crédito para capital de trabajo y proyectos de inversión, préstamos a plazo, inversiones, cuentas de cheques, administración de efectivo, así como el financiamiento para exportaciones, además de servicios fiduciarios.

c) Banca Hipotecaria

La Banca Hipotecaria concentra en una misma unidad los negocios de otorgamiento de créditos hipotecarios individuales y la atención a desarrolladores de vivienda a nivel nacional. Los canales a través de los cuales se ofrecen los créditos hipotecarios incluyen la red de sucursales, atención personal de promotores a desarrolladores y centros hipotecarios.

d) Mercados Masivos

Línea de negocio que ofrece productos a clientes personas físicas en los segmentos masivos, especializada en préstamos al consumo y otorga préstamos personales a través de su red de sucursales.

e) Banca Corporativa y de Inversión

Banca Corporativa es el enlace con los principales clientes corporativos y gubernamentales de la institución. Cuenta con un equipo especializado de 25 ejecutivos de relación localizados en 7 ciudades del territorio nacional, para cubrir las necesidades de atención de sus más de 630 clientes. Asimismo, se apoya en la infraestructura de Banco Inbursa para ofrecer a todos sus clientes servicios de recolección y redistribución de efectivo y otros servicios transaccionales. La oferta de productos de Banca Corporativa y de Inversión en algunos casos se materializa a través de Banco Inbursa, como es el caso de servicios de custodia, algunos productos de inversión y emisiones de deuda y capital locales.

f) Banca Patrimonial y Privada

Es la división dirigida a la atención y servicio de las personas físicas del segmento afluente y de alto valor en Banco Inbursa. Enfocada a brindar un servicio personalizado y exclusivo para satisfacer las necesidades financieras de los clientes, así como la asesoría especializada de Banco Inbursa en el manejo del patrimonio e inversiones de sus clientes.

g) Tesorería

Es el área del Banco encargada de operar en el mercado de dinero y renta fija, de derivados y de divisas. Sus funciones incluyen la administración del riesgo de liquidez y de precios para Banco Inbursa, el manejo de la posición propia del negocio de Tesorería, así como la atención a los distintos segmentos de clientes con necesidades en productos de estos tres mercados.

h) Inversora Bursátil

Inversora Bursátil fue fundada en 1965 y es una de las principales casas de bolsa en México. Inversora Bursátil ofrece los siguientes productos y servicios: préstamo de valores; análisis bursátil; operación y asesoría en el mercado de valores público a clientes institucionales; colocación de acciones y participación en ofertas en el mercado local de capitales; colocación de deuda y participación en ofertas en el mercado local de capitales entre el gran público inversionista y custodia de valores.

i) CF Credit autorizada para operar como sociedad financiera de objeto múltiple en el sector de financiamiento automotriz.

e) Información Financiera Seleccionada

En virtud de que Banco Inbursa es subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, a continuación se presenta tanto la información financiera de GFInbursa como la información financiera del Emisor. La información financiera al 30 de septiembre de 2012, no fue sujeta a revisión limitada.

La información financiera seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con los Estados Financieros Auditados Consolidados de Banco Inbursa incluidos en la sección "Anexos" de este Prospecto.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden. Los estados financieros consolidados de Banco Inbursa están preparados de acuerdo con los Criterios Contables de la CNBV.

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.

Millones de Pesos

Al 31 de diciembre de

	30-SEP-12	2011	2010	2009	2008
Activo	322,448	334,948	316,512	225,984	253,222
Pasivo	247,047	262,653	248,379	164,145	198,618
Capital	75,401	72,295	68,133	61,839	54,604
Resultado neto	5,407	5,941	7,803	8,068	3,668

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa

Millones de Pesos

Al 31 de diciembre de

	30-SEP-12	2011	2010	2009	2008
Activo	233,314	241,053	235,331	191,528	209,645
Pasivo	180,168	189,889	187,904	148,451	172,332
Capital	53,146	51,164	47,427	43,077	37,313
Resultado neto	2,271	3,805	4,308	4,816	1,593

1.3 Factores de Riesgo

Al considerar la posible adquisición de los Instrumentos, los Tenedores potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada en el presente Prospecto y en el Suplemento respectivo y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco Inbursa así como su capacidad para pagar los Instrumentos, podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco Inbursa se vean afectadas por otros riesgos que la misma desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Instrumentos que sean emitidos al amparo de una Emisión realizada conforme al Programa descrito en este Prospecto esté sujeta a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán en el Suplemento respectivo.

a) Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos

Prelación de los Tenedores en caso de quiebra de Banco Inbursa.

En caso de la declaración de insolvencia de Banco Inbursa en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de quiebra. En caso de declaración de quiebra, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de Banco Inbursa. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de Banco Inbursa, incluyendo los créditos resultantes de los Instrumentos. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de Banco Inbursa, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de Banco Inbursa a partir de que se dicte la sentencia de declaración de quiebra, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración de quiebra), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de Banco Inbursa denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración de quiebra.

Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Banco.

Los Instrumentos podrían tener un mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Instrumentos y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Instrumentos puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones

macroeconómicas en México y la situación financiera de Banco Inbursa. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Instrumentos puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Instrumentos en el mercado.

Los instrumentos podrían tener un Riesgo de Reinversión.

En el caso de que los Certificados Bursátiles amorticen antes de su fecha de vencimiento esperado, (ya sea por la amortización anticipada o por el vencimiento anticipado de los mismos), los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de los Certificados Bursátiles.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas de Banco Inbursa en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Banco Inbursa. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. Banco Inbursa no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

b) Factores de Riesgo Relacionados con Banco Inbursa

Las variaciones en las tasas de interés, tipo de cambio y otros indicadores podrían afectar los resultados operativos y situación financiera de Banco Inbursa.

Banco Inbursa realiza inversiones en instrumentos con distintas características. Dichos instrumentos pueden estar denominados en Pesos, Dólares, otras monedas o UDIs.

Igualmente, dichos instrumentos pueden generar rendimientos ya sea con base en una tasa de interés fija, una tasa de interés variable o pueden estar indexados a otros indicadores. Movimientos en el tipo de cambio, del Peso frente a cualquier moneda en la que Banco Inbursa mantenga inversiones, o en los niveles de inflación, pueden resultar en pérdidas financieras para Banco Inbursa. Igualmente, variaciones en las tasas de interés o índices que regulan los rendimientos producidos por dichos

instrumentos podrían resultar en una disminución de los ingresos de Banco Inbursa o inclusive en pérdidas para el mismo.

Igualmente, Banco Inbursa puede otorgar financiamientos denominados en Pesos, Dólares o UDIs, con tasas de interés fijas o variables. Movimientos en el valor del Peso frente al Dólar podrían, si resultan en una apreciación del Peso, derivar en menores ingresos por sus operaciones activas denominadas en Dólares o en mayores ingresos en caso de una devaluación del Peso frente al Dólar. Asimismo, incrementos en la tasa de inflación pueden aumentar los ingresos de Banco Inbursa derivados de créditos denominados en UDIs pero pueden incrementar los niveles de cartera vencida de los mismos. Alzas muy fuertes en las tasas de interés mejoran el margen de intermediación financiera del Banco pero al mismo tiempo aumentan el riesgo de deterioro de su cartera de crédito, cuando éstos se han otorgado a tasa variable. Cuando los créditos están a tasa fija el riesgo de deterioro de la cartera es menor, pero el margen de intermediación se ve reducido o incluso puede llegar a ser negativo. Cuando las tasas de interés bajan, el margen de intermediación financiera de Banco Inbursa tiende a reducirse, aun cuando es probable que esa situación sea compensada por aumento en el volumen de créditos otorgados por éste.

El incremento en los niveles de cartera vencida de Banco Inbursa podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.

Dentro de las actividades principales de Banco Inbursa se encuentra el otorgamiento de financiamiento. Banco Inbursa ha implementado procesos (incluyendo controles en sus procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) que considera han sido eficaces en mantener adecuados niveles de cartera vencida.

Sin embargo, Banco Inbursa no puede asegurar que las medidas implementadas o que se implementen en un futuro mantengan la cartera vencida en niveles adecuados, o que circunstancias ajenas a Banco Inbursa no resulten en un incremento en dichos niveles de cartera vencida.

El aumento en los niveles de cartera vencida de Banco Inbursa podría afectar su liquidez, ingresos y consecuentemente sus resultados operativos o su situación financiera, así como su capacidad para pagar los Instrumentos.

La falta de coincidencia entre las características de las operaciones pasivas y activas del Emisor podría afectar sus resultados operativos y situación financiera.

Banco Inbursa otorga diversos tipos de créditos con una gran variedad de características. Banco Inbursa otorga tanto créditos a largo plazo (tales como créditos hipotecarios y créditos empresariales), como créditos a mediano plazo (tales como créditos automotrices) y a corto plazo (tales como créditos al consumo). Según se menciona anteriormente, dichos créditos pueden otorgarse a tasas de interés fijas o variables y pueden estar denominados en distintas monedas. Igualmente, otros activos de Banco Inbursa, como sus inversiones, también pueden ser de características diversas en cuanto a plazo de vencimiento, tasas de rendimiento y moneda.

Igualmente, los pasivos de Banco Inbursa pueden ser de distintas características. Las obligaciones del Banco pueden ser a largo, mediano o corto plazo, a tasas de interés fijas o variables y en monedas distintas. Una gran parte de los pasivos de Banco Inbursa, principalmente aquellos generados por captación directa son exigibles a la vista.

Banco Inbursa busca mantener una cartera de activos (tanto créditos como inversiones) con características tales como plazo, tasas de interés y moneda que le permitan hacer frente a sus pasivos

con características similares cubriendo de esta manera riesgos de liquidez a los cuales pudiera verse expuesto, y, cuando lo considera conveniente, Banco Inbursa busca cubrir dichos riesgos con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, Banco Inbursa mantiene en funcionamiento constante su área de administración de riesgos.

Sin embargo, Banco Inbursa no puede garantizar que dicha estrategia sea una manera infalible de cubrir dichos riesgos. Asimismo, pueden existir circunstancias fuera del control de Banco Inbursa que afecten dicha estrategia (tales como la realización de prepagos por sus clientes).

En el supuesto que la tasa a la que generan rendimientos los activos de Banco Inbursa sea menor que la tasa a la que generan rendimientos sus pasivos, el margen financiero de Banco Inbursa podría disminuir o podría sufrir pérdidas en sus operaciones de financiamiento.

Igualmente, en el caso de una depreciación de la moneda en que Banco Inbursa mantenga sus activos frente a la moneda en la que se encuentren denominados sus pasivos, los resultados de Banco Inbursa podrían verse afectados.

La concentración de las operaciones en determinados sectores o clientes sujeta a Inbursa a los riesgos relativos a dichos sectores o clientes.

Banco Inbursa tiene operaciones activas en distintos sectores, incluyendo los sectores de gobierno, consumo, hipotecario e industrial (y dentro de este último, a su vez, distintos sectores especializados). Inbursa está obligado a mantener cierto grado de diversificación de riesgo en sus operaciones conforme a reglas emitidas por la CNBV y la SHCP.

En la medida que las operaciones de Banco Inbursa se concentren en determinados sectores o en el caso que un cliente o un grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de la cartera de Banco Inbursa, los factores que afecten adversamente a dicho sector o clientes y que afecten su capacidad de pago, podrían afectar los ingresos de Banco Inbursa, sus resultados operativos o su situación financiera.

La competencia en el sector tradicional y por entidades financieras no tradicionales podría afectar los resultados operativos y la situación financiera de Banco Inbursa.

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Los principales competidores de Banco Inbursa son BBVA Bancomer, Banamex, Scotiabank, HSBC, Santander y Banorte. Banco Inbursa considera que la competencia en el mercado bancario se ha fincado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas, así como comisiones) y nivel de servicio, y espera que dicha competencia continúe en el futuro.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base principalmente en una reducción de tasas activas, Banco Inbursa podría disminuir las tasas de interés que cobra, lo que afectaría adversamente sus ingresos por intereses y consecuentemente reduciría (en la medida que dicha reducción no se vea acompañada de una reducción equivalente en sus tasas de interés pasivas) su margen financiero. Asimismo, en menor medida, la competencia entre bancos podría provocar una reducción en los ingresos por comisiones.

Igualmente, en el caso que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, los competidores de Banco Inbursa aumenten sus tasas de interés pasivas, Banco Inbursa podría pagar mayores intereses a sus depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría sus gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten sus tasas de interés activas) afectar su margen financiero y consecuentemente, sus resultados operativos.

Adicionalmente, en el caso que sus competidores introduzcan productos o servicios adicionales, Banco Inbursa podría introducir productos o servicios similares, lo que podría incrementar sus gastos y afectar adversamente sus resultados operativos.

El incremento en los requerimientos de capitalización, de reservas u otros similares podrían afectar los resultados operativos de Banco Inbursa.

Banco Inbursa es una institución financiera altamente regulada y sujeta a la supervisión especializada de las autoridades financieras mexicanas que son Banxico, la SHCP y la CNBV, entre otras. La reglamentación de las instituciones de banca múltiple incluye regulación relativa a requisitos de capitalización y a la creación de reservas.

Las autoridades financieras pueden, cuando lo consideren conveniente (en base a su evaluación de la situación financiera, de los activos y de los sistemas de administración de riesgos de Banco Inbursa) exigirle requisitos de capitalización adicionales. En el caso que se le exijan mayores niveles de capitalización a Banco Inbursa, sus resultados e indicadores financieros podrían verse afectados.

Adicionalmente, una modificación en la política gubernamental aplicable a todas las instituciones de banca múltiple que resulte en cambios para incrementar los niveles de capitalización o las reservas de dichas instituciones, podría afectar los resultados operativos y la posición financiera de Banco Inbursa. Igualmente la falta de cumplimiento con los requerimientos de capitalización podría resultar en la imposición de medidas por la CNBV que podrían limitar las operaciones de Banco Inbursa o que podrían afectar su situación financiera.

El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo.

Tanto el Emisor como el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero. No es posible garantizar que en algún momento el Emisor y el Intermediario Colocador al pertenecer al mismo grupo, pudieran llegar a adoptar decisiones respecto del Programa que causen un conflicto de interés a los Tenedores de los Instrumentos.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador o los demás intermediarios colocadores que se designen para cualquier Emisión en particular, no serán agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos ninguna responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Instrumentos.

Operaciones con partes relacionadas.

El Emisor realiza y/o realizará operaciones, dentro del curso ordinario de sus negocios, con algunas partes relacionadas de su grupo de control. Este tipo de operaciones podría generar potenciales conflictos de intereses. No obstante lo anterior, las operaciones con partes relacionadas se realizan conforme a condiciones de mercado.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que las instituciones de banca múltiple deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Si bien Banco Inbursa considera que sus estimaciones preventivas para riesgos crediticios son suficientes para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito, no se puede asegurar que dichas estimaciones preventivas para riesgos crediticios sean suficientes para cubrir las pérdidas que efectivamente se generen.

La modificación de la reglamentación aplicable a las operaciones del Banco podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.

Además de la regulación aplicable a sus niveles de capitalización y reservas, Banco Inbursa está sujeto a un importante número de normas que regulan su actividad bancaria. Modificaciones a dicha reglamentación que limiten o restrinjan las operaciones del Banco o dificulten de otra manera su actividad podrían afectar de manera adversa sus resultados operativos o su situación financiera.

La revocación de la autorización de Banco Inbursa para operar como institución de banca múltiple afectaría su operación y su situación financiera.

Banco Inbursa opera con base en una autorización otorgada por la SHCP. En el supuesto que la CNBV decidiera revocar la autorización otorgada a Banco Inbursa de conformidad con la LIC, éste se pondrá automáticamente en estado de disolución y liquidación por lo que no podría continuar operando sus negocios.

La emisión de resoluciones adversas a Banco Inbursa como resultado de procesos judiciales, administrativos o arbitrales podría afectar su situación financiera.

Banco Inbursa podría estar sujeto a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales resultado de sus operaciones activas, pasivas o de servicios. El inicio de un número sustancial de dichos procedimientos o de procedimientos por montos relevantes, podría, en el caso que sean resueltos de una manera adversa a Banco Inbursa, afectar su posición financiera y resultados operativos.

c) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple

(i) Riesgo de Mercado

Banco Inbursa está expuesto a riesgos de mercado por los distintos factores de riesgo asociados a las posiciones que mantiene en una amplia gama de productos financieros, incluyendo instrumentos a plazo y derivados. La medición del riesgo de mercado cuantifica el cambio potencial en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en los factores de riesgo asociados a estas posiciones. Dichos cambios pueden afectar los resultados de las operaciones y la posición financiera de Banco Inbursa.

(ii) Cambios en Regulación Gubernamental

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. En caso que las regulaciones aplicables se modifiquen en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco Inbursa.

(iii) Operaciones con Moneda Extranjera

Los pasivos de Banco Inbursa expresados en moneda extranjera están sujetos a un coeficiente de liquidez, de conformidad con disposiciones de Banxico, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque Banco Inbursa cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que el Emisor no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de Banco Inbursa.

(iv) Ejecución de Garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de Banco Inbursa por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación del Emisor.

(v) Posibles Quebrantos en Operaciones Financieras Derivadas

El Emisor cuenta con autorización de Banxico para celebrar operaciones financieras derivadas. En el curso ordinario de sus negocios celebra este tipo de operaciones con diferentes tipos de contrapartes para diversos fines. En virtud de la actual crisis financiera mundial, es posible que exista un deterioro en la situación financiera de las contrapartes del Emisor, lo cual podría provocar incumplimientos al amparo de las operaciones financieras derivadas. Lo anterior, podría tener un efecto adverso en los resultados del Emisor y, por lo tanto, afectar su capacidad de pago respecto de los Instrumentos.

d) Factores de Riesgo Relacionados con México

Situaciones económicas adversas en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera del Banco.

La mayoría de las operaciones del Banco se realizan en México. La mayoría de los financiamientos otorgados por el Banco son otorgados a personas o compañías en México o con relación a activos ubicados en México. Igualmente, el Banco realiza la mayoría de su captación tradicional en México y presta la mayoría de sus servicios bancarios a personas o empresas en México.

La economía mexicana ha presentado situaciones adversas en el pasado producto de acontecimientos internos o externos. En diciembre de 1994 y continuando durante 1995 se experimentó una fuerte devaluación del tipo de cambio que propició un incremento de las tasas de interés, una alta inflación, un deterioro del desarrollo económico impactando el poder adquisitivo de los consumidores e incrementando los niveles de desempleo. En respuesta a esta crisis el Gobierno Federal implantó un Programa de Reformas Económicas con el objetivo de estabilizar la situación económica del país, cuyas mejoras se dieron en los años 1996 y 1997. En 1998, producto de crisis en otras regiones del mundo como Asia, Europa Oriental y Sudamérica, la economía mexicana sufrió una desaceleración.

En 2007 y 2008, producto de la crisis hipotecaria de E.U.A., se ha presentado un escenario de alta volatilidad de los mercados internacionales y locales. En octubre de 2008, la economía mexicana empezó a resentir los efectos de la crisis crediticia y de liquidez internacional, traducidos en una significativa devaluación del tipo de cambio. El Gobierno Federal implementó mecanismos para contener

la devaluación del Peso y reactivar el mercado local. Durante 2009 el Gobierno Federal mantuvo dichas políticas cambiarias, sin embargo, el Emisor no puede asegurar que dichas medidas por parte del gobierno sean efectivas para contrarrestar los efectos de la crisis global y tampoco se puede asegurar que dichos efectos y su duración puedan afectar de manera significativa a la economía mexicana repercutiendo en el incremento de la tasa de desempleo, un menor ingreso disponible del consumidor o mayores costos de financiamiento, entre otros factores que pueden afectar de manera significativa los resultados de operación y situación financiera del Emisor.

Inflación

La inflación anual en México, determinada a través del INPC que publica, a partir de julio de 2011, el INEGI y que anterior a esa fecha era publicada por Banxico, en 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 fue de 5.2%, 3.3%, 4.0%, 3.8%, 6.5%, 3.6%, 4.4% y 3.8% respectivamente. En caso de presentarse mayores incrementos en la inflación respecto a los salarios, se podría afectar en forma adversa el poder adquisitivo de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pago.

Nivel de Empleo

En caso que cambios en la situación económica, política o social trajeran como consecuencia una pérdida de empleos en el país, la capacidad de pago de los acreditados podría verse afectada al perder su fuente de ingreso, lo que a su vez podría generar una disminución en la cobranza del Emisor y, por lo tanto, un incremento en sus niveles de Cartera Vencida.

Los acontecimientos políticos en México podrían afectar los resultados operativos y situación financiera de Banco Inbursa.

No puede asegurarse que la actual situación política o futuros acontecimientos políticos en México no tengan un impacto desfavorable en la situación financiera o los resultados de operación de Banco Inbursa. Igualmente, cambios significativos en la política económica podrían generar inestabilidad, lo cual resultaría en una situación desfavorable al Banco y podría afectar sus resultados operativos y financieros.

Régimen Fiscal

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente, por lo que el Emisor no puede garantizar que el "Régimen Fiscal Aplicable" descrito en el presente Prospecto no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal de los intereses generados por los Instrumentos. En dicho caso, podrían ser aplicables tasas de retención respecto de los pagos a ser efectuados a los Tenedores que fueran mayores a las señaladas en el Prospecto y los Suplementos correspondientes y, por lo tanto, las ganancias esperadas por los inversionistas bajo los Instrumentos podrían verse reducidas en virtud de un incremento en las tasas de retención aplicables a dichos valores.

Cambios en disposiciones gubernamentales

Cualquier cambio en las leyes o en las políticas y estrategias gubernamentales relacionado con los servicios y productos financieros ofrecidos por las instituciones de banca múltiple podría afectar la operación y el régimen jurídico de Banco Inbursa, pudiendo afectar su negocio, situación financiera o resultados de operación.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar el precio de los Instrumentos.

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado, en distintas medidas, por las condiciones económicas y de mercado en otros países. Aun cuando la situación económica de dichos países puede ser distinta a la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas.

Además, la correlación entre la economía nacional y la economía de los Estados Unidos de América se ha incrementado en los últimos años como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el aumento en la actividad comercial y financiera entre ambos países.

En consecuencia, la desaceleración de la economía de los Estados Unidos de América, ha tenido un efecto adverso significativo sobre la economía nacional. Los resultados de Banco Inbursa pudieran verse afectados como consecuencia indirecta de la desaceleración de la economía de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, el valor de mercado de los Instrumentos podría disminuir como resultado de los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos de América, o en otros países.

1.4 Otros Valores

Banco Inbursa mantiene actualmente, los siguientes valores inscritos en el (RNV) y (CNBV):

Certificados Bursátiles de Largo Plazo

El 30 de junio de 2010, la CNBV autorizó a Banco Inbursa un Programa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios (conjuntamente los "Instrumentos"), por un monto de hasta \$50,000'000,000.00 (CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS. Con carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo. A la fecha Banco Inbursa ha ejercido emisiones bajo este Programa por un monto de \$50,000 millones de pesos en los términos siguientes:

Clave Pizarra	Monto Emisión	F. Emisión	Plazo días (años)	F. Vencim.
BINBUR 10	\$5,000,000,000	13-Ago-10	1,819 (5)	6-Ago-15
BINBUR 10-2	\$5,000,000,000	15-Oct-10	1,091 (3)	10-Oct-13
BINBUR 11	\$6,000,000,000	24-Feb-11	728 (2)	21-Feb-13
BINBUR 11-2	\$4,450,000,000	15-Abr-11	1,091 (3)	10-Abr-14
BINBUR 11-3	\$500,000,000	24-Jun-11	728 (2)	21-Jun-13
BINBUR 11-4	\$4,900,000,000	22-Jul-11	1,091 (3)	17-Jul-14
BINBUR 11-5	\$3,000,000,000	22-Dic-11	728 (2)	19-Dic-13
BINBUR 12	\$3,500,000,000	13-Feb-12	724 (2)	6-Feb-14
BINBUR 12-2	\$4,600,000,000	24-May-12	1092 (3)	21-May-15
BINBUR 12-3	\$5,000,000,000	4-Oct-12	1092 (3)	1-Oct-15
BINBUR 12-4	\$1,624,000,000	29-Nov-12	1456 (4)	24-Nov-16
BINBUR 12-5	\$6,426,000,000	29-Nov-12	728 (2)	27-Nov-14
Emitido	\$50,000,000,000			

Banco Inbursa publica trimestral y anualmente la información y estados financieros en su página de Internet (www.inbursa.com) de acuerdo a la Circular Única de Bancos. Banco Inbursa ha actuado como fiduciario en la realización de emisiones de deuda y certificados de participación respaldados por los activos que forman parte de los fideicomisos respectivos y que no representan pasivos o capital del Banco.

Clave Pizarra	FIDEICOMITENTE	Monto Emisión	F. Emisión	Plazo días	F. Vencim.
CPACCB 04	Concesionaria Pac, S.A. de C.V.	\$1,850,000,000	23-Dic-04	6188	02-Dic-21
ZONALCB 06U	Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	\$423,532,900	14-Jun-12	7853	14-Dic-33
		\$2,273,532,900			

Por otra parte, Banco Inbursa está obligada a entregar de forma periódica y continua ante la CNBV y la BMV un reporte anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y reportes trimestrales que comparan las cifras del trimestre que se reporta con las cifras del mismo periodo del ejercicio anterior, los cuales contienen información de carácter financiero, económico, contable y administrativo. Banco Inbursa ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente Prospecto, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica. Banco Inbursa tiene inscripciones genéricas a que hace referencia el artículo 93 de la LMV.

1.5 Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por el Banco a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización de inscripción preventiva y oferta pública, así como de la autorización de difusión de los Instrumentos, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Asimismo, los inversionistas que así lo deseen, podrán solicitar una copia de dicha información a través del área de relaciones con Inversionistas a la atención de:

Lic. Frank Ernesto Aguado Martínez
Teléfono: 5625-4900 ext. 3350
Fax: 5625-4900 ext. 2610
Correo electrónico: faguadom@inbursa.com

Para mayor información del Banco puede consultar la página de Internet en www.inbursa.com; en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene principalmente de información generada por Banxico, información estadística generada por la CNBV, estudios realizados, información de la ABM e información preparada e histórica de Banco Inbursa. Salvo que se indique lo contrario, la información comparativa del Banco con las demás instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto, deriva de información publicada por la CNBV.

II. EL PROGRAMA

2.1 Características del Programa

a) Descripción del Programa

El propósito del Programa es establecer el marco general para una serie de Emisiones de Instrumentos por el Emisor, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV. Para cada Emisión se elaborará un Suplemento (según corresponda), el cual será presentado a la CNBV para su autorización. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos o indizarse a UDIS, según se señale en el Suplemento respectivo.

El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

b) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

Hasta \$30,000'000,000.00 (TREINTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter revolvente de todos los instrumentos, excepto los Bonos Bancarios. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.

c) Vigencia del Programa

La vigencia del Programa es de 5 (CINCO) años a partir de la fecha de su autorización por la CNBV.

d) Instrumentos

Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa son:

(i) Certificados de Depósito. El Programa contempla la emisión de CEDES al amparo del artículo 62 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Conforme a los CEDES, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

(ii) Certificados Bursátiles Bancarios. El Programa contempla la emisión de CEBURES al amparo de los artículos 61 y 62 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. Sujeto a lo establecido en el siguiente párrafo, conforme a los CEBURES, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal y el rendimiento pactado, el cual podrá ser una tasa de interés fija o variable, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

(iii) Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. El Programa contempla la emisión de PRLVs conforme a la legislación aplicable. Conforme a los PRLVs, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

(iv) Bonos Bancarios. El Programa contempla la emisión de Bonos Bancarios, al amparo del artículo 63 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 2019/95. El rendimiento pactado (que podrá ser una tasa de interés fija o variable) y el reembolso del capital se hará según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

e) Plazo de cada Emisión

El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (UN) año ni mayor a 40 (CUARENTA) años.

f) Denominación

Pesos o en Unidades de Inversión.

g) Garantías

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

h) Valor Nominal

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

i) Tasa de Interés o de Descuento

La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes. Asimismo, en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes se indicará si, en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos, se causarán intereses moratorios. Los Instrumentos podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

j) Amortización

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

k) Amortización Anticipada

Se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, si fuese aplicable.

l) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Eventos de Incumplimiento

Los Instrumentos de cada Emisión podrán contemplar obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y/o eventos de incumplimiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes.

m) Suplemento

Las características de los Instrumentos de cada Emisión, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de

vencimiento y, en su caso, características de su estructuración, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos correspondientes.

n) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

o) Legislación

Los Instrumentos serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal.

p) Régimen Fiscal Aplicable

La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. Los impuestos aplicables a los rendimientos que, en su caso, paguen los Instrumentos, se encuentra sujeta a: (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) la Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las emisiones. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

q) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses

El pago del principal y los intereses de los Instrumentos se realizará en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval.

r) Forma de Colocación

La totalidad de las emisiones de Instrumentos se llevarán a cabo mediante oferta pública (subasta pública o asignación directa), el proceso de asignación y otras características serán descritas en los

Suplementos de cada una de las Emisiones así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades en particular.

Para cada Emisión que el Emisor coloque a través del presente Programa, el Emisor presentará para la autorización de publicación de la CNBV los Suplementos y demás documentos relacionados (p.e., proyectos de aviso) para realizar emisiones al amparo de un programa de valores de deuda en los términos de la LMV y demás disposiciones legales aplicables. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, la inscripción de la Emisión particular en el RNV surtirá efectos en la fecha de colocación de los Instrumentos que correspondan a dicha Emisión.

Es importante mencionar que los Instrumentos a que se refiere el presente Prospecto que no sean objeto de oferta pública, no podrán ser ofrecidos a través de medios masivos de comunicación y a personas indeterminadas.

s) Depositario

En términos de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos de los Instrumentos se mantendrán depositados en Indeval.

t) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

u) Intermediario Colocador

Inversora Bursátil, en el entendido que se podrán designar otros intermediarios colocadores para cada Emisión.

w) Manifestación de los clientes del Intermediario Colocador y del Emisor

Banco Inbursa deberá obtener de sus clientes personas físicas, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) y el artículo 3, respectivamente, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor misma que se incluirá como anexo de cada Suplemento.

x) Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión, exepcto en emisiones de Bonos Bancarios. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.

y) Calificaciones

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

z) Clave de Pizarra de cada Emisión

La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("BINBUR") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.

aa) Autorizaciones

La inscripción preventiva y oferta pública de los Instrumentos fueron autorizados por la CNBV mediante oficio número 153/6117/2013 de fecha 1 de febrero de 2013, y los Instrumentos se encuentran inscritos en el RNV con los números 2311-4.18-2013-002,2311-4.21-2013-002,2311-4.31-2013-002 y 2311-4.41-2013-002, a los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios, respectivamente.

bb) Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio social en el Distrito Federal y sus oficinas principales para efectos de la presente Emisión están ubicadas en Av. Insurgentes Sur 3500 P.B., Colonia Peña Pobre, C.P. 14060, en México, D.F. México.

cc) Autorización del Consejo de Administración

El presente Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo fueron autorizados por el Consejo de Administración de Banco Inbursa en su sesión del 22 de octubre de 2012.

2.2 Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Instrumentos realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para sus propósitos operativos, financieros y de negocios. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Instrumentos deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondientes.

2.3 Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Inversora Bursátil quien actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa mediante oferta pública conforme a la modalidad de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento correspondiente y se contemple en el contrato de colocación respectivo. Adicionalmente, el Emisor podrá designar otras casas de bolsa para que actúen como intermediarios colocadores conjuntos en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador también podrá celebrar contratos de subcolocación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Instrumentos que sean objeto de oferta pública se colocarán utilizando el método de asignación directa, construcción de libro o mediante proceso de subasta, según se determine para cada Emisión y se indique en el Suplemento correspondiente.

El objetivo primordial del Intermediario Colocador será acceder a una base diversificada de inversionistas con capacidad legal para adquirir los Instrumentos.

Para efectuar las colocaciones de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública, el Intermediario Colocador, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales y sostener reuniones individuales con dichos inversionistas.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del Intermediario Colocador al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos que sean objeto de Oferta Pública.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el Intermediario Colocador se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Cuando los Instrumentos sean objeto de oferta pública, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá adquirir Instrumentos en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, los Instrumentos no serán adquiridos por Personas Relacionadas (como dicho término se define en la LMV). En caso que Personas Relacionadas adquieran Instrumentos en oferta primaria se realizará la divulgación que proceda conforme a las disposiciones aplicables en el Suplemento correspondiente.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

2.4 Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa suman un monto total de \$1'665,210 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor.

CONCEPTO	MONTO
Estudio y Trámite CNBV	\$ 17,610.00
Asesores Legales (*)	\$ 70,000.00
Asesoría por Intermediación Bursátil (*)	\$1'160,000.00
Auditores (*)	\$417,600.00
Total de gastos relacionados con el Programa	\$1,665,210.00

(*) Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Nota: El concepto de Asesoría por Intermediación Bursátil, se refiere al costo que el Intermediario Colocador cobrará por los servicios prestados en la obtención del programa al momento de autorizarse.

2.5 Estructura de Capital considerando el Programa

El cuadro que a continuación se presenta nos muestra la capitalización y endeudamiento con cifras al 29 de noviembre de 2012, y en este se distingue entre la deuda de corto y largo plazo.

Concepto	despues de las ofertas de certificados bursátiles de noviembre de 2012 *	Por sus Plazos	%
Captación del público			
Cheques	57,581,710	103,627,119 Corto Plazo	67%
Depósitos a plazo	8,464,582		
Constancias de Depósito	280,602		
Dias preestablecidos	5,767,077		
PRLV (ventanilla)	3,513,326		
PRLV (mercado).	10,778,771		
Certificado Bursátil	50,133,130	50,133,130 Largo Plazo	33%
Préstamos de Bancos y Org. Oficiales	4,957,342		
	<u>141,476,540</u>	<u>153,760,249</u>	<u>100%</u>
Capital Contable	<u>52,266,777</u>		
Suma Pasivo y Capital	<u><u>193,743,317</u></u>		

Nota: Cifras en Miles de Pesos.

* Con fecha 29 de noviembre de 2012, se llevaron a cabo dos emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios, la 1a por un monto de \$1,624 millones de pesos, y la segunda por \$6,426 millones de pesos.

2.6 Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, así como las que se le atribuyen en el Título y Suplemento respectivo a cada Emisión.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Instrumentos correspondientes, o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Instrumentos sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Instrumentos o la legislación aplicable.

2.7 Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la autorización de este Programa son las siguientes:

- Banco Inbursa:
Javier Foncerrada Izquierdo, Director General de Banco Inbursa.
Frank Ernesto Aguado Martínez, Director de Crédito.
Francisco Javier Cervantes Sánchez Navarro, Director de Proyectos Especiales.
- Inversora Bursátil, S.A. de C.V.:
Luis Roberto Frías Humphrey, Director de Financiamiento Corporativo.
Marco Antonio Ramos Landero, Subdirector de Financiamiento Corporativo.
Julio César Cabrera Pérez, Gerente de Financiamiento Corporativo.
- Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global, como Auditor Externo.
- Bufete Robles Miaja, S.C., quien a través de su representante funge como licenciado en derecho independiente.

La persona encargada del área de relaciones con Inversionistas podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Insurgentes Sur 3500 P.B., Colonia Peña Pobre, en México D.F., C.P. 14060, México, a la atención de:

Lic. Frank Ernesto Aguado Martínez
Teléfono: 5625-4900 ext. 3350
Fax: 5625-4900 ext. 2610
Correo electrónico: faguadom@inbursa.com

Ninguna de las personas físicas o morales antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor, o tiene parte en el capital social de Banco Inbursa.

III. EL BANCO

3.1 Historia y Desarrollo del Banco

Grupo Financiero Inbursa se constituyó el 20 de mayo de 1985 como una sociedad mercantil bajo la denominación social de Promotora Carso, S.A. de C.V.; a lo largo de su existencia, ha tenido diversas modificaciones en su denominación y ha participado en varias operaciones de fusión, escisión y adquisición de sociedades.

En 1992, Grupo Financiero Inbursa obtuvo las autorizaciones correspondientes para transformarse en una sociedad controladora de un grupo financiero y al mismo tiempo modificó su denominación social para quedar en Grupo Financiero Inbursa, denominación que mantiene hasta la fecha. Grupo Financiero Inbursa, tiene una duración indefinida y actualmente tiene sus oficinas principales ubicadas en Paseo de las Palmas 736, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000 en México D.F. con el número telefónico: 5625-4900, a esta fecha Grupo Financiero Inbursa es uno de los principales grupos financieros mexicanos.

Con anterioridad a la integración de Grupo Financiero Inbursa como grupo financiero, los accionistas de control de dicho grupo participaron previamente en la intermediación financiera especializada mediante la constitución, adquisición y/o administración de diversas entidades financieras que posteriormente fueron incorporadas al mismo.

Por lo anterior, la historia de la integración de Grupo Financiero Inbursa se remonta a 1965, cuando se constituye Inversora Bursátil, actual casa de bolsa del Grupo, consolidándose hoy en día como líder en el mercado nacional.

La adquisición de sus actuales integrantes continuó en 1984 con la adquisición de Seguros de México, misma que 10 años después adopta el nombre de Seguros Inbursa, que es su denominación actual, siendo una de las aseguradoras más importantes del país.

Posteriormente, se adquirió La Guardiania, Compañía General de Fianzas, cuya presencia en el mercado data desde 1942, la cual se integró al grupo bajo el nombre de Fianzas Guardiania Inbursa.

Con el objeto de impulsar la diversificación de los servicios financieros ofrecidos por Grupo Financiero Inbursa, se crea Banco Inbursa en 1993, como la plataforma de desarrollo complementario a las operaciones del resto de las entidades integrantes de Grupo Financiero Inbursa.

En enero de 1995, dos nuevas compañías fueron incorporadas a Grupo Financiero Inbursa: Operadora Inbursa y Compañía de Servicios Inbursa, S.A. de C.V. (ahora Outsourcing Inburnet, S.A. de C.V.).

En diciembre de 1996, se crea Afore Inbursa, empresa administradora de fondos de ahorro para el retiro de los trabajadores, como subsidiaria de Banco Inbursa, con la cual Grupo Financiero Inbursa se incorpora a la prestación de servicios financieros en el naciente mercado de la seguridad social.

El año 2000, trae consigo un importante crecimiento para Seguros Inbursa al adquirir las operaciones en México de la empresa Liberty México Seguros, actualmente Patrimonial Inbursa, aunado a la creación de Asesoría Especializada Inburnet y Autofinanciamiento Inbursa, consolidando aún más la solidez del Grupo y su orientación al servicio.

En el transcurso de 2001, Grupo Financiero Inbursa fincó las bases y la infraestructura para comenzar a ofrecer selectivamente productos bancarios al mercado de menudeo.

En 2002 y continuando con su estrategia de penetración de mercado de menudeo, Grupo Financiero Inbursa a través de Seguros Inbursa y de Banco Inbursa, lanzó al mercado a nivel nacional la cuenta Inbursa CT, una cuenta de cheques que paga tasa de cetes, los más altos rendimientos, siendo un ejemplo de los beneficios de la integración a favor de nuestros clientes.

En ese mismo año se obtuvo la autorización definitiva de la SHCP para el funcionamiento de Salud Inbursa, empresa subsidiaria de Seguros Inbursa, la cual se dedica a la prestación de servicios de seguros de salud y gastos médicos, apoyando al servicio de medicina preventiva.

Durante 2003, Banco Inbursa obtuvo el grado de inversión BBB- por parte de las calificadoras Standard & Poors y Fitch quienes basaron su decisión principalmente en la alta calidad de los activos, la sólida base de capital y los resultados mostrados por Banco Inbursa a pesar del escaso crecimiento económico del país.

En el primer trimestre de 2003, el negocio de pensiones fue escindido de Seguros Inbursa en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Con esta operación, Grupo Financiero Inbursa llevó a cabo un programa de reubicación de capital el cuál consistió en capitalizar a la empresa escindida, Pensiones Inbursa, con recursos provenientes de otras subsidiarias de la Compañía. En este contexto se fortaleció a Promotora Inbursa como subsidiaria de Pensiones Inbursa.

Como parte de su estrategia de menudeo, Banco Inbursa lanzó al mercado nuevos productos de crédito durante 2004, entre ellos, Tarjeta de Crédito EFE, crédito a pequeñas y medianas empresas "InburPyme", crédito automotriz "Autoexpress" y crédito hipotecario "Inburcasa". Estos productos tienen como principal característica el ofrecer tasa fija a nuestros clientes aprovechando las oportunidades que otorga la disponibilidad de fondeo de largo plazo a tasa fija, para así, eliminar la incertidumbre generada por la volatilidad en las tasas de interés.

En junio de 2004, Grupo Financiero Inbursa anunció la decisión de llevar a cabo una escisión para constituir IDEAL, la cuál es una sociedad controladora de un nuevo grupo económico orientado a la evaluación, estructuración, desarrollo y operación de proyectos de infraestructura en México y América Latina.

La escisión referida fue aprobada por la asamblea general de accionistas de Grupo Financiero Inbursa el 25 de mayo de 2005, implicando un traspaso por escisión de un capital contable inicial para IDEAL de aproximadamente \$8,740 millones de pesos (valores nominales).

IDEAL comenzó a cotizar en la BMV el día 15 de septiembre de 2005 las acciones serie "B-1" representativas de su capital social, bajo la clave en pizarra de "IDEALB1".

De la misma forma y con la finalidad de continuar con dicho crecimiento, durante 2008 Grupo Financiero Inbursa alcanzó un acuerdo con La Caixa a través de CaixaBank, una de sus principales subsidiarias, para que ésta última adquiriera una participación minoritaria del capital social de Grupo Financiero Inbursa; dicha adquisición se llevó a cabo mediante un esquema combinado de suscripción de capital y compra de acciones en el mercado mexicano de valores a través de la realización de una oferta pública de compra en los términos de la Ley del Mercado de Valores. Como parte de estas operaciones, con fecha 23 de junio de 2008, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Financiero Inbursa aprobó un aumento de capital y en paralelo, a finales del mes de agosto de 2008, CaixaBank lanzó una oferta pública de compra, la cual término el día 8 de octubre de 2008, mediante la cual CaixaBank alcanzó una participación total del 20% en el capital social de Grupo Financiero Inbursa, lo que equivale a 666'702,795 acciones.

La participación de CaixaBank en este proyecto trajo importantes sinergias entre CaixaBank y GFInbursa, líderes en su sector. GFInbursa se ha beneficiado de la experiencia y “know how” de su nuevo socio para la expansión del negocio minorista en México y en otros países del continente americano, incrementando considerablemente la capacidad de financiamiento en un momento muy oportuno y ratificando así el compromiso de GFInbursa con México. Por su conocimiento, experiencia y tecnología en banca para las familias, la participación de CaixaBank ha permitido a GFInbursa acelerar el desarrollo en este segmento, con lo que incrementó su presencia en todo el país.

En diciembre de 2008, Standard & Poors Rating Services subió sus calificaciones de crédito de contraparte en escala global de largo plazo a “BBB” de “BBB-“ y en escala nacional a “mxAA+” de “mxAA” de Banco Inbursa. La perspectiva es estable. Standard & Poors basó su decisión en 4 factores fundamentales: 1) sólida capitalización, 2) indicadores de calidad de activos históricamente positivos, 3) larga trayectoria en el mercado con experiencia en el sector corporativo y 4) niveles de eficiencia superiores al promedio.

Con fecha 5 de marzo de 2009 se constituyó Fundación Inbursa, que tiene la intención de movilizar recursos privados para financiar proyectos de interés público en las áreas de la educación, capacitación, salud y el desarrollo de capital humano, dirigidas a la población mexicana en general y especialmente a las personas, sectores y regiones de escasos recursos, con el fin de lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo aunado a que los integrantes de dichas comunidades puedan a su vez contribuir con su esfuerzo al bienestar común.

En febrero de 2010, Standard & Poors Services ratificó la calificación de crédito de contraparte en escala global de largo plazo “BBB-“ y subió la calificación en escala nacional “a mxAAA” de “mxAA+” de Banco Inbursa. La perspectiva es estable. Standard & Poors basó su decisión en 4 factores fundamentales: 1) sólida capitalización, 2) indicadores de calidad de activos históricamente positivos, 3) larga trayectoria en el mercado con experiencia en el sector corporativo y 4) niveles de eficiencia superiores al promedio.

En junio de 2010 se formalizó la adquisición de una cartera de crédito automotriz de \$5,498 MM Ps con alrededor de sesenta mil clientes a Chrysler Financial Services Mexico, S.A. de C.V. (hoy CE EFE CONTROLADORA, S.A. de C.V.), Con esta adquisición, Grupo Financiero Inbursa fortalece su participación en el mercado de crédito al consumo al ampliar su cartera de clientes de crédito automotriz y le permite contar con una plataforma sólida para el crecimiento futuro en el mercado minorista, tanto en captación como colocación.

En septiembre de 2011 y previa obtención de las autorizaciones correspondientes, Banco Inbursa adquirió la totalidad menos una de las acciones de CF Credit, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, cuyo principal giro de negocios es el otorgamiento de financiamientos para la adquisición de automóviles, procurando con ello la consolidación de GFInbursa en dicho nicho de mercado.

Como se desprende de lo anterior, la evolución y el crecimiento han sido factores constantes y determinantes en la historia de Grupo Financiero Inbursa, donde se combinan la experiencia, la solidez, la creatividad y el esfuerzo diario por ser mejores, ratificando nuestro compromiso con México y manteniéndonos como el grupo financiero con capital mayoritariamente mexicano más importante del país.

Grupo Financiero Inbursa ha diversificado su participación en diversas gamas de servicios financieros, teniendo una fuerte presencia en el sector asegurador, bancario y bursátil y una importante presencia en el mercado de servicios financieros relacionados con la seguridad social. El crecimiento económico del grupo ha permitido el desarrollo de planes tan ambiciosos como la escisión de Grupo Financiero Inbursa y la constitución de IDEAL.

3.2 Descripción del Negocio

a) Actividad Principal

Grupo Financiero Inbursa es una sociedad controladora de entidades financieras, por ende tiene el carácter de tenedora de la mayoría de las acciones de diversas entidades financieras que incluyen a una institución de banca múltiple (comercial y de inversión), instituciones de seguros y fianzas y sociedades involucradas en la prestación de servicios financieros relacionados con la seguridad social y administración de activos, entre otros.

Las principales entidades financieras controladas por Grupo Financiero Inbursa son:

- Banco Inbursa en el sector bancario;
- Seguros Inbursa, Pensiones Inbursa, Patrimonial Inbursa y Salud Inbursa en el sector asegurador;
- Fianzas Guardianas en el sector afianzador;
- Operadora Inbursa y Afore Inbursa en el sector de administración de activos, siendo Afore Inbursa una entidad enfocada a los servicios financieros relacionados con la seguridad social;
- Inversora Bursátil en el sector bursátil, y
- Sociedad Financiera Inbursa y CF Credit en el sector de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero.

Asimismo, las operaciones de las distintas subsidiarias de Grupo Financiero Inbursa están orientadas principalmente en cuatro líneas de negocio: Banca Comercial, Administración de Activos, Banca de Inversión y Seguros y Fianzas.

b) Canales de Distribución

Para la distribución de sus productos y para brindar servicio a sus clientes, a septiembre de 2012 se cuenta con una fuerza de venta conformada por 13,738 asesores financieros y una infraestructura basada en los negocios de banca comercial y seguros. Al cierre de septiembre de 2012, contaba con 283 oficinas comerciales con cobertura nacional.

Adicionalmente, Banco Inbursa cuenta con un total de 711 cajeros automáticos distribuidos estratégicamente por toda la República Mexicana.

Como canales alternos de distribución se cuenta con dos centros de atención telefónica (call center) que opera las 24 horas del día, los 365 días del año, un portal de Internet dirigido principalmente a la estrategia de menudeo, así como una alianza estratégica con diferentes cadenas de autoservicio y telecomunicaciones para la realización de pagos y depósitos.

c) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

GFINbursa es propietaria de la marca "Inbursa" y del logotipo:



La marca Inbursa y logotipo se han registrado en América del Norte, Centroamérica, Sudamérica y ante la Unión Europea.

Por otra parte, Grupo Financiero Inbursa tiene celebrados contratos de licencia de uso de marca con duración indefinida con sus subsidiarias, para permitir a éstas el uso de dicha marca.

La imagen del logotipo y la marca Inbursa representan un activo importante para el Grupo Financiero, así como un medio de identificación que cuenta con un prestigio dentro del sector financiero.

Adicionalmente, Grupo Financiero Inbursa y sus subsidiarias han registrado una diversidad de marcas y avisos comerciales relacionados con la gama de productos ofrecidos al público.

Banco Inbursa es titular de los derechos de propiedad industrial que utiliza para la identificación de los servicios financieros que ofrece; todos y cada uno de los registros que amparan la titularidad de dichos derechos se encuentran vigentes, en el entendido que Banco Inbursa es el titular directo e inmediato de los mismos.

d) Principales Clientes

El principal mercado de Banco Inbursa está constituido por las personas físicas y morales con domicilio en México que requieren de servicios financieros. Banco Inbursa no tiene dependencia con alguno o varios clientes.

A continuación se detallan los clientes por producto de Banco Inbursa en los años:

CLIENTES BANCO INBURSA	2009	2010	2011	% var 2011 vs 2009	% var 2011 vs 2010	Sep-11	Sep-12	% var Sep 12 vs Sep 11
Productos de Captación								
Personas Físicas	298,344	302,154	369,998	24.0%	22.5%	347,034	423,071	21.9%
Personas Morales	14,441	17,979	21,504	48.9%	19.6%	20,485	25,631	25.1%
Total Productos de captación	312,785	320,133	391,502	25.2%	22.3%	367,519	448,702	22.1%
Productos de Crédito								
PYME	21,415	32,944	42,363	97.8%	28.6%	39,067	54,044	38.3%
Automotriz	24,573	82,652	95,384	288.2%	15.4%	95,868	102,899	7.3%
Personales	44,738	52,602	63,542	42.0%	20.8%	62,548	85,540	36.8%
Hipotecario	2,354	2,686	2,663	13.1%	-0.9%	2,658	2,631	-1.0%
Total Productos de Crédito	93,080	170,884	203,952	119.1%	19.4%	200,141	245,114	22.5%
Total Clientes	405,865	491,017	595,454	46.7%	21.3%	567,660	693,816	22.2%

e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Banco Inbursa y sus subsidiarias, en su carácter de entidades financieras reguladas, están sujetas a leyes especiales como la LRAF, LIC, LMV, LGISMS, LFIF, LPDUSF, LTFCCG, LSI y la LSAR, entre otras; a leyes de aplicación general como la LGSM, LGTOC, LFCE, y al Código de Comercio y a las demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes.

Asimismo, Banco Inbursa y sus subsidiarias están sujetas a la LISR, LIETU, LIVA, así como a las demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

El sector financiero es un sector ampliamente regulado y supervisado por diferentes autoridades que incluyen a la SHCP, BANXICO, CNBV, CONDUSEF y CONSAR entre otras y cualquier modificación a las leyes y disposiciones regulatorias aplicables puede afectar el desarrollo del negocio de Banco Inbursa y sus subsidiarias.

f) Recursos Humanos

Banco Inbursa no cuenta con empleados y no mantiene relación directa con algún sindicato (Ver el capítulo "IV.- Información Financiera, Infraestructura" contenido en este Prospecto).

Cabe señalar que Banco Inbursa también mantiene una de las fuerzas de venta más importante del país con 13,738 agentes, al cierre de septiembre de 2012.

g) Desempeño Ambiental

Banco Inbursa por ser una entidad financiera no cuenta con política ambiental y tampoco cuenta con certificados o reconocimientos de esta índole. Sus subsidiarias tampoco requieren certificados o reconocimientos en esta materia por la naturaleza de los servicios que prestan.

h) Información del Mercado

Banco Inbursa comparte el mercado con otros grupos financieros ya integrados, nacionales e internacionales que controlan a instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, organizaciones y actividades auxiliares de crédito y sociedades de inversión, administradoras de fondos para el retiro, instituciones de seguros y fianzas y/o sociedades financieras de objeto limitado. Asimismo, cada una de sus subsidiarias compite con las entidades financieras de su mismo segmento y/o con las entidades financieras que presten servicios análogos a éstas.

Banco Inbursa, mantiene una posición de liderazgo en prácticamente todas las áreas de la intermediación financiera en México, al cierre de septiembre de 2012. A continuación se detalla la participación de Banco Inbursa en el mercado mexicano:

Millones de pesos	Mercado	Inbursa	Part. Mercado
Activo Total	5,946,074	231,083	3.9%
Inversiones en Valores	1,703,534	15,953	0.9%
Cartera Total	2,646,236	169,968	6.4%
Crédito a empresas	1,179,978	127,109	10.8%
Captación Total	3,037,135	151,811	5.0%
Capital Contable	631,313	52,269	8.3%

Fuente: CNBV con cifras al cierre de septiembre 2012

Los principales competidores de Banco Inbursa son BBVA Bancomer, Banamex, Scotiabank, HSBC, Santander y Banorte.

Aspectos positivos y negativos de su posición competitiva

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con

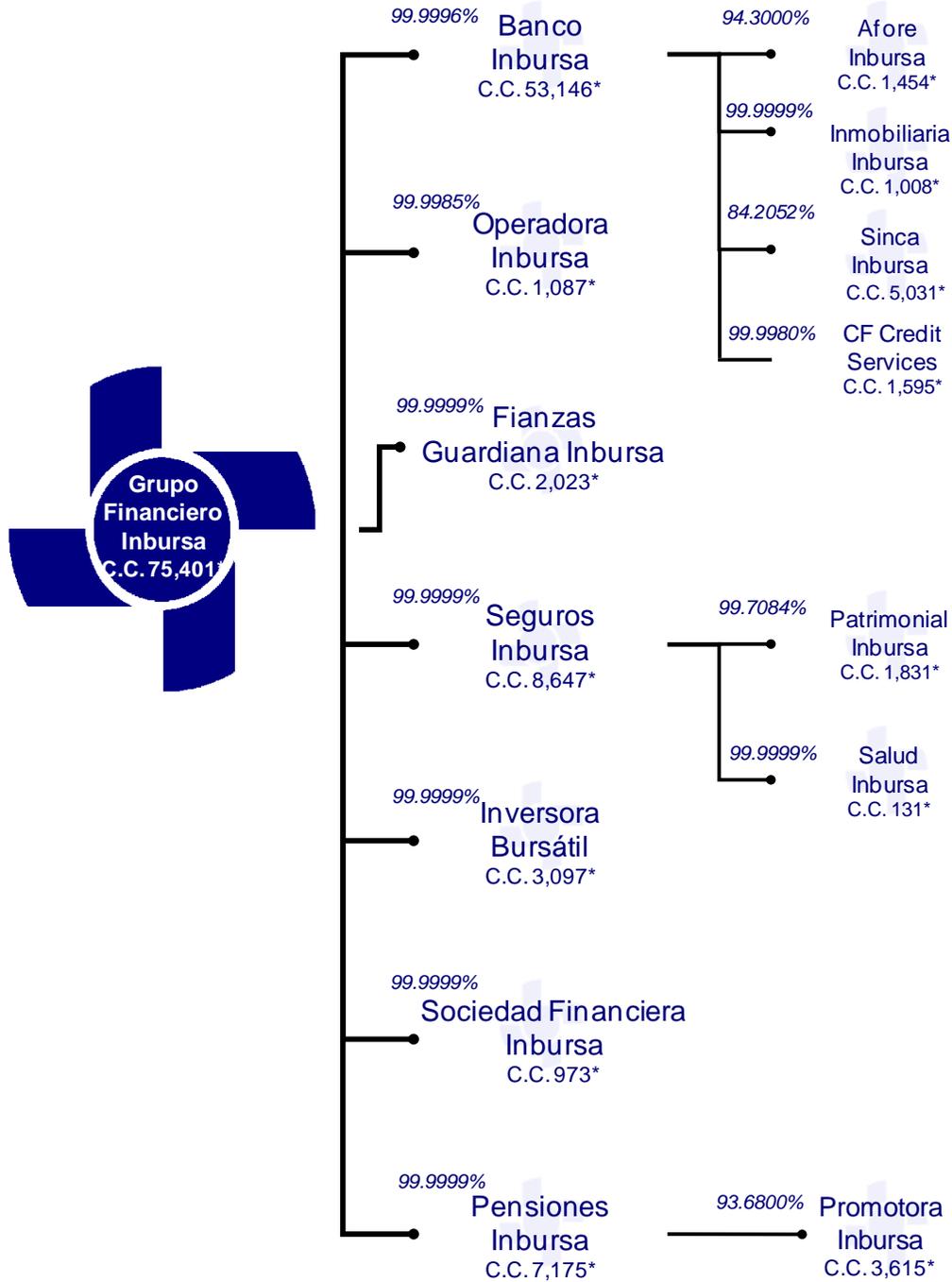
representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Los principales competidores de Banco Inbursa son BBVA Bancomer, Banamex, Scotiabank, HSBC, Santander y Banorte. Banco Inbursa considera que la competencia en el mercado bancario se ha fijado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas, así como comisiones) y nivel de servicio, y espera que dicha competencia continúe en el futuro.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base principalmente en una reducción de tasas activas, Banco Inbursa podría disminuir las tasas de interés que cobra, lo que afectaría adversamente sus ingresos por intereses y consecuentemente reduciría (en la medida que dicha reducción no se vea acompañada de una reducción equivalente en sus tasas de interés pasivas) su margen financiero. Asimismo, en menor medida, la competencia entre bancos podría provocar una reducción en los ingresos por comisiones.

Igualmente, en el caso que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, los competidores de Banco Inbursa aumenten sus tasas de interés pasivas, Banco Inbursa podría pagar mayores intereses a sus depositantes y otros acreedores operativos incrementaría sus gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten sus tasas de interés activas) afectar su margen financiero y consecuentemente, sus resultados operativos.

i) Estructura Corporativa

Las principales entidades que conforman la estructura corporativa de Grupo Financiero Inbursa son las que se indican a continuación:



*C.C: Capital Contable a septiembre de 2012 expresado en millones de pesos

j) Descripción de Principales Activos

Sucursales

En distintos puntos de la República Mexicana contamos con 283 sucursales comerciales y administrativas, clasificadas en tipo A, B, C, y D. Los locales donde se encuentran instaladas estas sucursales son arrendados y se cuenta con seguro de daños materiales.

Cajeros automáticos

Banco Inbursa cuenta con una red de 711 cajeros automáticos que se encuentran operando principalmente dentro de nuestras sucursales y otros más en tiendas Sanborns y Sears. Estos cajeros se encuentran asegurados en sus contenidos.

Garantías otorgadas

La emisora no ha otorgado activo alguno en garantía para la obtención de algún crédito.

Cartera de Crédito

Las líneas de crédito otorgadas a clientes se registran en cuentas de orden, en la fecha en que son autorizadas por el Comité de Crédito en el rubro Compromisos crediticios. Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

Las comisiones que se cobran por la apertura de líneas de crédito y que no cuentan con disposiciones en el momento, se reconocen en resultados de manera diferida en un plazo de doce meses. En el momento en que existen disposiciones de crédito, el remanente por diferir se reconoce directamente en resultados. En términos generales, la cartera comercial, de consumo e hipotecaria se registra como cartera vencida a partir del día 90 de incumplimiento. La cartera de crédito total de Banco Inbursa representa el 71.6% del total de sus activos al cierre de septiembre de 2012.

Respecto a las operaciones de descuento de documentos, con recurso o sin recurso, se registra el importe total de los documentos recibidos como cartera de crédito, acreditándose la salida de los recursos correspondientes de acuerdo con lo contratado; el diferencial entre estos conceptos se registra en balance general, en el rubro Créditos diferidos y cobros anticipados, como intereses cobrados por anticipado, los cuales se amortizan en línea recta en función del plazo del financiamiento.

Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción.

Al momento de su contratación, las operaciones con cartas de crédito se registran en cuentas de orden dentro del rubro Compromisos crediticios, las cuales, al ser ejercidas por el cliente o su contraparte se traspasan a la cartera de crédito, mientras que el efectivo a liquidar se reconoce en el rubro Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

Los créditos al consumo y para la vivienda se registran en el momento en que los recursos de los financiamientos son otorgados a los clientes, documentándose las garantías en favor de la Institución antes de efectuar la disposición. Los intereses se devengan sobre saldos insolutos.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Los intereses ordinarios no cobrados clasificados en cartera vencida son reservados en su totalidad.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de los créditos se reconocen en resultados de manera diferida, en función del plazo del financiamiento otorgado. Las cuotas cobradas por anualidad de tarjetas de crédito revolventes se amortizan en resultados en un plazo de doce meses.

- Los costos incrementales incurridos en el otorgamiento de créditos se amortizan en resultados, en función de los plazos en que se amortizan las comisiones cobradas relacionadas con los activos generados.
- Traspasos a cartera vencida
- Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:
- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos son traspasados a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito

Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés, plazo o moneda. Los créditos reestructurados registrados en cartera vigente se traspasan a cartera vencida cuando no

cumplen con las consideraciones de vencimiento. En el caso de créditos reestructurados clasificados como vencidos, éstos se traspasan a cartera vigente hasta que exista evidencia de pago sostenido.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Institución, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes. Cuando el acreditado no liquida en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato respectivo, estos créditos se consideran como vencidos hasta que no exista evidencia de pago sostenido.

Inversiones en Valores

El registro y la valuación de las inversiones en valores se sujeta a los siguientes lineamientos:

Títulos para negociar

Se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable utilizando precios proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la CNBV. El efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta

Se registran inicialmente a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable, el cuál es proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la CNBV. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda se reconoce como realizado dentro del estado de resultados. El efecto contable de la valuación a valor razonable se registra en el capital contable formando parte de la utilidad integral.

Títulos conservados al vencimiento

Son títulos de deuda que, se registran inicialmente a su costo de adquisición y el devengamiento de los rendimientos se reconoce en el estado de resultados, es decir, se valúan bajo el método de costo amortizado.

k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Los procesos judiciales relacionados con Grupo Financiero Inbursa y sus subsidiarias que existen son los normales derivados de la operación diaria de dichas sociedades y no existe ninguno relevante que pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y sobre la posición financiera de Grupo Financiero Inbursa, en lo individual o sobre sus subsidiarias, y que pudieran impactar al Grupo al amparo del convenio único de responsabilidades. Asimismo, Grupo Financiero Inbursa no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que se refiere los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información Financiera Seleccionada

Banco Inbursa ofrece a sus clientes una amplia gama de productos y servicios. Por lo tanto, a continuación se presenta la información financiera consolidada de Banco Inbursa la cual incluye a las siguientes subsidiarias: Sinca Inbursa, Afore Inbursa, CF Credit Services e Inmobiliaria Inbursa.

La información financiera al 30 de septiembre de 2012 y 2011 de Banco Inbursa no fue sujeta a revisión limitada por parte de los auditores externos. La información financiera seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con los estados financieros consolidados auditados.

Ciertas cantidades incluidas en el Prospecto han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con los criterios contables de la CNBV. Los Criterios Contables de la CNBV siguen en lo general a las NIF.

Resumen de la Información Financiera

RESULTADOS (Millones de pesos)	2009	2010	2011	Sep-11	Sep-12
Ingreso por intereses	17,453	15,365	16,240	12,255	12,577
Gasto por intereses	8,434	7,326	7,464	5,547	5,954
MF antes de riesgos crediticios	9,019	8,039	8,776	6,708	6,623
Provisiones crediticias	4,062	4,117	3,145	1,822	4,785
MF ajustado por riesgos crediticios	4,957	3,922	5,631	4,886	1,838
Comisiones y tarifas cobradas (neto)	2,911	2,525	3,109	2,250	2,095
Resultado de Intermediación	1,745	1,196	-2,215	-3,063	837
Otros ingresos de la operación	514	856	775	493	488
Ingreso totales de la operación	10,127	8,499	7,300	4,566	5,258
Gasto de administración y promoción	3,257	3,211	3,386	2,431	2,976
Resultado de la operación	6,870	5,288	3,914	2,135	2,282
Otros productos y gastos (neto)	-507	0	0	0	0
Utilidad antes de ISR	6,363	5,288	3,914	2,135	2,282
Resultado neto	4,816	4,308	3,805	2,051	2,271

Las cifras trimestrales se refieren a cifras no dictaminadas

BALANCE GENERAL					
(Millones de pesos)	2009	2010	2011	Sep-11	Sep-12
Activo					
Disponibilidades	15,865	19,221	21,104	21,374	19,423
Inversiones en valores	12,512	13,582	17,532	17,432	16,967
Total de cartera de crédito vigente	153,631	172,190	168,822	154,116	164,583
Total cartera de crédito vencida	4,250	3,426	5,054	4,738	6,352
Estim. preventiva para riesgos crediticios	-15,366	-18,515	-22,487	-21,131	-25,150
Otros	20,636	45,427	51,028	36,882	51,139
Total Activo	191,528	235,331	241,053	213,411	233,314
Pasivo					
Captación	124,655	141,609	142,094	120,291	144,004
Depósitos de exigibilidad inmediata	48,290	51,737	53,045	50,072	56,927
Depósitos a plazo	76,365	74,203	54,500	38,647	44,379
Títulos de crédito emitidos	0	15,669	34,549	31,572	42,698
Préstamos bancarios y de otros organismos	7,497	5,874	3,953	10,372	7,783
Otros	16,299	40,421	43,842	33,365	28,381
Total Pasivo	148,451	187,904	189,889	164,028	180,168
Capital contribuido	25,264	25,264	25,264	25,264	25,264
Capital ganado	17,813	22,163	25,900	24,119	27,882
Total Capital	43,077	47,427	51,164	49,383	53,146

Las cifras trimestrales se refieren a cifras no dictaminadas

Cifras Relevantes

Indicadores	2010	2011	Sep-11	Sep-12	Mercado Jun-12
Cartera de Crédito / Activo Total	74.6%	72.1%	74.4%	73.3%	43.1%
Cartera Vencida / Cartera de Crédito	2.0%	2.9%	3.0%	3.8%	3.5%
Est. Preventiva (reservas) / Cartera Vencida	5.4	4.4	4.5	3.9	1.9

Infraestructura

Infraestructura	2010	2011	Sep-11	Sep-12
Empleados	6,356	6,832	6,794	6,719
Cajeros Automáticos	753	777	743	711
Sucursales	271	273	273	283
Fuerza de Ventas	14,542	13,076	13,041	13,738

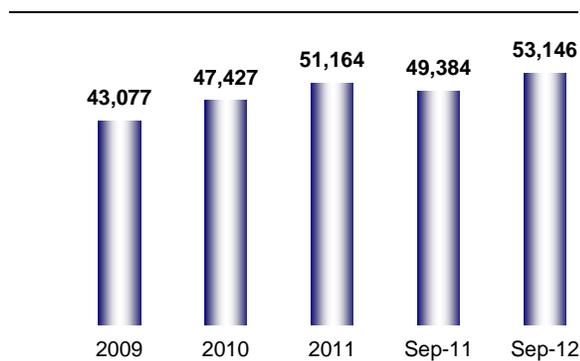
Banco Inbursa no cuenta con empleados y no mantiene relación directa con algún sindicato. Sin embargo, a través de las diferentes empresas de Grupo Financiero Inbursa, se cuenta con una fuerza laboral conformada por 6,719 empleados al cierre de septiembre de 2012.

Para la distribución de sus productos y para brindar servicio a sus clientes, a septiembre de 2012 se cuenta con una fuerza de venta conformada por 13,738 asesores financieros y una infraestructura basada en los negocios de banca comercial y seguros. Al cierre de septiembre de 2012, contaba con 283 oficinas comerciales con cobertura nacional.

Adicionalmente, Banco Inbursa cuenta con un total de 711 cajeros automáticos distribuidos estratégicamente por toda la República Mexicana.

Capital Contable

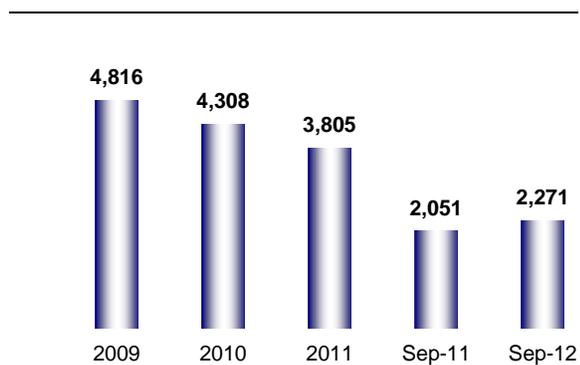
(MM Ps)



Al cierre de septiembre de 2012, el capital contable de Banco Inbursa se ubicó en \$53,146 millones, lo que significó un crecimiento de 8% comparado con \$49,384 millones del mismo periodo del año anterior.

Utilidad Neta

(CNBV NIF MM Ps)



Banco Inbursa registró utilidades por \$2,271 MM Ps al cierre de septiembre de 2012 comparado con \$2,051 MM Ps al cierre de septiembre de 2011 como resultado de \$2,964 MM Ps más de generación de reservas crediticias a septiembre de 2012 pasando de \$1,822 MM Ps en los primeros nueve meses de 2011 a \$4,786 MM Ps al cierre de septiembre de 2012, así como también por ganancias en el resultado de intermediación en 2012 de \$837 MM Ps como consecuencia del incremento en la tasa de interés de largo plazo que afectó la valuación de la posición de fondeo de largo plazo.

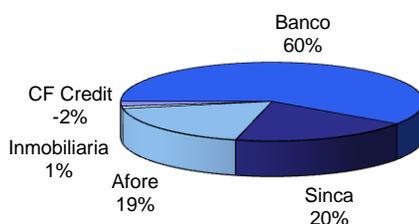
4.2 Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

Información por segmentos

El Banco identifica los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

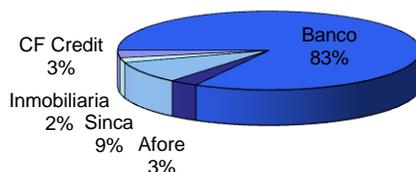
Capital Contable por Línea de Negocio

(Septiembre 2012)



Utilidad Neta por Línea de Negocio

(Septiembre 2012)



Consolidación de Subsidiarias

Al 30 de septiembre de 2012, el Banco es accionista mayoritario de las siguientes empresas, las cuales prestan servicios conexos o complementarios:

% de participación

Actividades financieras

Afore Inbursa, S.A. de C.V.	94.3000%
CF Credit Services, S.A. de C.V., SOFOM, ER (*)	99.9980%
Sinca Inbursa, S.A. de C.V.	84.2052%

Actividades complementarias

Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.	99.9999%
Seguridad Inbursa, S.A. de C.V.	99.9980%
Servicios de Administración Inmobiliaria Banibu, S.A. de C.V. (en liquidación)	99.9980%

(*) Esta sociedad fue adquirida por el Banco el 6 de septiembre de 2011, a una parte relacionada.

Afore Inbursa, S.A. de C.V.: Su objeto social es captar el ahorro para el retiro de los trabajadores de acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Está regulada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CF Credit Services, S.A. de C.V., SOFOM, ER: Se constituyó el 27 de mayo de 2011, como resultado de la escisión de CFMS, como entidad escindida y bajo la denominación social de Revolución Media 3D, S.A. de C.V., modificando posteriormente su denominación social a CF Credit Services. Opera como una sociedad financiera de objeto múltiple regulada, en términos del artículo 87-B de la LGOAAC y su actividad preponderante consiste en el otorgamiento de cualquier tipo de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz.

Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales (Sinca Inbursa): Invierte en acciones y valores emitidos por sociedades anónimas mexicanas que requieren recursos a largo plazo y cuyas actividades están relacionadas con los objetivos del plan nacional de desarrollo, contribuyendo al crecimiento económico y social del país. Esta entidad está regulada por la CNBV.

Sinca Inbursa no ejerce control sobre las empresas promovidas, por lo que dichas empresas no son objeto de consolidación, excepto por Movie Risk, S.A. de C.V., entidad consolidada en los estados financieros del Banco.

Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V.: Es una inmobiliaria bancaria autorizada y supervisada por la CNBV.

Seguridad Inbursa, S.A. de C.V.: Tiene como objeto prestar servicios de asesoría y desarrollo de políticas, normas y procedimientos de seguridad, protección y vigilancia, en su carácter de sociedad de

servicios complementarios. A la fecha, esta entidad no ha realizado operaciones y el saldo de su activo neto no es significativo con relación a los estados financieros del Banco tomados en su conjunto.

Servicios de Administración Inmobiliaria Banibu, S.A. de C.V. (en liquidación): Constituida el 22 de febrero de 2010 y tiene como objeto prestar servicios complementarios al Banco, por concepto de administración de bienes y derechos, entrando en liquidación en octubre de 2010. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo de su activo neto no es significativo con relación a los estados financieros del Banco tomados en su conjunto.

Para mayor información de la composición de la cartera de Banco Inbursa por los años 2011, 2010, 2009 y 2008 favor de ver el capítulo "4.3 Comentarios y Análisis sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco" incluida en el presente documento.

4.3 Comentarios y Análisis sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco

Banco Inbursa registró utilidades por \$2,271 MM Ps al cierre de septiembre de 2012 comparado con \$2,051 MM Ps al cierre de septiembre de 2011 como resultado de \$2,964 MM Ps más de generación de reservas crediticias a septiembre de 2012 pasando de \$1,822 MM Ps en los primeros nueve meses de 2011 a \$4,786 MM Ps al cierre de septiembre de 2012, así como también por ganancias en el resultado de intermediación en 2012 de \$1,325 MM Ps como consecuencia del incremento en la tasa de interés de largo plazo que afectó la valuación de la posición de fondeo de largo plazo.

La cartera de crédito registró \$170,935 MM Ps a septiembre de 2012 que se compara con una cartera de \$158,854 MM Ps al cierre de septiembre de 2011 con crecimientos en prácticamente todas las líneas de negocio. Los créditos relacionados a nómina incrementaron 44% al cierre de septiembre de 2012 si se compara con septiembre de 2011 alcanzando una cartera total de \$2,330 MM Ps. El negocio de créditos PYME creció de \$3,644 MM Ps en septiembre de 2011 a \$4,952 MM Ps en septiembre de 2012, lo que representa un incremento de 36%. Por su parte el crédito relacionado al negocio de autos incremento 25% en sep-12 vs sep-11 alcanzando un saldo de \$15,580 MM Ps. El 68% de la cartera crediticia es en Pesos.

Las reservas preventivas incrementaron \$4,786 MM Ps a Septiembre de 2012, alcanzando \$25,150 MM Ps. En el acumulado, esta cantidad representa una cobertura de 4 veces la cartera vencida y 15% de la cartera de crédito total.

A septiembre de 2012, el margen financiero se mantuvo en \$6,623 MM Ps, muy similar comparado con el mismo periodo del año anterior

Los gastos de administración y Promoción incrementaron 22% en septiembre de 2012 si se compara con septiembre de 2011, esto se debe a la integración de CF Credit al Banco. Es importante recalcar que CF Credit es la compañía que esta haciendo crecer los créditos de automóviles y es propiedad de Banco Inbursa. CF Credit solía ser de Promotora Inbursa (Pensiones Inbursa) desde su adquisición en junio 2010 hasta septiembre de 2011 cuando Grupo Financiero Inbursa recibió la autorización de ubicarla como una subsidiaria del banco. Sin embargo el indicador de eficiencia se mantuvo en niveles bajos de 34.1%.

Banco Inbursa continua manteniéndose como uno de los bancos mejor capitalizados del país, con un índice de capitalización de 19.3%, que compara favorablemente con el obtenido por el promedio del mercado. Este indicador muestra, además de la solidez financiera, la capacidad que tiene Banco Inbursa para continuar participando de manera prudente en el mercado de crédito.

Al cierre de diciembre de 2011, Standard & Poors ratificó sus calificaciones de crédito de contraparte en escala global de largo plazo a "BBB" de "BBB-" y en escala nacional a "mxAA+" de "mxAA" de Banco Inbursa. La perspectiva es estable. Standard & Poors basó su decisión en 4 factores fundamentales: 1) solida capitalización, 2) indicadores de calidad de activos históricamente positivos, 3) larga trayectoria en el mercado con experiencia en el sector corporativo y 4) niveles de eficiencia superiores al promedio.

Banco Inbursa no tiene cualquier tendencia, compromiso o acontecimiento conocido que pueda o vaya a afectar significativamente la liquidez del Banco, sus resultados de operación o su situación financiera.

Septiembre 2012

BANCO INBURSA, S.A.
Cartera de Crédito
(Millones de pesos)

Cartera vigente	M.N.	Udis	M.E	Total Banco
Créditos comerciales	81,069		45,964	127,033
Créditos a entidades financieras	8,203		3,519	11,722
Créditos al consumo	10,832			10,832
Créditos a la vivienda	1,212	1		1,213
Créditos a entidades gubernamentales	12,013		1,770	13,783
Total cartera vigente	113,329	1	51,253	164,583

Cartera vencida	M.N.	Udis	M.E	Total Banco
Créditos comerciales	4,529		1,369	5,898
Créditos a entidades financieras	4			4
Créditos al consumo	358	2		360
Créditos a la vivienda	90			90
Créditos a entidades gubernamentales				
Total cartera vigente	4,981	2	1,369	6,352

Septiembre 2011

BANCO INBURSA, S.A.
Cartera de Crédito
(Millones de pesos)

Cartera Vigente	M.N.	Udis	M.E	Total Banco
Créditos comerciales	78,770		46,450	125,220
Créditos a entidades financieras	7,399		2,651	10,050
Créditos al consumo	8,344			8,344
Créditos a la vivienda	1,204	2		1,206
Créditos a entidades gubernamentales	8,366		930	9,296
Total cartera vigente	104,083	2	50,031	154,116

Cartera vencida	M.N.	Udis	M.E	Total Banco
Créditos comerciales	3,566		922	4,488
Créditos a entidades financieras				0
Créditos al consumo	154	1	5	160
Créditos a la vivienda	87	1		88
Créditos a entidades gubernamentales	2			2
Total cartera vigente	3,809	2	927	4,738

VALOR EN RIESGO

Para la medición del riesgo de mercado, el Banco utiliza el modelo VaR, delta normal a un día al 95% de confianza, utilizando para ello los valores de los factores de riesgo de los últimos 252 días. El VaR, es una estimación de la pérdida potencial, en función a un determinado nivel de confianza.

La posición de riesgo más importante para la Institución es la de derivados, compuesta por posiciones en futuros de divisas y swaps en moneda nacional y dólares. La información presentada incluye el valor a mercado de las posiciones, la plusvalía/minusvalía generada y el Valor en Riesgo diario al 95% de confianza.

El modelo asume que existe normalidad en la distribución de las variaciones de los factores de riesgo. Para validar este supuesto se realizan pruebas de "back testing".

La medición del riesgo de mercado se complementa con pruebas de "stress" con dos escenarios de sensibilidad de 100bps y 500bps, respectivamente, adicionada de la réplica de condiciones de catástrofe históricas de hasta 4 desviaciones estándar para un horizonte de 60 días que simula cómo el efecto de los movimientos adversos impactarán acumuladamente al portafolio el día del cálculo. Bajo las nuevas condiciones estresadas de los factores de riesgo se realiza la valuación de los portafolios, así como de su valor en riesgo y de su nueva marca a mercado.

Septiembre 2012

VALOR EN RIESGO BANCO INBURSA 28/09/2012

TIPO DE RIESGO	VALOR DE MERCADO	VALOR EN RIESGO (1)	% VALOR EN RIESGO vs. CAP.BASICO
MERCADO CAMBIARIO CONTADO	5,493	85	0.20%
RENTA FIJA	9,484	90	0.21%
DERIVADOS	(1,051)	729	1.68%
RENTA VARIABLE	4,608	363	0.84%
BANCO INBURSA	18,535	908	2.09%
CAPITAL BASICO (2)	43,368		

(1) Valor en riesgo con un 95% de confianza utilizando información últimos 12 meses

(2) Capital Básico del trimestre anterior

Cifras en millones de pesos

Septiembre 2011

VALOR EN RIESGO BANCO INBURSA 30/09/2011

TIPO DE RIESGO	VALOR DE MERCADO	VALOR EN RIESGO (1)	% VALOR EN RIESGO vs. CAP.BASICO
MERCADO CAMBIARIO CONTADO	4,460	99	0.24%
RENTA FIJA	13,122	220	0.53%
DERIVADOS	(7,717)	1,898	4.55%
RENTA VARIABLE	219	3	0.01%
BANCO INBURSA	10,084	1,510	3.62%
CAPITAL BASICO (2)	41,748		

(1) Valor en riesgo con un 95% de confianza utilizando informacion últimos 12 meses

(2) Capital Básico del trimestre anterior

Cifras en millones de pesos

Septiembre 2010

VALOR EN RIESGO BANCO INBURSA 30/09/2010

TIPO DE RIESGO	VALOR DE MERCADO	VALOR EN RIESGO (1)	% VALOR EN RIESGO vs. CAP.BASICO
RENTA FIJA	10,830	93.7	0.25%
DERIVADOS	4,050	120.1	0.32%
RENTA VARIABLE	245	7.8	0.02%
BANCO INBURSA	15,126	79.2	0.21%
CAPITAL BASICO (2)	37,169		

(1) Valor en riesgo con un 95% de confianza utilizando informacion últimos 12 meses

(2) Capital Básico del trimestre anterior

Cifras en millones de pesos

ADMINISTRACION DE RIESGOS

Septiembre 2009

VALOR EN RIESGO BANCO INBURSA 30/09/2009

TIPO DE RIESGO	VALOR DE MERCADO	VALOR EN RIESGO (1)	% VALOR EN RIESGO vs. CAP.BASICO
RENTA FIJA	9,042	(88)	-0.25%
DERIVADOS	(8,913)	(814)	-2.34%
RENTA VARIABLE	329	(6)	-0.02%
BANCO INBURSA	458	(787)	-2.26%
CAPITAL BASICO (2)	34,758		

(1) Valor en riesgo con un 95% de confianza utilizando informacion últimos 12 meses

(2) Capital Básico del trimestre anterior

Cifras en millones de pesos

Estimación preventiva para riesgos crediticios

El Grupo constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única para Bancos), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

Las reglas de calificación de cartera crediticia comercial establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor. Para efectos de la calificación, la cartera crediticia comercial incluye las obligaciones contingentes generadas por operaciones celebradas con cartas de crédito, las cuales se mantienen registradas en cuentas de orden.

Para los créditos comerciales, la metodología establece la evaluación, entre otros aspectos, de la calidad crediticia del deudor y los créditos, en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomiso o en esquemas conocidos comúnmente como estructurados, en su caso. Para tal efecto y en términos generales, los créditos comerciales se califican de acuerdo a lo siguiente:

Aquellos con un saldo superior a cuatro millones de UDIs a la fecha de calificación, se evalúan con base en factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y por el tipo de crédito, analizándose los riesgos país, industria, financiero y de experiencia de pago.

Los créditos restantes (menores a cuatro millones de UDIs), se califican con base en la estratificación de las amortizaciones vencidas, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

En el caso de créditos otorgados a entidades federativas y municipios, hasta el 30 de diciembre de 2011, las reglas de calificación establecían una metodología basada en grados de riesgo asignados por agencias calificadoras autorizadas por la Comisión y la evaluación de garantías, cuando los adeudos eran mayores a novecientos mil UDIS. Cuando los créditos no excedían el importe antes señalado, se calificaban con base en una metodología paramétrica que consistía en segmentar la cartera en períodos de incumplimiento y se les asignaba un porcentaje de estimación específico.

A partir del 31 de diciembre de 2011, la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a créditos otorgados a entidades federativas y municipios, se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo.

Hasta febrero de 2011, la metodología de calificación de la cartera de consumo no revolvente y vivienda, consistía en crear estimaciones preventivas para riesgos crediticios con base en la estratificación de los saldos por cobrar en amortizaciones vencidas a la fecha de calificación, asignándose un grado de riesgo y porcentaje de reserva específico.

A partir de marzo de 2011, la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a créditos al consumo no revolventes y créditos a la vivienda, se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de vencimientos en los últimos cuatro meses previos a la calificación y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo.

En el caso de los créditos al consumo revolventes dispuestos a través de tarjeta de crédito, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula con base en la aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de vencimientos en los últimos seis meses previos a la calificación y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo.

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de créditos, en caso de excedente, éste se registra en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

Capitalización

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo al riesgo asignado. El porcentaje de capitalización exigido es del 8%.

REQUERIMIENTOS DE REVELACION
REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE ACUERDO AL OFICIO 601-II-DGDEE-27654
AL 31 DE AGOSTO DE 2012
(Cifras en millones de pesos)

I.- INDICE DE CAPITALIZACION

CAPITAL NETO / ACTIVOS EN RIESGO DE CREDITO	28.08%
CAPITAL NETO / ACTIVOS EN RIESGO DE MERCADO	84.46%
CAPITAL NETO / ACTIVOS EN RIESGO TOTALES	19.49%

II.- INTEGRACION DEL CAPITAL

- CAPITAL CONTABLE	52,385
- OBLIGACIONES SUBORDINADAS E INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION	-
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS SUBORDINADOS	1,470
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	5,103
- DEDUCCION DE INVERSIONES EN ACCIONES NO FINANCIERAS	22
- DEDUCCION DE RESERVAS PREVENTIVAS PENDIENTES DE CONSTITUIR Y CONSTITUIDAS	-
- DEDUCCION DE FINANCIAMIENTOS OTORGADOS PARA ADQUISICION DE ACCIONES DEL BANCO O DE ENTIDADES DEL GRUPO FINANCIERO	-
- DEDUCCION DE IMPUESTOS DIFERIDOS	-
- GASTOS DE ORGANIZACIÓN, OTROS INTANGIBLES	-
- OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS RELEVANTES	-
II.2 CAPITAL COMPLEMENTARIO	328
OBLIGACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACION	-
RESERVAS PREVENTIVAS POR RIESGOS CREDITICIOS GENERALES	328
DEDUCCION DE TITULOS SUBORDINADOS	-
II.3 CAPITAL NETO	46,118

III.- ACTIVOS EN RIESGO

III.1- ACTIVOS EN RIESGO DE MERCADO

CONCEPTO	IMPORTE DE POSICIONES EQUIVALENTES	REQUERIMIENTO DE CAPITAL
OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL CON TASA NOMINAL	12,976	1,038
OPERACIONES CON SOBRETASA EN MONEDA NACIONAL	244	19
OPERACIONES CON TASA REAL	1,279	102
TASA DE INTERES OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA CON TASA NOMINAL	20,702	1,656
POSICIONES EN UDIS O CON RENDIMIENTO REFERIDO AL INPC	3	0
POSICIONES EN DIVISAS O CON RENDIMIENTO INDIZADO AL TIPO DE CAMBIO	5,828	466
POSICIONES EN ACCIONES O CON RENDIMIENTO INDIZADO AL PRECIO DE UNA ACCION O GRUPO DE ACCIONES	13,574	1,086
REQUERIMIENTOS TOTALES POR RIESGOS DE MERCADO	54,605	4,368

III.2- ACTIVOS SUJETOS A RIESGO DE CREDITO

CONCEPTO	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO	REQUERIMIENTO DE CAPITAL
GRUPO I	2,618	
GRUPO II	1,217	97
GRUPO III	10,848	868
GRUPO IV	1,234	99
GRUPO V	3,230	258
GRUPO VI	6,256	501
GRUPO VII	113,775	9,102
GRUPO VIII	2,158	173
GRUPO DE RELACIONADOS	13,343	1,067
SUB-TOTAL	152,061	12,165
REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR: INVERSIONES PERMANENTES, MUEBLES, INMUEBLES, PAGOS ANTICIPADOS Y CARGOS DIFERIDOS	12,199	976
REQUERIMIENTOS TOTALES POR RIESGOS DE CRÉDITO	164,259	13,141

III.3- ACTIVOS SUJETOS A RIESGO OPERACIONAL

CONCEPTO	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO	REQUERIMIENTO DE CAPITAL
REQUERIMIENTO POR RIESGO OPERACIONAL	17,811	1,425
REQUERIMIENTO TOTAL POR RIESGO OPERACIONAL	17,811	1,425
REQUERIMIENTO POR RIESGOS TOTALES	236,675	18,934

Comentarios y Análisis sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco

(2011 - 2010 - 2009)

Información por Segmentos

CARTERA DE CRÉDITO

Integración de la Cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, la cartera de crédito se integra como sigue:

Millones de pesos Concepto	2011 Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Consumo	8,762	95	8,857	156	5	161
Descuentos	2,161	5	2,166	9		9
Quirografarios	8,159	66	8,225	64		64
Prendarios	516	3	519			
Simple y cuentas corriente	126,720	559	127,279	4,064	70	4,134
Vivienda	1,259	7	1,266	202	2	204
Arrendamiento	275		275	25		25
Reestructurada	16,701	38	16,739	411	4	415
Redescuento	3,491	5	3,496	42		42
	168,044	778	168,822	4,973	81	5,054

2010

Millones de pesos Concepto	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Consumo	7,643	79	7,722	143	3	146
Descuentos	1,238		1,238	455		455
Quirografarios	17,518	38	17,556	4		4
Prendarios	534	1	535			
Simple y cuentas corriente	118,452	729	119,181	2,128	26	2,154
Vivienda	1,432	8	1,440	224	3	227
Arrendamiento	348		348	25		25
Reestructurada	18,055	102	18,157	383	7	390
Redescuento	5,996	17	6,013	25		25
	171,216	974	172,190	3,387	39	3,426

2009

Millones de pesos Concepto	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Consumo	3,569	25	3,594	238	6	244
Descuentos	1,389		1,389	427		427
Quirografarios	16,929	34	16,963	261		261
Prendarios	847	2	849			
Simple y cuentas corriente	107,275	810	108,085	2,897	16	2,913
Vivienda	1,320	12	1,332	235	3	238
Arrendamiento	446		446	44	1	45
Reestructurada	13,705	61	13,766	112	1	113
Redescuento	7,144	63	7,207	9		9
	152,624	1,007	153,631	4,223	27	4,250

Integración de la cartera por moneda

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

2011				
Concepto (Millones de pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIs	Total
Cartera de credito vigente:				
Consumo	8,857			8,857
Descuento	1,949	217		2,166
Quirografarios	5,831	2,394		8,225
Prendarios	491	28		519
Simple y cuenta corriente	85,698	41,581		127,279
Vivienda	1,264		2	1,266
Arrendamiento	94	181		275
Reestructurada	2,872	13,867		16,739
Redescuento	3,189	307		3,496
	110,245	58,575	2	168,822
Cartera de credito vencida:				
Consumo	156	5		161
Descuento	7	2		9
Quirografarios	44	20		64
Simple y cuenta corriente	2,977	1,157		4,134
Vivienda	203		1	204
Arrendamiento	25			25
Reestructurada	186	228	1	415
Redescuento	42			42
	3,640	1,412	2	5,054
	113,885	59,987	4	173,876

2010

Concepto (Millones de pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIs	Total
Cartera de credito vigente:				
Consumo	7,720	2		7,722
Descuento	1,234	4		1,238
Quirografarios	16,920	636		17,556
Prendarios	510	25		535
Simple y cuenta corriente	84,893	34,288		119,181
Vivienda	1,438		2	1,440
Arrendamiento	135	213		348
Reestructurada	8,967	9,190		18,157
Redescuento	6,000	13		6,013
	127,817	44,371	2	172,190
Cartera de credito vencida:				
Consumo	141	5		146
Descuento	3	452		455
Quirografarios	4			4
Simple y cuenta corriente	1,541	613		2,154
Vivienda	226	1		227
Arrendamiento	25			25
Reestructurada	340	50		390
Redescuento	25			25
	2,305	1,121	0	3,426
	130,122	45,492	2	175,616

2009

Concepto (Millones de pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIs	Total
Cartera de credito vigente:				
Consumo	3,563	20	11	3,594
Descuento	1,312	77		1,389
Quirografarios	15,788	1,175		16,963
Prendarios	625	224		849
Simple y cuenta corriente	74,454	33,426	205	108,085
Vivienda	1,330		2	1,332
Arrendamiento	170	276	1	447
Reestructurada	5,689	8,076		13,765
Redescuento	7,207			7,207
	110,138	43,274	219	153,631
Cartera de credito vencida:				
Consumo	239		5	244
Descuento		427		427
Quirografarios	261			261
Simple y cuenta corriente	919	1,994		2,913
Vivienda	237		1	238
Arrendamiento	45			45
Reestructurada	74	39		113
Redescuento	9			9
	1,784	2,460	6	4,250
	111,922	45,734	225	157,881

Por sector económico

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestran a continuación:

(Millones de pesos)	2011		2010		2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Privado (empresas y particulares)	139,313	80%	129,479	74%	133,307	84%
Financiero	10,329	6%	9,903	6%	8,872	6%
Consumo	9,018	5%	7,868	4%	3,909	2%
Vivienda	1,304	1%	1,300	1%	1,228	1%
Créditos a entidades gubernamentales	13,912	8%	27,066	15%	10,565	7%
	173,876	100%	175,616	100%	157,881	100%

Por región

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, el análisis de la cartera de crédito por región, en forma agregada es la siguiente:

(Millones de pesos)	2011		2010		2009	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Centro	95,470	55%	117,662	67%	109,516	69%
Norte	32,018	18%	14,050	8%	10,952	7%
Sur	18,046	10%	15,805	9%	6,258	4%
Extranjero y otras	28,342	16%	28,099	16%	31,155	20%
	173,876	100%	175,616	100%	157,881	100%

CARTERA VENCIDA

Antigüedad

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

(Millones de pesos)	2011	2010	2009
	Monto	Monto	Monto
De 1 a 180 días	1,628	2,123	1,474
De 181 a 365 días	995	778	416
Mayor a un año	2,431	525	2,360
	5,054	3,426	4,250

El análisis anterior incluye los saldos de cartera vencida de crédito al consumo y vivienda, las cuáles, al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, ascienden a \$161 y \$89 en 2011, \$146 y \$104 en 2010 y \$244 y \$106 en 2009, respectivamente.

Movimientos

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

(Millones de pesos)	2011	2010	2009
	Monto	Monto	Monto
Saldo inicial	3,426	4,250	3,600
Mas (menos)			
Trasposos netos de cartera vigente a vencida y viceversa	2,307	1,476	2,300
Adjudicaciones	-239	-1,698	-612
Castigos	-440	-602	-1,038
Saldo final	5,054	3,426	4,250

Comentarios y Análisis sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco

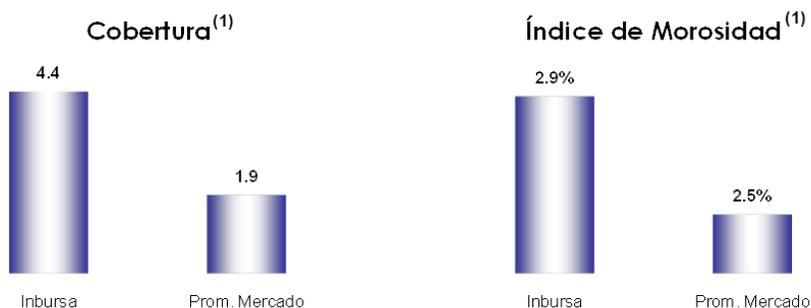
(2011 vs 2010)

Banco Inbursa

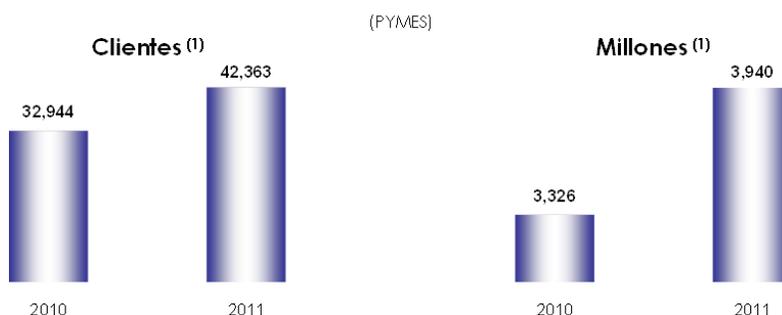
Banco Inbursa registró utilidades por \$3,805 millones de pesos en 2011 comparado con \$4,308 millones de pesos al cierre de 2010, como resultado de una mejor mezcla en el portafolio de crédito. Las comisiones y tarifas cobradas incrementaron de \$2,666 millones de pesos a \$3,263 millones de pesos en el mismo periodo. Es importante mencionar la pérdida en el resultado de intermediación de \$2,215 millones de pesos al cierre de 2011, que se explica por la disminución de las tasas de interés de largo plazo tanto en pesos como en dólares que afectó la valuación de los instrumentos derivados de cobertura de activos de largo plazo a tasa fija en ambas monedas. Cabe destacar el donativo que se realizó a Fundación Inbursa por \$185 millones de pesos durante 2011.

A 2011, el margen financiero ajustado por riesgos crediticios alcanzó \$5,631 millones de pesos, lo que representa un incremento de 43.6%, si se compara con el mismo periodo del año anterior, principalmente por el crecimiento en los segmentos de pequeñas y medianas empresas (PYMES) incrementando 18.5%, nómina (39.9% más) y créditos relacionados al sector automotriz, el cual aumentó 9.7%. El financiamiento a estos segmentos son de mayor margen.

(2011)

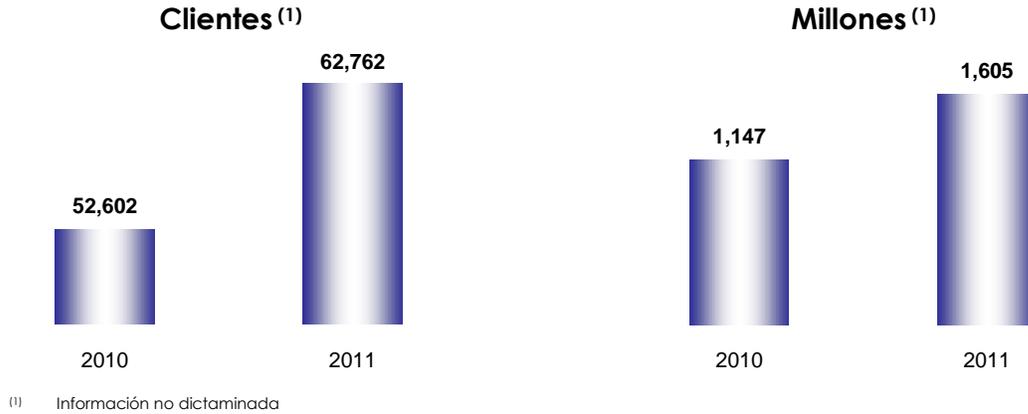


Crédito a Pequeñas y Medianas Empresas

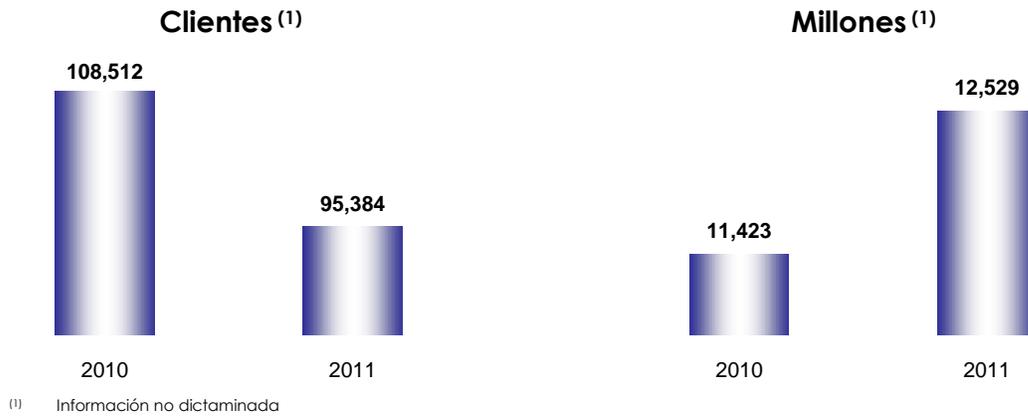


⁽¹⁾ (1) Información no dictaminada

Crédito de Nómina



Crédito Automotriz

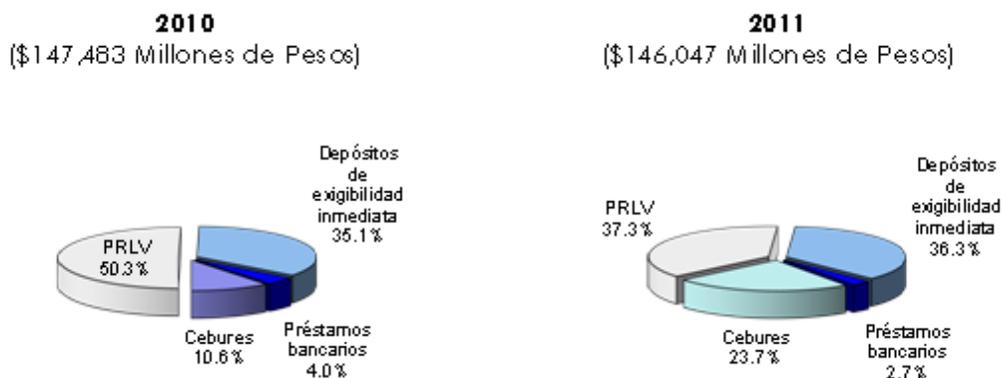


Las reservas preventivas registraron \$3,145 millones de pesos en 2011, alcanzando \$22,487 millones de pesos. En el acumulado, esta cantidad representa una cobertura de 4.4 veces la cartera vencida y 13% de la cartera de crédito total.

El Banco finalizó 2011 con \$173,876 millones de pesos de cartera de crédito, similar a la cartera registrada al cierre de 2010, con crecimiento de 7.6% y 14.6% en la cartera comercial y de consumo, respectivamente. Aunado a una disminución de 48.6% en la cartera destinada a entidades gubernamentales

Por su parte, la cartera vencida representó el 2.9% de la cartera total. Es importante mencionar que esta cartera en su mayor parte se encuentra garantizada con activos cuyo valor actual es superior al monto del crédito.

Bases de Captación⁽¹⁾



(1) Información no dictaminada

Destaca el liderazgo de Banco Inbursa en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), contando en 2011 con más de 42 mil acreditados.

Con la adquisición de cartera de crédito automotriz por \$5,498 millones de pesos con alrededor de 60,000 clientes de CFMS en junio de 2010 y la correspondiente de CF Credit en septiembre de 2011, Banco Inbursa ha fortalecido su participación en el mercado del financiamiento automotriz, alcanzando un total de 95,384 clientes con una cartera de crédito de 12,529 millones de pesos al finalizar 2011.

Banco Inbursa cerró el año con 273 sucursales, en donde cabe enfatizar el aumento en los depósitos de exigibilidad inmediata registrando al cierre de 2011 un saldo de \$53,045 millones de pesos.

Para seguir diversificando la composición y el plazo de fondeo, Banco Inbursa ha realizado colocaciones de Certificados Bursátiles por un monto total de \$34,549 millones de pesos. La calificación de cada una de las emisiones por Standard & Poors es de "mxAAA" y de HR Ratings es de "HR AAA", en ambas la perspectiva es estable.

Banco Inbursa continúa manteniéndose como uno de los bancos con mayores reservas y mejor capitalizados del mundo, con un índice de capitalización de 18.9% en 2011, que compara favorablemente con el obtenido por el promedio del mercado. Este indicador muestra, además de la solidez financiera, la capacidad que tiene Banco Inbursa para continuar participando de manera prudente en el mercado de crédito.

Comentarios y Análisis sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco

(2010 vs 2009)

Banco Inbursa

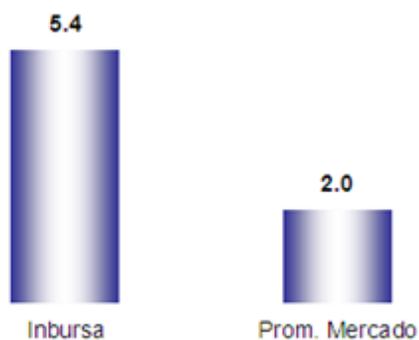
Banco Inbursa registró una utilidad neta de \$4,308 millones de Pesos en 2010 comparado con \$4,816 millones de Pesos registrados en 2009.

La cartera de crédito en Banco Inbursa mostró un incremento en el año de 11.2% si se compara con 2009 para ubicarse en \$175,616 millones de Pesos, principalmente por el aumento de crédito comercial. El financiamiento a pequeñas y medianas empresas (PYMES) tuvo un destacado crecimiento.

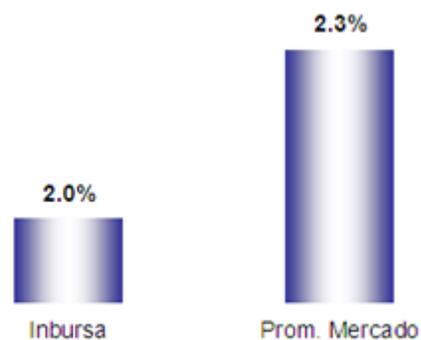
A principios de Junio de 2010 se formalizó la adquisición del negocio de financiamiento automotriz de CE EFE Controladora, S.A. de C.V., (antes Chrysler Financial Services México, S.A. de C.V. y comercialmente conocida como CF Credit Services), que contaba con \$5,498 millones de Pesos en créditos y con alrededor de sesenta mil clientes. Con esta adquisición, GFInbursa fortalece su participación en el mercado de crédito al consumo al ampliar su cartera de clientes de crédito automotriz y le permite contar con una plataforma sólida para el crecimiento futuro.

(2010)

Cobertura⁽¹⁾



Índice de Morosidad⁽¹⁾



(1) Información no dictaminada

Por su parte, la cartera vencida representó el 2.0% de la cartera total. Es importante mencionar que esta cartera en su mayor parte se encuentra garantizada con activos cuyo valor actual es superior al monto del crédito.

Las reservas preventivas se ubicaron en \$18,515 millones de Pesos, lo que representa un crecimiento de 20.5% y equivale a una cobertura de 5.4 veces la cartera vencida. El total de reservas crediticias representa el 10.5% de la cartera de crédito total.

Banco Inbursa realizó la apertura de 108 nuevas sucursales para cerrar el año con un total de 271. La captación de menudeo, alcanzó un saldo de \$51,737 millones de Pesos, 7.1% mayor que el saldo registrado el año anterior.

BASES DE CAPTACIÓN⁽¹⁾

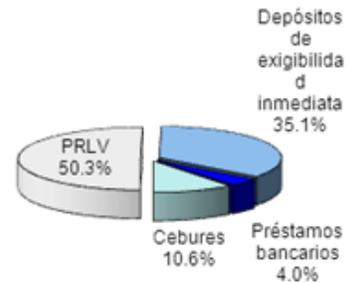
2009

(\$132,152 Millones de Pesos)



2010

(\$147,483 Millones de Pesos)



(1) Información no dictaminada

Así mismo, se realizaron 3 colocaciones de Certificados Bursátiles por un monto total de \$15,669 millones de Pesos. Cada una de ellas por un monto de \$5,000 millones de Pesos. La primera se realizó en Agosto a un plazo de 5 años con costo de 24 puntos base sobre TIIE. La segunda colocación se llevó a cabo en el mes de Octubre a 3 años con costo de 20 puntos base sobre TIIE, mientras que la última se realizó en el mes de Diciembre a un plazo de 2 años y costo de 13 puntos base sobre TIIE. La calificación de cada una de las emisiones por Standard & Poors es de "mxAAA" y de HR Ratings es de "HR+1", en ambas la perspectiva es estable.

Banco Inbursa continua manteniéndose como uno de los bancos mejor reservados y mejor capitalizados del mundo, con un índice de capitalización de 20.5%. Este indicador muestra, además de la solidez financiera, la capacidad para continuar participando de manera activa y prudente en el mercado de crédito.

4.4 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Banco Inbursa no ha presentado estimaciones contables críticas para elaboración de los estados financieros, en virtud de que la administración no ha establecido supuestos sobre aspecto inciertos en la elaboración de los mismos.

4.5 Control Interno

Toda vez que Banco Inbursa, no tiene ni tendrá empleados ni personal a su cargo, el cumplimiento de las normas de control interno es vigilado permanentemente a través de las áreas de Contraloría y Auditoría Interna de Seguros Inbursa, las cuáles revisan, analizan y corrigen, en su caso, las desviaciones que se llegan a presentar con respecto a las operaciones aprobadas por el Consejo de Administración y/o la Dirección General de Banco Inbursa y su registro, así como con respecto a los lineamientos generales, criterios contables y normas de información financiera aplicables.

Los auditores externos estudiarán y evaluarán el sistema de control interno para efecto de su auditoría de los estados financieros, emitiendo en su momento, su reporte de sugerencias sobre dichos controles.

La integración del Comité de Auditoría fue ratificada por la asamblea general ordinaria de accionistas del Banco en su sesión celebrada el 24 de abril de 2012. Dicho comité se encarga, entre otros temas, de verificar la implementación de los sistemas de control interno con el fin de que las transacciones que Banco Inbursa celebre, se efectúen y registren conforme lo establecen los criterios contables aplicables para las instituciones de crédito y las NIF vigentes en México de manera supletoria y que sus operaciones se apeguen a la normatividad vigente.

En cumplimiento del artículo 28, fracción III de la LMV, el consejo de administración de GFInbursa en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2006, aprobó los Lineamientos de Control Interno y de Auditoría Interna incluyendo el de sus subsidiarias dentro de las cuales está Banco Inbursa. Dichos lineamientos contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno de Banco Inbursa, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de Auditoría Interna del Banco.

GFInbursa y sus subsidiarias, incluido Banco Inbursa son auditadas por el área de auditoría interna, cuyo alcance no tiene limitantes y tiene como objetivo principal asegurarse que GFInbursa y sus subsidiarias estén cumpliendo con las políticas y procedimientos que le sean aplicables en materia de control interno

4.6 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

A la fecha del presente documento, Banco Inbursa, mantiene una inversión en Obligaciones Subordinadas por, 1,529.7 millones de pesos. Asimismo, la Emisora no tiene transacciones relevantes que no estén registradas en el balance general o en el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2011 y así como al cierre de septiembre de 2012, Banco Inbursa no cuenta con créditos o adeudos fiscales. El cambio relevante en las cuentas de balance se dio en 2008, con la aportación de capital de Critería CaixaCorp, subsidiaria de la Caixa, a Grupo Financiero por \$12.834 millones quien a su vez realizó la aportación de \$9,840 millones a Banco Inbursa.

Banco Inbursa no cuenta con fuentes externas de liquidez. Las principales fuentes internas de liquidez son la captación tradicional de recursos de público, así como los fondos de apoyo Gubernamental, como lo son Nacional Financiera (NAFINSA) y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). Ambos apoyos gubernamentales, así como las emisiones de títulos bancarios, son fuentes de liquidez internas. Las fuentes de recursos importantes aun no utilizadas, la conforman los instrumentos bursátiles a largo plazo que Banco Inbursa podrá emitir al amparo del presente Programa (Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados De depósito Bancario de dinero a Plazo, Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios).

A continuación presentamos el nivel de endeudamiento de Banco Inbursa al cierre de los últimos tres ejercicios.

Concepto	Diciembre 2011	Diciembre 2010	Diciembre 2009
Captación del público			
Cheques	53,045	51,738	48,290
Depósitos a plazo	18,658	10,336	4,578
Días preestablecidos	2,024	1,226	1,215
PRLV ventanilla	4,559	1,204	1
PRLV (mercado).	29,259	61,437	70,570
Certificado Bursátil	34,549	15,669	
Prestamos de Bancos y Org. Oficiales	3,953	5,787	7,497
	<u>146,047</u>	<u>147,397</u>	<u>132,151</u>
Capital Contable	<u>51,164</u>	<u>47,427</u>	<u>43,077</u>
Suma Pasivo y Capital	<u>197,211</u>	<u>194,824</u>	<u>175,228</u>
Endeudamiento a Capital. (veces)	2.9	3.1	3.1
Instrumentos de tasa fija (Plazo promedio de 30.1 días)	2,815	108,710	70,415
% sobre captación.	1.9%	73.8%	53.3%
Tasa Fija	4.8823%	4.5094%	4.6901%
Instrumentos de tasa variable (UDIS) (Plazo promedio de 5479 días)	49,540	2,882	327
% sobre captación.	4.5%	2.0%	0.2%
Tasa Variable	Tasa Promedio UDI+0.3159	Tasa Promedio UDI+1.2159	Tasa Promedio UDI+.10000

Políticas que rigen la tesorería

Banco Inbursa invierte en forma individual sus excedentes de efectivo en depósitos e inversiones en instituciones financieras con buenas calificaciones crediticias.

El efectivo y las inversiones temporales se mantienen en Pesos o en dólares dependiendo de los requerimientos de inversión y de las necesidades de liquidez de cada subsidiaria sobre la base de su flujo de efectivo y de su estructura de deuda.

Inversiones relevantes en Capital

A la fecha del presente Prospecto, Banco Inbursa no tiene inversiones relevantes de capital.

El número de requerimientos de créditos así como el número de líneas crediticias disponibles están sujetas a situaciones de mercado como ciclos económicos, tasas de interés y cambios en la regulación por lo tanto no existe estacionalidad alguna en este sentido durante el año.

4.7 Informe de Créditos Relevantes

Al 30 de septiembre de 2012, Banco Inbursa tiene los siguientes créditos relevantes:

Grupos Económicos.

En Banco Inbursa hay 5 grupos económicos a septiembre de 2012, con un monto de crédito de cada uno de ellos que por lo menos representa el 10% del capital básico del Banco. La suma total del financiamiento a estos 5 grupo económicos asciende a \$32,402 millones de pesos, representando el 71.43% del capital básico.

Al cierre de septiembre de 2012, los tres principales grupos económicos representan el 15.7%, 11.41% y 11.35% respectivamente. El financiamiento de los tres grupos económicos antes mencionados asciende a \$17,813 millones de pesos y representa el 39.7% del capital básico.

Acreditados.

En Banco Inbursa, hay 3 créditos a septiembre de 2012, con un monto de crédito de cada uno de ellos que por lo menos representa el 10% del capital básico del Banco. La suma total del financiamiento a estos 3 clientes asciende a \$16,589 millones de pesos representando el 34.7% del capital básico.

Al cierre de septiembre de 2012, los tres principales acreditados representan el 11.9%, 11.8% y 10.20% del capital básico, respectivamente. El financiamiento de los tres acreditados antes mencionados asciende a \$14,508 millones de pesos y representa el 33.8% del capital básico..

V. ADMINISTRACIÓN

5.1 Auditores Externos

Mediante sesiones del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración de Banco Inbursa celebradas el 19 de julio de 2012, se acordó la ratificación de Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young ("Mancera"), como auditor externo del Banco, para llevar a cabo la auditoría correspondiente a los estados financieros consolidados de Banco Inbursa por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con los estatutos sociales de Banco Inbursa, el auditor externo es designado y, en su caso, removido por el Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Auditoría en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de las mejores prácticas corporativas aprobadas por Banco Inbursa. En los últimos años el Comité de Auditoría ha recomendado la renovación del nombramiento de Mancera como auditor externo al considerarlo conveniente para el Banco.

En los últimos tres ejercicios, los auditores externos han emitido su opinión sin salvedades y en ningún momento se han abstenido de emitir opinión acerca de los estados financieros de Banco Inbursa.

Honorarios por servicios diferentes de auditoría

Durante 2011, los auditores externos prestaron servicios adicionales o diferentes a la función de auditoría que les corresponde, por los siguientes conceptos:

- a) La realización de los trabajos necesarios para determinar el tratamiento fiscal aplicable al pago de intereses que deriven de créditos que, en su caso, se otorguen de manera directa o en forma sindicada a personas morales residentes en determinados países de Centro y Sur América.
- b) Estudios de precios de transferencia relacionados con la probable inversión en acciones de una sociedad cuyo objeto sea el procesamiento de pagos móviles.

Los servicios adicionales contratados, no afectan la independencia del auditor externo y tampoco contravienen lo dispuesto por los artículos 83, 84 y demás aplicables de las Disposiciones.

Por cuanto hace al periodo transcurrido de enero a septiembre de 2012, Banco Inbursa no ha contratado servicios adicionales a los de auditoría externa con sus auditores externos.

5.2 Saldos y Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés

De acuerdo con el criterio contable C-3 "Partes relacionadas" emitido por la CNBV, las operaciones con partes relacionadas sujetas a revelación son aquellas que representan más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este importe asciende a \$433 y \$399, respectivamente.

Las operaciones con partes relacionadas se realizan con precios de mercado, de acuerdo con las condiciones existentes en la fecha de concertación de las operaciones.

a) Contratos

Los contratos más importantes que se tienen celebrados, se describen a continuación:

La Institución realiza operaciones de reporto en el mercado de dinero con Inversora Bursátil (afiliada), actuando como reportadora y reportada.

El Banco mantiene celebrados contratos de fideicomiso de administración con partes relacionadas.

La Institución mantiene créditos otorgados a partes relacionadas, los cuales corresponden en su mayor parte a entidades relacionadas del Grupo Financiero.

La Institución realiza operaciones con partes relacionadas emitiendo cartas de crédito.

El Banco mantiene depósitos a la vista y a plazo de partes relacionadas. En lo individual, estos depósitos no exceden el límite de revelación establecido por la CNBV.

La Institución mantiene celebrados contratos de servicios administrativos de personal y de arrendamiento de inmuebles para sus sucursales.

b) Operaciones

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Relación	Operación	2011	2010
Ingresos:			
Afiliadas	Ingresos por intereses	\$ 1,359	\$ 1,433
Afiliadas	Premios cobrados por reporto	163	81
Afiliadas	Comisiones y tarifas cobradas	271	81
Afiliadas	Utilidades con derivados	-	290
Afiliadas	Comisión de distribución de acciones	16	13
Afiliadas	Operaciones fiduciarias	17	17
		<u>\$ 1,826</u>	<u>\$ 1,915</u>
Egresos:			
Afiliadas	Gastos por intereses	\$ 42	\$ 38
Afiliadas	Premios pagados por reporto	1,030	627
Afiliadas	Pérdidas con derivados	159	-
Afiliadas	Prestación de servicios de personal	1,040	913
Afiliadas	Arrendamientos	36	33
Afiliadas	Comisiones por oferta pública	28	4
		<u>\$ 2,335</u>	<u>\$ 1,615</u>
Movimientos de capital:			
Accionistas/Tenedores directos	Pago de dividendos	\$ -	\$ 190

c) Beneficios a funcionarios clave o directivos relevantes

La Institución no tiene empleados y su administración es realizada por el director general y directores de primer nivel de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. El importe pagado a consejeros en el ejercicio 2012 y 2011 asciende a \$1 en ambos años. No existe el otorgamiento de beneficios basado, en el pago con acciones.

d) Saldos

Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran como sigue:

Relación	Operación	2011	2010
Afiliadas y asociadas	Instrumentos financieros derivados (1)	\$ 1,683	\$ 16,934
Afiliadas	Cartera de créditos	4,215	5,747
Afiliadas	Deudores por reporto	1,943	5,151
Afiliadas	Captación tradicional	1,694	3,204
Afiliadas	Compromisos crediticios (cartas de crédito)	3,185	249
		\$ 12,720	\$ 31,285

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Institución mantiene contratos adelantados (forwards) y contratos de intercambio de flujos (swaps) con entidades relacionadas. Respecto a las operaciones de forwards vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Institución mantiene 20 y 23 contratos con partes relacionadas con un valor nocional de \$49,830 y \$29,611, respectivamente; en cuanto a las operaciones con swaps a esas mismas fechas, el Banco tiene 106 y 84 contratos con partes relacionadas con un valor nocional de \$47,478 y \$26,937, respectivamente.

5.3 Administradores y Accionistas

a) Consejo de Administración de Banco Inbursa

Conforme a los estatutos sociales de Banco Inbursa, el Consejo de Administración debe estar integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios que serán nombrados por los accionistas de Banco Inbursa. En todo caso el nombramiento de dichos consejeros deberá realizarse en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la LIC. Cuando menos el veinticinco por ciento de los consejeros deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter.

Por consejero independiente deberá entenderse a la persona que sea ajena a la administración del Banco y que reúna los requisitos y condiciones que determine la CNBV mediante disposiciones de carácter general. En ningún caso podrán ser consejeros independientes las personas a las que se refiere el artículo 22 de la LIC.

Los accionistas que representen cuando menos un diez por ciento del capital pagado ordinario del Banco, tendrán derecho a designar un consejero. Sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás.

Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo un año y permanecerán en el ejercicio de su encargo mientras las personas designadas para sustituirlos hayan sido designadas y tomen posesión de su cargo.

b) Derechos y Obligaciones de los Miembros del Consejo

Los consejeros están obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés. Asimismo, deben mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos relativos al Banco, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo, sin perjuicio de la obligación que tendrá el Banco de proporcionar toda la información que les sea solicitada al amparo de la LIC.

El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el Presidente del Consejo, o por los consejeros que representan, al menos, el veinticinco por ciento del total de los consejeros, o cualquiera de los comisarios de Banco Inbursa. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.

Los consejeros podrán adoptar resoluciones fuera de sesión del Consejo de Administración, siempre que las mismas se adopten por unanimidad de los consejeros integrantes de dicho órgano social, y las mismas tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en una sesión legalmente instalada, siempre que se confirmen por escrito.

El Consejo de Administración, de manera enunciativa y más no limitativa, podrá:

I. Representar al Banco ante autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranza, con el que se entiendan conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal, del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los estados de la República Mexicana, así como con las facultades especiales que requieran mención expresa conforme al artículo 2587 de los mencionados códigos civiles;

II. Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 del Código Civil Federal, del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los estados de la República Mexicana;

III. Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar, protestar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la LGTOC;

IV. Ejercer actos de dominio respecto de los bienes del Banco, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 del Código Civil Federal, del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los estados de la República Mexicana y con la facultad especial señalada en la fracción quinta del artículo 2587 de los referidos ordenamientos legales;

V. Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités internos y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración;

VI. Aprobar la celebración de operaciones con partes relacionadas.

VII. En los términos del artículo 145 de la LGSM, designar y remover al director general y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios, al auditor externo del Banco y al secretario y prosecretario del propio Consejo, señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;

VIII. Otorgar poderes generales o especiales y modificar o limitar los mismos. En este caso, se faculta expresamente al Consejo de Administración para delegar la facultad para otorgar y modificar poderes y autorizar que los apoderados a quienes se haya delegado dicha facultad, puedan a su vez delegarla a terceros, reservándose en todo caso el ejercicio de los poderes delegados;

IX. Revocar los poderes que éste otorgue o que llegue a otorgar la asamblea de accionistas o cualquier órgano o apoderado del Banco;

X. Delegar, a favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de Banco Inbursa;

XI. En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de Banco Inbursa, excepción hecha de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la asamblea.

En términos del artículo 148 de la LGSM, el Consejo de Administración podrá nombrar de entre sus miembros a uno o varios delegados para la ejecución de actos concretos. A falta de designación especial, la representación corresponderá al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea ordinaria que los designe.

c) Integración del Consejo de Administración de Banco Inbursa

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2012, se aprobó la integración del Consejo de Administración de Banco Inbursa, como se señala a continuación:

CONSEJEROS NO INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Lic. Eduardo Valdés Acra Presidente	Lic. Francisco Javier Cervantes Sánchez Navarro
Lic. Javier Foncerrada Izquierdo	Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
Lic. José Kuri Harfush	Lic. Frank Ernesto Aguado Martínez
Lic. Héctor Slim Seade	Lic. Carlos García Moreno
Lic. Marco Antonio Slim Domit	Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz
D. Juan Fábrega Cardelús	
C.P. Juan Antonio Pérez Simón	Lic. María José Pérez Simón Carrera

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS
Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz
José Antonio Alonso Espinosa
Juan Ramón Lecuona Valenzuela

Parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado entre consejeros y funcionarios

Parentesco por consanguinidad

Segundo Grado (línea transversal): Héctor Slim Seade con Marco Antonio Slim Domit.

d) Designación de Miembros del Consejo de Administración de Banco Inbursa

Los nombramientos de consejeros deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

En todo caso, el Banco deberá verificar que tanto los consejeros, como el Director General y los funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste último, con anterioridad al inicio de sus gestiones, cumplan con los requisitos señalados en los artículos 23, 24 y demás aplicables de la LIC y en cualesquiera otras disposiciones emitidas para tales efectos por la CNBV. El Banco vigilará e informará a las autoridades competentes en términos de las disposiciones legales vigentes que en la designación de nuevos funcionarios se cumpla con los requisitos mencionados.

e) Biografías de los Miembros del Consejo de Administración de Banco Inbursa

Eduardo Valdés Acra. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana. Actualmente funge como Vicepresidente de Grupo Financiero Inbursa y como Director General de Inversora Bursátil. Tiene 48 años de edad. Es miembro del Consejo de Administración de las siguientes empresas: todas las subsidiarias de Grupo Financiero Inbursa; GCarso; y Telmex. Es consejero desde el 4 de noviembre de 1993, fecha en que se constituyó Banco Inbursa.

Javier Foncerrada Izquierdo. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad La Salle y ocupa el puesto de Director General de Grupo Financiero Inbursa, Banco Inbursa y de SOFOM. Tiene 58 años de edad. Es Presidente de los Consejos de Administración de Pensiones Inbursa, Patrimonial Inbursa y Salud Inbursa y es miembro de los Consejos de Administración del resto de las subsidiarias de Grupo Financiero Inbursa. Es consejero desde el 4 de noviembre de 1993, fecha en que se constituyó Banco Inbursa.

José Kuri Harfush. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Ocupa el cargo de Director General de Janel, S.A. de C.V. Tiene 63 años de edad. Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración, entre otras, de las siguientes empresas: Telmex, GCarso, IDEAL y varias subsidiarias de Grupo Financiero Inbursa. Es consejero desde el 4 de noviembre de 1993, fecha en que se constituyó Banco Inbursa.

Héctor Slim Seade. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y ocupa el puesto de Director General de Telmex. Tiene 49 años de edad. Es miembro del Consejo de Administración de varias subsidiarias de Grupo Financiero Inbursa y de Telmex. Es consejero desde el 4 de noviembre de 1993, fecha en que se constituyó Banco Inbursa.

Marco Antonio Slim Domit. Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Desde el 25 de agosto de 1997 se desempeña como Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa. Tiene 44 años de edad. Las empresas en las que funge como Consejero son: todas las subsidiarias de Grupo Financiero Inbursa; GCarso; y Telmex. Es consejero desde el 4 de noviembre de 1993, fecha en que se constituyó Banco Inbursa.

Juan Fábrega Cardelus. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, con estudios en Consultoría en Desarrollo Organizacional y en Alta Dirección. Tiene 60 años de edad. Actualmente se desempeña como consejero de todas las subsidiarias de Grupo Financiero Inbursa y Director de Banca de Menudeo de Banco Inbursa. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 11 de noviembre de 2008.

Juan Antonio Pérez Simón. Es Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México. Tiene 71 años de edad. Desde 1995 es Vicepresidente de Telmex, así como Presidente del Consejo de Administración de Sanborns Hermanos, S.A de C.V. Es Consejero Propietario de GCarso, Telmex y algunas subsidiarias de GFInbursa. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 29 de abril de 2010.

Francisco Javier Cervantes Sánchez Navarro. Es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, con una maestría en Finanzas y con estudios en crédito, administración de riesgos y mercados de capitales. Tiene 49 años de edad. Actualmente se desempeña como Director de Proyectos Especiales. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 13 de abril de 1998.

Luis Roberto Frías Humphrey. Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana. Tiene 48 años de edad. Actualmente se desempeña como Director de Banca Corporativa e Internacional de Banco Inbursa. Es consejero en Fianzas Guardianas, Operadora Inbursa y SOFOM. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 26 de marzo de 2001.

Frank Ernesto Aguado Martínez. Es licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac, con una maestría en economía y negocios por la misma institución. Tiene 43 años de edad. Actualmente se desempeña como Director de Crédito y Relaciones con Inversionistas de Banco Inbursa. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 29 de abril de 2008.

Carlos José García Moreno Elizondo. Es licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac, con estudios de posgrado y trabajo doctoral en la Universidad de Cornell, en Ithaca, Nueva York. Tiene 55 años de edad. Actualmente se desempeña como Director Financiero de América Móvil. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 26 de abril de 2002.

Raúl Humberto Zepeda Ruiz Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Tiene 43 años de edad. Actualmente es Director General Jurídico y de Relaciones Institucionales y Secretario del Consejo de Administración de IDEAL y Grupo Financiero Inbursa así como de las entidades que los integran. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 29 de abril de 2010.

María José Pérez Simón Carrera. Es Licenciada en Economía por la Universidad Anáhuac con un seminario en negociaciones de la Universidad de Harvard. Tiene 38 años de edad. Desde abril de 2004 es Directora General de JUJOMA, S.A. de C.V. Es Consejera Propietaria y Suplente de algunas subsidiarias de GFInbursa. Fue designada consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 29 de abril de 2010.

Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de México. Tiene 65 años de edad y tiene el carácter de consejero independiente. Fue designado consejero mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 29 de abril de 2008.

José Antonio Alonso Espinosa. Es licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana. Tiene 46 años de edad. Es presidente del Consejo de Administración del Hotel Quinta Real. Fue designado consejero independiente mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 29 de abril de 2008.

José Ramón Lecuona Valenzuela. Es licenciado en Economía por la Universidad de Anáhuac, con estudios de maestría y doctorado en economía por la Universidad de Cornell, Ithaca, Nueva York, en las áreas de especialización de teoría económica, econometría y demografía Matemática. Tiene 58 años de edad. Actualmente se desempeña como Director de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Anáhuac. Fue designado consejero independiente mediante asamblea general ordinaria de accionistas de Banco Inbursa celebrada el 29 de abril de 2008.

f) Principales Funcionarios de Banco Inbursa:

FUNCIONARIO	CARGO	FECHA INICIO DE CARGO
Javier Foncerrada Izquierdo	Director General	07-Sep-01
Eduardo Valdés Acra	Director General de Captación	01-Jul-00
Raúl Humberto Zepeda Ruiz	Director General Jurídico y de Relaciones Institucionales	01-Sep-09
Raul Reynal Peña	Director de Administración y Finanzas	01-Jun-06
Guillermo René Caballero Padilla	Director Jurídico Corporativo	01-Nov-07
Juan Alberto Carrizales Picón	Director de Tesorería Corporativa	01-Ene-04
Ernesto Ortega Arellano	Director de Mercado de Capitales	01-Mar-04
Claudia Zelmira Macías Valadez Zayas	Directora de Nuevos Proyectos	30-Nov-07
Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés	Director de Banca de Menudeo	01-Ene-05
Juan Fábrega Cardelús	Director de Banca de Menudeo	01-Ago-08
Luis Roberto Frías Humphrey	Director de Banca Corporativa e Internacional	16-Feb-02
Frank Ernesto Aguado Martínez	Director de Crédito y Relaciones con Inversionistas	16-Oct-02
Sandra Sosa Nasta	Directora de Mercadotecnia	01-Ene-08
Amneris Argote Roumagnere	Directora de Venta Integral y Reclutamiento	18-Ago-08
José Luis Millotte González	Director de Desarrollo Humano	16-Sep-02
Ramiro Soberanis Fernández	Director Fiscal	01-Mar-04
Álvaro Salido Eguía	Director de Informática	16-Sep-02

Victor Manuel Aguilera Verduzco	Director de Servicios al Cliente	16-Ago-08
Francisco Javier Cervantes Sánchez Navarro	Director de Proyectos Especiales	01-Mar-04

g) Sueldos y Compensaciones

Funcionarios:

Banco Inbursa no tiene empleados de manera directa. A través de un contrato de prestación de servicios de administración, que incluye servicios de personal, es que el Banco tiene personal desempeñando labores en su beneficio. Durante 2011, Banco Inbursa pagó a Seguros Inbursa la cantidad de \$622 millones de pesos que comprende los sueldos y remuneraciones y servicios de administración por los directivos relevantes asignados al Banco.

Consejo de Administración:

La compensación otorgada a cada uno de los consejeros de Banco Inbursa fue aprobada mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de abril de 2012 para quedar en la cantidad de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), menos las retenciones fiscales aplicables, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan.

Las remuneraciones anteriores son las únicas contraprestaciones aprobadas y pagaderas a los miembros del Consejo de Administración de Banco Inbursa. No existen paquetes de compensación especial, convenios o prestaciones aprobados para dichos funcionarios. Asimismo, tampoco existen convenios o programas en beneficio de los miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o empleados de Banco Inbursa que les permitan participar en el capital social del Banco.

h) Principales Accionistas

En virtud de que el 99.9996% del capital de Banco Inbursa es propiedad de Grupo Financiero Inbursa, no existen consejeros o directivos relevantes en el Banco que tengan una tenencia individual mayor del 1% y menor del 10% del Banco, ni tampoco existen accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social del Banco, accionistas que ejerzan influencia significativa o accionistas que ejerzan control sobre el poder del mando. Asimismo, no han habido cambios significativos en el porcentaje de propiedad mantenido por los principales accionistas actuales en los últimos 3 años ni existe ningún compromiso conocido por el Emisor que pudiera significar un cambio de control en sus acciones.

i) Comités y Órganos Intermedios

1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de Banco Inbursa estará integrado por al menos 3 y no más de 5 miembros del Consejo de Administración del Banco los cuales deberán ser independientes. Este Comité tiene como función básica el dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, y de la contraloría interna del Banco, manteniendo informado al Consejo de Administración respecto del desempeño de dichas actividades. Asimismo, supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con las disposiciones legales y normas de información financiera que resulten aplicables.

El Comité de Auditoría deberá proponer para aprobación del Consejo entre otros temas: (i) el sistema de control interno que Banco Inbursa requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones; (ii) la designación del auditor interno del Banco; (iii) la designación del auditor externo, y la aprobación de los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, dicho auditor deberán prestar; (iv) el código de ética del Banco; (v) los cambios, en su caso,

a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y, presentación y revelación de información del Banco; así como (vi) las normas que regirán el funcionamiento del propio comité.

Aunado a lo anterior, el Comité de Auditoría, deberá, por lo menos, desempeñar las actividades siguientes:

I. Contar con un registro permanentemente actualizado de los objetivos del sistema de control interno evaluando su eficiencia y efectividad y revisar que los manuales de operación de Banco Inbursa se apeguen a dicho sistema y a su operación real.

II. Revisar, que el programa de auditoría interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de auditoría interna se realicen con efectividad e independencia de las demás unidades de negocio y administrativas de Banco Inbursa.

III. Informar al Consejo sobre la situación de control interno y las irregularidades detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones.

Es importante hacer mención que todos los miembros del Comité de Auditoría tienen una amplia experiencia financiera.

La asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de abril de 2012, aprobó la integración del Comité de Auditoría en los términos siguientes:

COMITÉ DE AUDITORÍA

MIEMBROS	PUESTO
Lic. Ramón Lecuona Valenzuela (Presidente)	Consejero Independiente
Lic. Héctor Slim Seade	Consejero No Independiente Propietario
Lic. José Kuri Harfush	Consejero No Independiente Suplente
Ing. Guillermo Gutiérrez Saldívar C.P. Federico Loaiza Montaña	Secretario

2. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tiene como objetivo principal la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto el Banco y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración del Banco.

Aunado a lo anterior, el Comité de Riesgos aprobará la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo de las operaciones, productos y servicios que Banco Inbursa pretenda ofrecer al mercado y tendrá la facultad para designar y remover al responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

Finalmente, el Comité de Riesgos deberá informar al Consejo de Administración del Banco sobre la exposición al riesgo asumida por la misma y los efectos negativos que se podría producir, así como a cualquier inobservancia de los límites establecidos por dicho órgano de administración y las acciones correctivas implementadas y propuestas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

El Consejo de Administración del Banco, en su sesión del 22 de marzo de 2010, aprobó la integración del Comité de Riesgos, el cual continúa integrado a la fecha de este documento, de la manera siguiente:

COMITÉ DE RIESGOS

Lic. Eduardo Valdés Acra (Presidente)
 Lic. José Kuri Harfush
 Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
 Lic. Javier Cervantes Sánchez Navarro
 Lic. Marco Antonio Slim Domit
 Act. Rafael Ramón Audelo
 Act. Cirilo Guzmán Florentino
 Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
 Sr. Juan Fábrega Cardelus
 C.P. Juan Alberto Carrizales Picón
 C.P. Raúl Reynal Peña
 C.P. Federico Loaiza Montaña

3. Comité de Prácticas Societarias

Tiene como objetivo principal auxiliar al Consejo de Administración en la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de Banco Inbursa y de las personas morales que ésta controle, en especial de las funciones de finanzas y planeación y de compensación y evaluación.

La asamblea general ordinaria de accionistas, en su sesión del 26 de abril de 2011, aprobó la integración del Comité de Prácticas Societarias en los términos siguientes:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

MIEMBROS	PUESTO
Lic. Ramón Lecuona Valenzuela (Presidente)	Consejero Independiente
Lic. Héctor Slim Seade	Consejero No Independiente Propietario
Lic. José Kuri Harfush	Consejero No Independiente Suplente
Ing. Guillermo Gutiérrez Saldívar	
Lic. José Luis Millotte González	(Secretario)
C.P. Raúl Reynal Peña	(Prosecretario)

**En términos del artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito todo los miembros del consejo de administración de Banco Inbursa, incluyendo aquellos que son integrantes del comité prácticas societarias cuentan con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa, cumpliendo con ello los requisitos personales previstos en las leyes y disposiciones generales aplicables*

COMITÉ DE REMUNERACIONES

NOMBRE	CARGO
Ramón Lecuona Valenzuela (Presidente)	Consejero Independiente
Javier Foncerrada Izquierdo	Consejero Propietario No Independiente
Cirilo Guzmán Florentino	Responsable del área de administración integral de riesgos
José Luis Millotte González	Director de Desarrollo Humano
Raúl Reynal Peña	Director de Administración y Finanzas
Federico Loaiza Montaña	Director de Auditoría Interna (Secretario)

El Comité de Remuneraciones tiene las siguientes funciones:

- I. Proponer para aprobación del consejo de administración: a) Las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos; b) Los empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico, que estarán sujetos al sistema de remuneración de Banco Inbursa; y c) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.
- II. Implementar y mantener el sistema de remuneración de Banco Inbursa, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas unidades administrativas, de control y de negocios y los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al sistema de remuneración.
- III. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus remuneraciones extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.
- IV. Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.
- V. Informar al consejo de administración, cuando menos semestralmente, sobre el funcionamiento del sistema de remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por Banco Inbursa, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al sistema de remuneración, pudieran derivar en un ajuste al mismo.

5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas del 29 de abril de 2008, se hizo constar la más reciente reforma a los estatutos sociales de Banco Inbursa a efecto de adecuar su contenido a lo dispuesto en (i) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" y (ii) el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1° y el 6 de febrero de 2008, respectivamente.

La denominación actual es Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, con una duración una indefinida, con domicilio social en México, Distrito Federal y con cláusula de admisión de extranjeros y con un capital social ordinario autorizado de \$9,000'000,000.00 (NUEVE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); representado por 900'000,000 acciones con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cada una de la Serie "O".

El capital mínimo suscrito de Banco Inbursa será cuando menos el equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de UDIs de conformidad con lo establecido en la LIC, el cual deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Banco Inbursa deberá mantener un capital neto con relación a los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurra en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo, en términos de las disposiciones que establezca la CNBV. El capital neto será el que se obtenga conforme a lo que establezca la propia Comisión en las citadas disposiciones.

El consejo de administración de Banco Inbursa no tiene establecidos planes de compensación para los ejecutivos y consejeros y la toma de decisiones respecto algún otro asunto en donde puedan tener algún interés personal. No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control del Banco, ni tampoco existen fideicomisos o mecanismos en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones representativas del capital social del Banco.

Acciones

Las acciones representativas del capital social son nominativas y de igual valor, con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una, dentro de cada serie confieren a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas o bien en especie, en este último caso, si así lo autoriza la CNBV considerando la situación financiera de la institución y velando por su liquidez y solvencia.

El capital social estará formado por una parte ordinaria que se integrará por acciones de la Serie "O"; y también podrá integrarse por una parte adicional, representada por acciones de la Serie "L", que se emitirán hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario del Banco, previa autorización de la CNBV.

Las acciones Serie "L" serán de voto limitado y otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos a cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la LIC y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores. Además, las acciones Serie "L" podrán conferir derecho a recibir un dividendo preferente y acumulativo, así como un dividendo superior al de las acciones representativas de capital ordinario. En ningún caso los dividendos de esta serie podrán ser inferiores a los de la Serie "O".

Las acciones representativas de las Series "O" y "L", serán de libre suscripción y no podrán participar en forma alguna en el capital social del Banco, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

A la fecha el 100% del capital social autorizado de Banco Inbursa asciende a la cantidad de \$9,000'000,000.00, y está representado por 900'000,000 de acciones con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una de la serie "O", del cual \$8,344'235,370.00 se encuentra debidamente

suscrito y pagado representado por 834'423,537 acciones con valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una de la serie "O". No se han emitido acciones de la Serie "L".

Titularidad de las Acciones

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, acciones de la serie "O" del capital social del Banco. Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del cinco por ciento del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la CNBV, escuchando la opinión del Banco de México. En estos casos, las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 de la LIC, así como proporcionar a la CNBV la información que ésta establezca mediante reglas de carácter general.

En el supuesto de que una persona o grupo de personas, accionistas o no, pretendan adquirir el veinte por ciento o más de las acciones representativas de la Serie "O" del capital social del Banco u obtener el control del mismo, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17 de la LIC.

Se entenderá que se obtiene el control del Banco cuando se cuente con la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de Banco Inbursa, el mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social del Banco, o dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de Banco Inbursa a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del dos por ciento del capital social pagado del Banco, deberán dar aviso a la CNBV dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

Banco Inbursa deberá proporcionar a la CNBV la información que ésta le requiera con respecto a las personas que directa o indirectamente hayan adquirido las acciones representativas de su capital social, en la forma y sujetándose a las condiciones que establezca la CNBV mediante reglas de carácter general.

Banco Inbursa podrá emitir acciones no suscritas que se conservarán en la tesorería y que por tal motivo no computarán para los límites de la tenencia accionaria. Los suscriptores recibirán las constancias respectivas contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso, fije el Banco.

Aumentos de Capital

En caso de aumento de la parte pagada del capital social, los accionistas tendrán derecho de preferencia, en proporción a aquéllas acciones de cada serie de que sean titulares, para la suscripción de las nuevas acciones que hayan de ser emitidas que correspondan a la serie de la que sean titulares.

Para ejercer el derecho de preferencia el accionista deberá estar debidamente inscrito en el registro de acciones del Banco.

Durante el 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2012 no se aprobó ningún aumento de capital.

Asambleas

La asamblea general ordinaria de accionistas se reúne cuando menos una vez al año, en la fecha que fija el Consejo de Administración, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, para tratar, además de los asuntos incluidos en el orden del día, los asuntos a que se refiere el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La asamblea general extraordinaria de accionista se reúne cuando sea convocada al efecto y trata los asuntos previstos en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las convocatorias indicarán la fecha, hora y lugar de celebración, contendrán el orden del día, son suscritas por el convocante o, si este fuere el Consejo de Administración por su presidente o por el secretario o prosecretario; y se publican en el periódico oficial del domicilio social o en el Diario Oficial de la Federación o en alguno de los diarios de mayor circulación en la entidad del domicilio de la Sociedad, por lo menos con quince días naturales de anticipación a la fecha de su celebración.

La documentación e información relacionada con los temas a tratar deberá ponerse a disposición de los accionistas por lo menos con quince días de anticipación a su celebración.

Si la asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda o ulterior convocatoria, con expresión de esta circunstancia, la cual deberá ser publicada por lo menos con ocho días naturales de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

Las asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria si estuviere representada la totalidad de las acciones con derecho de voto en los asuntos materia de la reunión.

Para concurrir a las asambleas, los accionistas deben entregar a la secretaría o prosecretaría del Consejo de Administración, a más tardar dos días hábiles antes del señalado para la celebración de la asamblea, las constancias de depósito de acciones de las que son titulares que les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 290 del citado ordenamiento.

El secretario o prosecretario expedirá a los interesados las tarjetas de ingreso correspondiente, en las cuales se indicarán el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, así como el nombre del depositario.

Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente instaladas en virtud de primera convocatoria si en ellas está representada, por lo menos, el cincuenta por ciento de las acciones correspondientes al capital pagado ordinario. En caso de segunda convocatoria, se instalarán legalmente cualquiera que sea el número de las acciones que estén representadas.

Las asambleas generales extraordinarias en las que las acciones de la Serie "L" no tengan derecho de voto en los asuntos a tratar, se instalarán legalmente en virtud de primera convocatoria si en ellas están representadas, cuando menos, las tres cuartas partes del capital pagado ordinario y en virtud de segunda convocatoria, si los asistentes representan, por lo menos, el cincuenta por ciento del referido capital.

Consejo de Administración

La administración del Banco estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, en sus respectivas esferas de competencia.

El Consejo de Administración del Banco estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros propietarios, que serán nombrados por la asamblea de accionistas. Cuando menos el veinticinco por ciento de los consejeros deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se podrá designar a un suplente, en el entendido que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter.

Los accionistas que representen cuando menos un diez por ciento del capital pagado ordinario del Banco, tendrán derecho a designar un consejero.

Para mayor información sobre las reglas de operación de Banco Inbursa ver la Sección III "EL BANCO" de este prospecto.

Órgano de Vigilancia

Banco Inbursa contará con un órgano de vigilancia que estará integrado por lo menos por un comisario propietario designado por los accionistas de la serie "O" y, en su caso, un comisario nombrado por los accionistas de la serie "L", así como sus respectivos suplentes, dicho órgano será nombrado a través de una asamblea especial por cada serie de acciones y deberá recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio.

La designación de comisario por parte de las dos series podrá recaer en una misma persona.

No podrán ser comisarios las personas mencionadas en el artículo 165 de la LGSM.

Los comisarios durarán en su cargo un año y continuarán en el desempeño de sus funciones mientras las personas designadas para sustituirlos hayan sido designadas y tomen posesión de su cargo.

Los comisarios recibirán la retribución que fije la asamblea ordinaria de accionistas, y deberán asistir con voz pero sin voto, a las asambleas de accionistas, a las sesiones del consejo de administración y a las juntas de los comités que aquél determine.

Información Financiera

Los estados financieros anuales del Banco deberán estar dictaminados por un auditor externo independiente, quien será designado directamente por el Consejo de Administración de Banco Inbursa, en el entendido que dicha designación deberá llevarse a cabo en términos de las disposiciones generales que para tales efectos establezca la CNBV. Los auditores externos que suscriban el dictamen a los estados financieros en representación de las personas morales que proporcionen los servicios de auditoría externa deberán contar con honorabilidad, reunir los requisitos personales y profesionales que establezca dicha Comisión mediante disposiciones de carácter general y ser socios de una persona moral que preste servicios profesionales de auditoría de estados financieros y que cumpla con los requisitos de control de calidad que al efecto establezca la propia Comisión en las citadas disposiciones.

Conforme al artículo 189 de la Circular Única de Bancos, los auditores externos, la persona moral de la cual sean socios y los socios o personas que formen parte del equipo de auditoría, no deberán tener vínculos financieros o de dependencia económica, prestación de servicios adicionales al de auditoría y plazos máximos durante los cuales los auditores externos puedan prestar los servicios de auditoría externa a Banco.

Utilidades

Las utilidades netas anuales, serán aplicadas en los siguientes términos:

I.- Se constituirá el fondo de reserva de capital separando anualmente por lo menos un diez por ciento de sus utilidades netas, hasta que dicho fondo alcance una suma igual al importe del capital pagado.

II.- Se constituirán o incrementarán las reservas de capital previstas en la LIC y en disposiciones administrativas expedidas con base en la misma, y

III.-El remanente, si lo hubiera, se aplicará en la forma que determine la asamblea general ordinaria de accionistas.

Procesos Especiales

La disolución y liquidación, así como el concurso mercantil del Banco se regirá por lo dispuesto en la LIC, por la Ley de Protección al Ahorro Bancario, por los Capítulos X y XI de la LGSM y por el Título Octavo, Capítulo II de la Ley de Concursos Mercantiles.

De la misma forma en caso de que el Banco incurra en la causal de revocación prevista en la fracción V del art. 28 de la LIC, podrá acogerse al régimen de operación condicionada establecida en dicho ordenamiento legal.

Disposiciones Generales

Para todo lo no previsto en los estatutos de Banco Inbursa, se estará a las disposiciones contenidas en la LIC, en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, en la Ley del Banco de México, en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la legislación mercantil, a los usos y prácticas bancarias y mercantiles, a la legislación civil federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo respecto de la tramitación de los recursos a los que se refiere la LIC y al Código Fiscal de la Federación respecto de la actualización de multas y estará sujeta a la inspección y vigilancia de la CNBV.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Inbursa contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa



Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
Director General



C.P. Raúl Reynal Peña
Director de Finanzas y Administración



Lic. Guillermo René Caballero Padilla
Director Jurídico

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Banco, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
Director de Financiamiento Corporativo

Auditor Externo

Exclusivamente para efectos de la información relativa a cada uno de los estados financieros que se dictaminaron y revisaron de conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados o revisados:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Prospecto del programa de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios en oferta pública de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, por \$30,000'000,000.00 (Treinta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión con Carácter Revolvente, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, fueron dictaminados con fecha 20 de febrero de 2012, 28 de febrero de 2011 y 23 de marzo de 2010, respectivamente, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto preliminar o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fui contratado, y no realicé procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros que dictaminé."

Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young Global

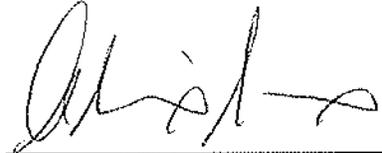


C.P.C. Miguel Ángel Mosqueda Veles
Socio – Representante Legal

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Bufete Robles Miaja, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Chico Pizarro', written over a horizontal line.

Lic. Alejandro Chico Pizarro
Socio

VII. ANEXOS

A-1 Opinión Legal

ROBLES MIAJA
A B O G A D O S

RAFAEL ROBLES MIAJA
CLAUDIA AGUILAR BARROSO
ALEJANDRO CHICO PIZARRO
MARÍA LUISA PETRICIOLI CASTELLÓN

BOSQUE DE ALISOS 47 A-PB
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS
MÉXICO 051 20, DISTRITO FEDERAL

TEL: 21 1051301
FAX: 21 67-2148
WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

22 de noviembre de 2012

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisiones Bursátiles
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
01020, México, Distrito Federal

Hacemos referencia a la solicitud presentada ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") por **BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA** ("Inbursa") relativa a la autorización para llevar a cabo el establecimiento de un programa de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios (los "Instrumentos") por un monto, con carácter revolvente, de \$30,000'000,000.00 (treinta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa").

Hemos revisado la documentación e información legal que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el inciso h) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de esa H. Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. **Constitutiva y estatutos sociales – Inbursa.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 101,713 de fecha 4 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del

licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que se hace constar la constitución de Inbursa; y (ii) copia certificada de la escritura pública número 37,812 de fecha 17 de junio de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, notario público número 155 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales de Inbursa.

b. Autorización corporativa – Inbursa. Copia de la certificación emitida por el señor Raúl Humberto Zepeda Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de Inbursa, respecto del extracto del acta de la sesión del Consejo de Administración de Inbursa, celebrada el 22 de octubre de 2012, en la que, entre otras cosas, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes, se aprobó el establecimiento de un programa para la emisión de distintos tipos de valores por un monto máximo total de hasta \$30,000'000,000.00 (treinta mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con tasas de interés y/o descuento y plazos variables, dependiendo de cada tipo de emisión que se realice al amparo del Programa.

c. Poderes - Inbursa. (i) Copia certificada de la escritura pública número 38,020 de fecha 30 de julio de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, notario público número 155 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que constan el poder general para actos de administración y, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades, el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por Inbursa en favor del señor Guillermo René Caballero Padilla; y (ii) copia certificada de la escritura pública número 102,585 de fecha 14 de abril de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que consta, entre otros, el poder general para actos de administración, y, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades, el poder general para suscribir títulos de crédito otorgados por Inbursa a favor del señor Eduardo Valdés Acra (conjuntamente con el señor Guillermo René Caballero Padilla los "Apoderados Inbursa").

d. Constitutiva y estatutos sociales - Monex. (i) Copia certificada de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del licenciado José Alfredo Domínguez Martínez, notario público número 140 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 686, en la que consta la constitución de Casa de Bolsa Interamericana, S.A., hoy Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero ("Monex"); y (ii) copia certificada de la escritura pública número 33,558 de fecha 22 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública

número 83 del Distrito Federal, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales de Monex.

e. Poderes - Monex. (i) Copia certificada de la escritura pública número 34,063 de fecha 15 de julio de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 686, en la que se hacen constar el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por Monex en favor de Patricia Flores Milchorena, Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Claudia Beatriz Zermeño Inclán y Héctor Eduardo Vázquez Abén (conjuntamente los "Apoderados Monex").

f. Títulos y acta de emisión. (i) Los proyectos de los títulos al amparo del cual serán emitidos Instrumentos (los "Títulos"); y (ii) el proyecto del acta de emisión al amparo de la cual serán emitidos los bonos bancarios (el "Acta de Emisión").

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por Inbursa y Monex para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad y suficiencia de todos los documentos originales, la certificación del extracto de autorización corporativa de Inbursa y las copias certificadas que nos fueron proporcionados;

iii. Que los Instrumentos serán emitidos al amparo de títulos que estarán en sustancialmente los términos de los Títulos y, en el caso de los bonos bancarios, los mismos además serán emitidos al amparo de un acta de emisión que se encuentre sustancialmente en los términos del Acta de Emisión;

iv. Que, a la fecha en que sean emitidos los Instrumentos, (i) los poderes otorgados en favor de los Apoderados Inbursa y de los Apoderados Monex a que se refieren los incisos c. y e. anteriores, no habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y (ii) Inbursa y Monex no habrán modificado sus estatutos sociales respecto de los estatutos sociales a que se refieren los incisos a. y d. anteriores; y

v. Que, a la fecha de la presente opinión, Inbursa no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso, y que la suscripción y emisión de los Instrumentos no constituye ni constituirá una operación en fraude de los acreedores de Inbursa. 

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa H. Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. Inbursa se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso a. anterior.

2. Monex se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y, conforme a sus estatutos sociales y a la legislación aplicable, tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores, según consta en las escrituras públicas a que se refiere el inciso d. anterior.

3. Los Apoderados Inbursa y los Apoderados Monex cuentan con facultades suficientes para suscribir los títulos y el acta de emisión (en el caso de los bonos bancarios) que ampararán los Instrumentos con los poderes que les han sido otorgados y que se mencionan en los incisos c. y e. anteriores, en representación de Inbursa y Monex, respectivamente, en el entendido de que el poder para suscribir títulos de crédito otorgado por Inbursa a los Apoderados Inbursa deberá siempre ser ejercido en forma mancomunada.

4. El acuerdo adoptado por la sesión del consejo de administración de Inbursa a que se refiere el inciso b. anterior es válido.

5. Si (i) la Comisión autoriza la difusión del prospecto de colocación, (ii) se llevan a cabo todos los actos jurídicos necesarios en observancia de la forma y términos legales, corporativos, administrativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios correspondientes al Programa y a la emisión de los Instrumentos, (iii) si S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibe en depósito los Instrumentos, (iv) los poderes de los Apoderados Inbursa y de los Apoderados Monex no son revocados, limitados o modificados antes de la suscripción de los Instrumentos y, en el caso de los bonos bancarios, del acta de emisión, y (v) los títulos que amparen los Instrumentos son suscritos por los Apoderados Inbursa y los Apoderados Monex en sustancialmente los términos de los Títulos y, en el caso de los bonos bancarios, el acta de emisión es suscrita sustancialmente en los términos del Acta de Emisión, entonces los Instrumentos habrán sido válidamente emitidos por Inbursa y serán exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada por Inbursa y Monex y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada Inbursa o Monex. Nuestra asesoría a Inbursa se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la

presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por Inbursa frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

I. Se basa en documentación proporcionada por Inbursa y Monex que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;

III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Instrumentos; y

IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



Alejandro Chico Pizarro
Socio

A-2 Estados Financieros Consolidados y Auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dictamen de los auditores independientes e informe del Comisario.

Los Estados Financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dictamen de los auditores independientes e informe del Comisario se incorporan por referencia al Reporte Anual presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el caso del año 2011 el 29 de febrero de 2012, en el caso del año 2010 el 1 de marzo de 2011, y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en el caso del año 2011 el 26 de abril de 2012, y en el caso del año 2010 el 29 de abril de 2011 y podrá consultarse en la página www.bmv.com.mx, y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-3 Estados Financieros Consolidados y Auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dictamen de los auditores independientes.

Los Estados Financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dictamen de los auditores independientes e informe del Comisario se incorporan por referencia al Reporte Anual presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el caso del año 2010 el 1 de marzo de 2011 y en el caso del año 2009 el 1 de marzo de 2010, y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en el caso del 2009 no había obligación de Banco Inbursa de presentar dicha información a la BMV, en el caso del año 2010 el 29 de abril de 2011, y podrá consultarse en la página www.bmv.com.mx, y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-4 Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, al 30 de septiembre de 2012, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el 25 de octubre de 2012, se incorporan por referencia y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com, sin ninguna revisión por parte de los auditores externos.

A-5 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.

Se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2011 en materia de operaciones financieras derivadas de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, que podrá consultarse en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., http://www.bmv.com.mx/infinbnc/bncinfin_402776_2.pdf

Adicionalmente se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2010 en materia de operaciones financieras derivadas de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

**INFORME ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO AL REPORTE TRIMESTRAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
EN MATERIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

Banco Inbursa, (El Banco o La Institución) realiza operaciones financieras derivadas en los términos de la normatividad aplicable y conforme a las políticas descritas en este informe. Las políticas vigentes permiten la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y con fines de negociación.

I. Políticas de uso de instrumentos financieros derivados.

Objetivos para celebrar operaciones con derivados.

Los objetivos generales que Banco Inbursa persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados a través de sus subsidiarias son los siguientes:

- i) Participar activamente a corto y mediano plazo en estos mercados;
- ii) Captar recursos de manera sintética;
- iii) Proporcionar a su clientela operaciones del mercado de productos derivados de acuerdo a sus necesidades;
- iv) Identificar y aprovechar coyunturas de mercado de productos derivados

Instrumentos utilizados

Los instrumentos autorizados y/o utilizados por Banco Inbursa son los siguientes:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación y cobertura.
- Contratos de futuros con fines de negociación.
- Operaciones de swaps con fines de negociación y cobertura
 - swaps de divisas
 - swaps de tasas de interés
- Derivados de Crédito
 - Credit Link Notes
 - Total Return Swaps
 - Credit Default Swaps
- Opciones con fines de negociación y cobertura
 - Moneda nacional, divisas y unidades de inversión
 - Tasas de interés nominales, reales o sobretasas y títulos de deuda
 - Opciones de operaciones a futuro, de opción y de swap sobre los subyacentes anteriores

Estrategias de cobertura

Las estrategias de cobertura seguidas por Banco Inbursa en la contratación de este tipo de operaciones están orientadas a mitigar el riesgo de minusvalías atribuibles a los movimientos del mercado, y en la posición de negociación se busca participar en los diferentes mercados con base a los lineamientos vigentes para cada sociedad.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados de negociación en los cuales la Institución realiza operaciones financieras derivadas son el Mexder, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MEXDER") y el Chicago Mercantile Exchange ("CME"). Asimismo se realizan operaciones conocidas como "over the counter" ("OTC").

Las contrapartes elegibles para realizar operaciones son (i) entidades financieras o (ii) clientes cuyo riesgo de crédito es satisfactorio y por tal razón son aprobados conforme a los procedimientos internos.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

Por lo que respecta a las políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación, cabe señalar que el proveedor de precios de Banco Inbursa, se selecciona de acuerdo a la normatividad vigente expedida por las autoridades financieras, la cual establece que se deben utilizar proveedores de precios autorizados por la CNBV en términos de la Ley del Mercado de Valores.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas que se realizan en mercados reconocidos se documentan en los contratos estandarizados manejados en dichos mercados.

Por su parte, las operaciones financieras derivadas que se realizan fuera de mercados reconocidos se documentan a través de contratos marco los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos en contratos internacionales, tales como las reglas aprobadas por la International Swaps and Derivatives Association, Inc. ("ISDA"), sujetándose los mismos siempre a la normatividad aplicable. Las principales obligaciones contenidas en dichos contratos marco, en adición a la operación derivada en sí misma y su cumplimiento, son las siguientes:

- Entregar información financiera y legal que acuerden las partes en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.
- Documentar y administrar las garantías pactadas, así como los procesos judiciales y extrajudiciales a seguirse en eventos de incumplimiento.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones que le sean aplicables.
- Mantener en vigor cualquier autorización interna, gubernamental o de cualquier otra índole que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato firmado.

- Notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, de que se encuentra en una causa de terminación anticipada que señale el contrato marco.

Políticas de margen, colaterales y líneas de crédito.

Las políticas de margen, colaterales y líneas de crédito son definidos por los órganos sociales competentes en cada subsidiaria con apego a la normatividad interna establecida por cada sociedad entre los que se cuentan los manuales de políticas y procedimientos para operaciones de crédito y/u operaciones financieras derivadas.

Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Conforme a la normatividad vigente, las operaciones financieras derivadas únicamente deben ser revisadas y aprobadas por el Comité de Auditoría y por los Consejos de Administración de las emisoras cuando las mismas caigan en los supuestos establecidos en el artículo 28, fracción III, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores. No obstante lo anterior, el Comité de Auditoría, al analizar los estados financieros de Banco Inbursa, es informado de la existencia y condiciones de la situación correspondiente a las operaciones financieras derivadas de las subsidiarias de la emisora.

Para todas las operaciones financieras derivadas, sin excepción, en primera instancia se recibe la solicitud por parte del cliente y se requiere la documentación correspondiente para su evaluación de riesgo crediticio por los órganos sociales correspondientes. Una vez autorizada la operación, se procede a su formalización.

Procedimientos de control interno

Como medidas de control interno y en cumplimiento de la normatividad vigente, Banco Inbursa cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos que siguen los lineamientos establecidos por las autoridades financieras.

La administración integral de riesgos Banco Inbursa se realiza a través de la Subdirección de Análisis de Riesgos, de las Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos. A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos de operación, cuantificables y no cuantificables. Asimismo, el Comité de Riesgos, conjuntamente con la Subdirección de Análisis de Riesgos y las áreas operativas, analizan la información que se les proporciona de forma sistemática.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, se cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez de acuerdo a la normatividad aplicable.

Existencia de un tercero independiente

Conforme a la normatividad vigente, Banco Inbursa tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros, las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de Banco Inbursa.

Adicionalmente, Banco Inbursa tiene la obligación de realizar auditorías periódicas en materia de riesgos, las cuales pueden ser realizadas por auditores externos independientes, los cuales dentro de su análisis, revisan el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de administración integral de riesgo para las operaciones de cada sociedad.

A esta fecha, las notas de los auditores externos mencionados no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Banco Inbursa, por su naturaleza como entidad financiera, tiene normatividad específica emitida por las autoridades financieras que lo regulan. En materia de administración integral de riesgos, la normatividad vigente que rige a Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa establece que el Consejo de Administración debe constituir un Comité de Riesgos cuyo objeto es la supervisión en la administración integral de riesgos.

El Comité de Riesgos de Banco Inbursa sigue reglas específicas conforme a la normatividad aplicable, está integrado por consejeros propietarios y suplentes, por el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), y por directivos relevantes, así como por el auditor interno.

II. Descripción genérica sobre las técnicas de valuación.

Para la operación de instrumentos financieros derivados, Banco Inbursa debe seguir la normatividad aplicable emitida por las autoridades financieras, especialmente por Banco de México ("Banxico").

Banco Inbursa, se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), sobre operaciones con instrumentos financieros derivados, incluyendo aspectos sobre el tratamiento, documentación y registro de estas operaciones y medición de sus riesgos, además de aspectos relacionados con recomendaciones a clientes para la celebración de este tipo de contratos.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sea de negociación o de cobertura, se reconocen y valúan de acuerdo a su intención de uso.

A continuación se menciona el tratamiento contable y técnica de valuación de cada uno de los siguientes contratos:

Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación

Por los contratos adelantados con fines de negociación se registra una parte activa y una pasiva, las cuales corresponden al monto de referencia del contrato multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta se presenta en el balance general bajo el rubro "Operaciones con valores y derivadas".

El efecto por valuación resultante de la variación entre el precio pactado y el valor razonable se reconoce en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable para los contratos adelantados se obtiene a través de un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Contratos de futuros con fines de negociación

Los futuros con fines de negociación se registran en su parte activa y pasiva por el monto de referencia multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta de futuros se presentan dentro del rubro "Operaciones con valores y derivadas" en el balance general.

Las fluctuaciones en operaciones de futuros se reconocen en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable se obtiene de las cotizaciones en los mercados que operan estos contratos, como son el CME y MEXDER.

Operaciones de swaps

Los swaps con fines de negociación y cobertura se registran al precio pactado al inicio del contrato.

La valuación de las operaciones con fines de negociación se efectúa a valor razonable, con la información proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la CNBV, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación, reconociéndose la utilidad o pérdida en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación".

Los resultados realizados por intereses generados por estas operaciones con estos instrumentos financieros derivados se reconocen dentro del margen financiero, mientras que los resultados cambiarios se registran en el rubro "Resultado por intermediación"

Para efectos de presentación en los estados financieros, los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor (positivo) o a un saldo acreedor (negativo), respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas por la CNBV en el criterio A-3.

En el caso de instrumentos de cobertura su presentación en los estados financieros se basa en la clasificación del tipo de cobertura:

- Cobertura de valor razonable
- Cobertura de Flujos de efectivo y
- Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera.

La valuación de las operaciones con fines de cobertura se efectúa a valor razonable, reconociéndose la utilidad o pérdida en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación", en el capital contable según sea el caso (de acuerdo a la clasificación de la cobertura) o bien donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación, las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, Banco Inbursa tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual, con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/ú órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que la valuación de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Tratándose de instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la partida cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la partida cubierta. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la partida cubierta.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura fluctúa entre 80% y 125% de correlación inversa, destacando que la normatividad vigente establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en ese rango.

Opciones

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender un activo financiero o subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio, en una fecha o periodo establecidos.

Comprador

El valor razonable de una opción corresponde generalmente a la prima pagada en la operación. Esta se valorará posteriormente de acuerdo con el valor razonable de dicho contrato.

Vendedor (emisor)

El valor razonable de una opción corresponde generalmente a la prima cobrada en la operación. Esta se valorará posteriormente de acuerdo con el valor razonable de dicho contrato.

Estas operaciones se presentan en el balance general bajo el rubro "Operaciones con valores y derivadas".

El efecto por valuación resultante de la variación entre la prima pagada o la prima cobrada y el valor razonable se reconoce en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable para las opciones se obtiene a través de un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

III. Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

Como fuente interna de recursos, Banco Inbursa tiene capital suficiente para hacer frente a sus obligaciones.

Las fuentes externas de financiamiento corresponden a los mercados profesionales de fondeo y al efectivo producto de su captación.

IV. Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma.

El Comité de Riesgos de Banco Inbursa, de manera mensual conforme a la normatividad vigente, analiza todas las posiciones de riesgo existentes de la Institución. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables del mercado. Asimismo se utiliza la metodología del Var y los análisis de sensibilidad para una adecuada administración integral de riesgos.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados difieran de aquellos que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que los contratantes asuman nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez por llamadas de margen.

La descripción y número de instrumentos financieros derivados que hayan vencido durante el trimestre y de aquellos cuya posición haya sido cerrada, así como el número y monto de llamadas de margen que, en su caso, se presentaron durante el trimestre se describe en el documento que se agrega como Anexo I de este informe.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se hubieran presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

V. Información cuantitativa

En los términos establecidos por la CNBV, no se presenta la información cuantitativa solicitada toda vez que el valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados, o de la sumatoria de los mismos en forma agregada, representa cuando menos el 5% de los activos, pasivos o capital total consolidados o bien el 3% de las ventas totales consolidadas del trimestre conforme a la información pública revelada por Banco Inbursa, tanto de forma real como en escenarios estresados conforme al análisis de sensibilidad a que hace referencia el numeral siguiente.

VI. Análisis de sensibilidad

Tratándose de instrumentos con fines distintos a los de cobertura o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura, Banco Inbursa ha implementando la metodología de Valor en Riesgo (VaR) para la medición de riesgos de mercado. Se utiliza en particular el modelo de VaR Delta-Normal con un horizonte de tiempo diario y un nivel de confianza del 95%.

$$Var = V * \phi * \sigma * \sqrt{T}$$

Donde:

- V Es el valor del Portafolio
- ϕ Es el percentil de la distribución para el nivel de confianza elegido
- σ Es la volatilidad
- T Es el horizonte de inversión

En el caso de la exposición al riesgo en situaciones no líquidas, hemos considerado en la valuación del Valor en Riesgo, el incremento en la volatilidad de los factores que afectan el valor del portafolio por el efecto de tal escenario no líquido. En dicho caso se calcula el Valor en Riesgo como:

$$Var_{liq} = V * \phi * \sigma * \sqrt{T}$$

Donde:

- V es el valor del Portafolio
- ϕ es el percentil de la distribución para el nivel de confianza elegido
- σ es la volatilidad modificada por el efecto escasez de liquidez
- T es el horizonte de inversión

En el Anexo II de este informe se presenta el análisis de sensibilidad por las operaciones con instrumentos financieros derivados, el cual incluye la identificación de riesgos que pueden generar pérdidas en la Emisora por dichas operaciones por cambios en las condiciones de mercado.

Respecto de dicho análisis, las posiciones en instrumentos financieros derivados sujetas a riesgo de mercado son las siguientes:

Instrumento	Variables de mercado
Forwards de divisa	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Futuros del dólar	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Futuros del peso	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Swaps de Tasa y de Divisa	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Opciones de Tasa	Tasa en pesos, tasa en dólares

Se presentan los indicadores en el Anexo II correspondientes al Análisis de Sensibilidad (ver columnas 2 y 11), mismos que nos muestran con un nivel de confianza del 95%, la máxima pérdida esperada en un horizonte de un día.

El análisis de sensibilidad incluye cinco escenarios que pudieran generar situaciones adversas a la Emisora:

TABLA 1
ESCENARIOS DE ESTRES

SENSIBILIDAD 100 bps			SENSIBILIDAD 500 bps		
100 FACTOR	SUMANDO		500 FACTOR	SUMANDO	
ACCIONES	0.9456	0	ACCIONES	0.9356	0
BANCARIO	1	1	BANCARIO	1	5
DOLAR	1	0.2	DOLAR	1	0.35
FONDEO	1	-1	FONDEO	1	-5
IGUAL	1	0	IGUAL	1	0
LIQUIDEZ	1	0	LIQUIDEZ	1	0
SOBRETASA	1	0.15	SOBRETASA	1	0.25
TASA NOMINAL	1	1	TASA NOMINAL	1	5
TASA REAL	1	0.5	TASA REAL	1	1.5
TASA USD	1	0.15	TASA USD	1	0.25
UDI	1.01	0	UDI	1.02	0

ESTRES AGOSTO 98			ESTRES SEPTIEMBRE 98		
FACTOR	SUMANDO		FACTOR	SUMANDO	
ACCIONES	0.9151	0	ACCIONES	0.8291	0
BANCARIO	1	14.63	BANCARIO	1	26.5
DOLAR	1	1.11	DOLAR	1	1.2
FONDEO	1	-5.26	FONDEO	1	-8.26
IGUAL	1	0	IGUAL	1	0
LIQUIDEZ	1	0	LIQUIDEZ	1	0
SOBRETASA	1	0.32	SOBRETASA	1	1.31
TASA NOMINAL	1	14.7	TASA NOMINAL	1	25.38
TASA REAL	1	2.38	TASA REAL	1	4.32
TASA USD	1	0.4	TASA USD	1	0.41
UDI	1.03	0	UDI	1.04	0

LIQUIDEZ		
FACTOR	SUMANDO	
ACCIONES	0.8	0
BANCARIO	1	27
DOLAR	1	2
FONDEO	1	-8.26
IGUAL	1	0
LIQUIDEZ	1.5	0
SOBRETASA	1	3.5
TASA NOMINAL	1	26.3
TASA REAL	1	5
TASA USD	1	0.45
UDI	1.04	0

Como se puede apreciar en la tabla 1 de los “Escenarios de Estrés”, se calculan dos escenarios de sensibilidad, dos escenarios históricos y un escenario de estrés de liquidez.

Los escenarios de sensibilidad muestran el efecto del cambio en el valor de la posición debido a movimientos en las tasas de mercado en 100 y 500 puntos base para las tasas en pesos. Respecto a las tasas en dólares se considera un movimiento de 15 y 25 puntos base, para la variación del tipo de cambio se estableció un incremento de 20 y 35 centavos respectivamente.

Los escenarios de estrés de agosto y septiembre de 1998 consideran las condiciones históricas que prevalecieron en esas fechas.

En el Anexo II correspondiente al Análisis de Sensibilidad (ver columnas 4, 6, 8, 10 y 12) se muestra el impacto que se tendría en los estados de resultados para cada escenario mencionado en el numeral anterior.

Por lo que respecta a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 125% se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

ANEXO I

VENCIMIENTOS DE OPERACIONES DERIVADAS
 Octubre - Diciembre 2011

Contratos adelantados

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal	
USD-MXN/FX	compra	70	3,572,930	usd
USD-MXN/FX	venta	22	1,218,000	usd
TOTAL		92	4,790,930	

cifras en miles

Contratos adelantados

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal	
EUR-USD/FX	compra	0	0	eur
EUR-USD/FX	venta	6	48,000	eur
TOTAL		6	48,000	

cifras en miles

SWAPS

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal	
USD-MXN		2	140,513	usd
TOTAL		2	140,513	

cifras en miles

SWAPS

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal	
IRS-MXP		1	400,000	mxn
TOTAL		1	400,000	

cifras en miles

VENCIMIENTOS ANTICIPADOS DE OPERACIONES DERIVADAS
 Octubre - Diciembre 2011

FUTUROS

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal	
MXN-USD/IM	compra	97	35,912,000	mxn
MXN-USD/IM	venta	21	35,912,000	mxn
TOTAL		118	71,824,000	

cifras en miles

FUTUROS

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal	
USD-MXN/MD	compra	3	100,000	usd
USD-MXN/MD	venta	2	100,000	usd
TOTAL		5	200,000	

cifras en miles

LLAMADAS DE MARGEN

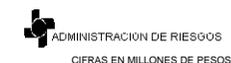
CONTRAPARTE	COLLATERAL MXN MONTO EN PESOS	COLLATERAL USD MONTO EN USD
TOTAL	3,174.31	552.66

cifras en millones

**DERIVADOS - VALOR EN RIESGO Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD
BANCO INBURSA 30/Dec/2011**

INSTRUMENTO	VALOR NOMINAL	1 VALOR DE MERCADO MXP	2 VALOR EN RIESGO	RAR	3 STRESS 100 BPS.BASE NOM. 50 BPS.BASE REAL	4 PLUS/MINUS VALIA	5 STRESS 500 BPS.BASE NOM. 200 BPS.BASE REAL	6 PLUS/MINUS VALIA	Anexo II Sensibilidad				11 STRESS LIQUIDEZ	12 PLUS/MINUS VALIA	
									7 STRESS CONDICIONES AGO 98	8 PLUS/MINUS VALIA	9 STRESS CONDICIONES SEP 98	10 PLUS/MINUS VALIA			
FWD DIVISAS NO SINTETICOS	(615.00) USD	10.73	381.3	0.03											
FWD DIVISAS SINTETICOS	1,087.50 USD	(403.81)	934.7	-											
FWD OTRAS DIVISAS	(42.93) USD	91.26	21.5	4											
SUBTOTAL FWD DIVISAS	429.57	(301.82)	390.78	-	0.90	302.72	109.84	411.67	510.64	812.46	522.70	824.52	839.76	1,141.58	
FUTURO DEUA MEXDER	(100.00) MXP	(77.16)	58.35	-											
FUTURO DEL PESO	1,823.23 USD	(412.98)	1,063.10	-											
SUBTOTAL DERIVADOS	2,152.81	(791.96)	843.04	-	(594.48)	197.48	(544.23)	247.73	(401.99)	389.97	(459.66)	332.30	(375.08)	416.87	
SUBTOTAL POSICION CORTA	(151,214.13)	(11,981.92)	2,581.91	-											
SUBTOTAL POSICION LARGA	65,273.19	7,059.63	468.00	15.08											
SWAPS POSICION EN RIESGO	(85,940.94) MXN	(4,922.29)	2,035.83	-	(5,388.85)	(466.56)	(5,510.05)	(587.76)	(7,230.17)	(2,307.88)	(6,853.92)	(1,931.63)	(9,439.01)	(4,516.72)	
SUBTOTAL OPCIONES	0 USD	-	-	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL GRUPO FINANCIERO INBURSA-DERIVADOS		(5,714.25)	2,875.24	0	(5,983.33)	(269.08)	(6,054.28)	(340.03)	(7,632.17)	(1,917.92)	(7,313.58)	(1,599.33)	(9,814.09)	(4,099.84)	
(% SOBRE EL CAP.BASICO)				0.00%		-0.65%		-0.83%		-4.66%		-3.88%		-9.95%	

CAPITAL NETO 41,534.67
CAPITAL BASICO 41,201.15



En este formato se muestran los indicadores de los escenarios de estrés que a continuación se enuncian. CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Escenario 100 bps

La columna 1 indica el valor de la posición a mercado en las condiciones actuales

En la columna 3 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario de sensibilidad 100bps, donde los movimientos de la tasa en pesos en 100bps, de la tasa en dólares en 15bps y del dólar en 20 centavos, generaron un valor de \$-5,983.33 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 4 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario supuesto de 100bps es \$-269.08 mdp.

Escenario 500 bps

En la columna 5 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario de sensibilidad 500 bps, donde los movimientos de la tasa en pesos en 500bps, de la tasa en dólares en 25bps y del dólar en 35 centavos, generaron un valor de \$-6,054.28 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 6 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario supuesto de 500 bps es \$-340.03 mdp.

Escenario Agosto '98

En la columna 7 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario histórico Agosto 98, donde los movimientos de la tasa en pesos en 1470bps, de la tasa en dólares en 40bps y del dólar en 1.11 usd, generaron un valor de \$-7,632.17 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 8 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario histórico de Agosto '98 es de \$-1,917.92 mdp.

Escenario Septiembre '98

En la columna 9 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario histórico Septiembre '98, donde los movimientos de la tasa en pesos en 2538bps, de la tasa en dólares en 41bps y del dólar en 1.12usd, generaron un valor de \$-7,313.58 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 10 indica la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario histórico Septiembre '98 es de \$-1,599.33 mdp.

Escenario Liquidez

En la columna 11 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario de liquidez, donde los movimientos de la tasa en pesos en 2630bps, de la tasa en dólares en 45bps y del dólar en 2 dólares, generaron un valor de \$-9,814.09 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 12 indica la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario de liquidez es de \$-4,099.84 mdp.

* RAR.- Es una razón que indica cuanto representa el Mark to market positivo respecto al VaR: $MTM > 0 / VaR$

INFORME ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO AL REPORTE TRIMESTRAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 EN MATERIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Banco Inbursa, (El Banco o La Institución) realiza operaciones financieras derivadas en los términos de la normatividad aplicable y conforme a las políticas descritas en este informe. Las políticas vigentes permiten la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y con fines de negociación.

I. Políticas de uso de instrumentos financieros derivados.

Objetivos para celebrar operaciones con derivados.

Los objetivos generales que Banco Inbursa persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados a través de sus subsidiarias son los siguientes:

- i) Participar activamente a corto y mediano plazo en estos mercados;
- ii) Captar recursos de manera sintética;
- iii) Proporcionar a su clientela operaciones del mercado de productos derivados de acuerdo a sus necesidades;
- iv) Identificar y aprovechar coyunturas de mercado de productos derivados; y
- v) Obtener coberturas contra los riesgos derivados de las variaciones inusuales de los subyacentes (divisas, tasas, acciones, etc.), a los cuales se encuentra expuesta La Institución a través de sus subsidiarias.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos utilizados por Banco Inbursa son los siguientes:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación y cobertura.
- Contratos de futuros con fines de negociación.
- Operaciones de swaps con fines de negociación y cobertura
 - swaps de divisas
 - swaps de tasas de interés
- Derivados de Crédito
 - Credit Link Notes
 - Credit Default Swaps
- Opciones con fines de negociación y cobertura

Estrategias de cobertura

Las estrategias de cobertura seguidas por Banco Inbursa en la contratación de este tipo de operaciones están orientadas a mitigar el riesgo de minusvalías atribuibles a los movimientos del mercado, y en la posición de negociación se busca participar en los diferentes mercados con base a los lineamientos vigentes para cada sociedad.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados de negociación en los cuales la Institución realiza operaciones financieras derivadas son el Mexder, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MEXDER") y el Chicago Mercantile Exchange ("CME"). Asimismo se realizan operaciones conocidas como "over the counter" ("OTC").

Las contrapartes elegibles para realizar operaciones son (i) entidades financieras o (ii) clientes cuyo riesgo de crédito es satisfactorio y por tal razón son aprobados conforme a los procedimientos internos.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

Por lo que respecta a las políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación, cabe señalar que el proveedor de precios de Banco Inbursa, se selecciona de acuerdo a la normatividad vigente expedida por las autoridades financieras, la cual establece que se deben utilizar proveedores de precios autorizados por la CNBV en términos de la Ley del Mercado de Valores.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas que se realizan en mercados reconocidos se documentan en los contratos estandarizados manejados en dichos mercados.

Por su parte, las operaciones financieras derivadas que se realizan fuera de mercados reconocidos se documentan a través de contratos marco los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos en contratos internacionales, tales como las reglas aprobadas por la International Swaps and Derivatives Association, Inc. ("ISDA"), sujetándose los mismos siempre a la normatividad aplicable. Las principales obligaciones contenidas en dichos contratos marco, en adición a la operación derivada en sí misma y su cumplimiento, son las siguientes:

- Entregar información financiera y legal que acuerden las partes en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.
- Documentar y administrar las garantías pactadas, así como los procesos judiciales y extrajudiciales a seguirse en eventos de incumplimiento.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones que le sean aplicables.
- Mantener en vigor cualquier autorización interna, gubernamental o de cualquier otra índole que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato firmado.

- Notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, de que se encuentra en una causa de terminación anticipada que señale el contrato marco.

Políticas de margen, colaterales y líneas de crédito.

Las políticas de margen, colaterales y líneas de crédito son definidos por los órganos sociales competentes en cada subsidiaria con apego a la normatividad interna establecida por cada sociedad entre los que se cuentan los manuales de políticas y procedimientos para operaciones de crédito y/u operaciones financieras derivadas.

Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Conforme a la normatividad vigente, las operaciones financieras derivadas únicamente deben ser revisadas y aprobadas por el Comité de Auditoría y por los Consejos de Administración de las emisoras cuando las mismas caigan en los supuestos establecidos en el artículo 28, fracción III, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores. No obstante lo anterior, el Comité de Auditoría, al analizar los estados financieros de Banco Inbursa, es informado de la existencia y condiciones de la situación correspondiente a las operaciones financieras derivadas de las subsidiarias de la emisora.

Para todas las operaciones financieras derivadas, sin excepción, en primera instancia se recibe la solicitud por parte del cliente y se requiere la documentación correspondiente para su evaluación de riesgo crediticio por los órganos sociales correspondientes. Una vez autorizada la operación, se procede a su formalización.

Procedimientos de control interno

Como medidas de control interno y en cumplimiento de la normatividad vigente, Banco Inbursa cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos que siguen los lineamientos establecidos por las autoridades financieras.

La administración integral de riesgos Banco Inbursa se realiza a través de la Subdirección de Análisis de Riesgos, de las Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos. A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos de operación, cuantificables y no cuantificables. Asimismo, el Comité de Riesgos, conjuntamente con la Subdirección de Análisis de Riesgos y las áreas operativas, analizan la información que se les proporciona de forma sistemática.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, se cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez de acuerdo a la normatividad aplicable.

Existencia de un tercero independiente

Conforme a la normatividad vigente, Banco Inbursa tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros, las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de Banco Inbursa.

Adicionalmente, Banco Inbursa tiene la obligación de realizar auditorías periódicas en materia de riesgos, las cuales pueden ser realizadas por auditores externos independientes, los cuales dentro de su análisis, revisan el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de administración integral de riesgo para las operaciones de cada sociedad.

A esta fecha, las notas de los auditores externos mencionados no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Banco Inbursa, por su naturaleza como entidad financiera, tiene normatividad específica emitida por las autoridades financieras que lo regulan. En materia de administración integral de riesgos, la normatividad vigente que rige a Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa establece que el Consejo de Administración debe constituir un Comité de Riesgos cuyo objeto es la supervisión en la administración integral de riesgos.

El Comité de Riesgos de Banco Inbursa sigue reglas específicas conforme a la normatividad aplicable, está integrado por consejeros propietarios y suplentes, por el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), y por directivos relevantes, así como por el auditor interno.

II. Descripción genérica sobre las técnicas de valuación.

Para la operación de instrumentos financieros derivados, Banco Inbursa debe seguir la normatividad aplicable emitida por las autoridades financieras, especialmente por Banco de México ("Banxico").

Banco Inbursa, se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), sobre operaciones con instrumentos financieros derivados, incluyendo aspectos sobre el tratamiento, documentación y registro de estas operaciones y medición de sus riesgos, además de aspectos relacionados con recomendaciones a clientes para la celebración de este tipo de contratos.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sea de negociación o de cobertura, se reconocen y valúan de acuerdo a su intención de uso.

A continuación se menciona el tratamiento contable y técnica de valuación de cada uno de los siguientes contratos:

Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación

Por los contratos adelantados con fines de negociación se registra una parte activa y una pasiva, las cuales corresponden al monto de referencia del contrato multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta se presenta en el balance general bajo el rubro "Operaciones con valores y derivadas".

El efecto por valuación resultante de la variación entre el precio pactado y el valor razonable se reconoce en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable para los contratos adelantados se obtiene a través de un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Contratos de futuros con fines de negociación

Los futuros con fines de negociación se registran en su parte activa y pasiva por el monto de referencia multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta de futuros se presentan dentro del rubro "Operaciones con valores y derivadas" en el balance general.

Las fluctuaciones en operaciones de futuros se reconocen en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable se obtiene de las cotizaciones en los mercados que operan estos contratos, como son el CME y MEXDER.

Operaciones de swaps

Los swaps con fines de negociación y cobertura se registran al precio pactado al inicio del contrato.

La valuación de las operaciones con fines de negociación se efectúa a valor razonable, con la información proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la CNBV, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevaletientes en el mercado en la fecha de valuación, reconociéndose la utilidad o pérdida en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación".

Los resultados realizados por intereses generados por estas operaciones con estos instrumentos financieros derivados se reconocen dentro del margen financiero, mientras que los resultados cambiarios se registran en el rubro "Resultado por intermediación".

Para efectos de presentación en los estados financieros, los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor (positivo) o a un saldo acreedor (negativo), respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas por la CNBV en el criterio A-3.

En el caso de instrumentos de cobertura su presentación en los estados financieros se basa en la clasificación del tipo de cobertura:

- Cobertura de valor razonable
- Cobertura de Flujos de efectivo y
- Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera.

La valuación de las operaciones con fines de cobertura se efectúa a valor razonable, reconociéndose la utilidad o pérdida en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación", en el capital contable según sea el caso (de acuerdo a la clasificación de la cobertura) o bien donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación, las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, Banco Inbursa tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual, con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/ó órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que la valuación de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Tratándose de instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la partida cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la partida cubierta. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la partida cubierta.

III. Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.

Como fuente interna de recursos, Banco Inbursa tiene capital suficiente para hacer frente a sus obligaciones.

Las fuentes externas de financiamiento corresponden a los mercados profesionales de fondeo y al efectivo producto de su captación.

IV. Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma.

El Comité de Riesgos de Banco Inbursa, de manera mensual conforme a la normatividad vigente, analiza todas las posiciones de riesgo existentes de la Institución. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables del mercado. Asimismo se utiliza la metodología del Var y los análisis de sensibilidad para una adecuada administración integral de riesgos.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados difieran de aquellos que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que los contratantes asuman nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez (vg. por llamadas de margen).

La descripción y número de instrumentos financieros derivados que hayan vencido durante el trimestre y de aquellos cuya posición haya sido cerrada, así como el número y monto de llamadas de margen que, en su caso, se presentaron durante el trimestre se describe en el documento que se agrega como Anexo I de este informe.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se hubieran presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

V. Información cuantitativa

En los términos establecidos por la CNBV, no se presenta la información cuantitativa solicitada toda vez que el valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados, o de la sumatoria de los mismos en forma agregada, representa cuando menos el 5% de los activos, pasivos o capital total consolidados o bien el 3% de las ventas totales consolidadas del cuarto trimestre conforme a la información pública revelada por Banco Inbursa, tanto de forma real como en escenarios estresados conforme al análisis de sensibilidad a que hace referencia el numeral siguiente.

VI. Análisis de sensibilidad

Tratándose de instrumentos con fines distintos a los de cobertura o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura, Banco Inbursa ha implementando la metodología de Valor en Riesgo (VaR) para la medición de riesgos de mercado. Se utiliza en particular el modelo de VaR Delta-Normal con un horizonte de tiempo diario y un nivel de confianza del 95%.

$$Var = V * \phi * \sigma * \sqrt{T}$$

Donde:

V Es el valor del Portafolio

- ϕ Es el percentil de la distribución para el nivel de confianza elegido
- σ Es la volatilidad
- T Es el horizonte de inversión

En el caso de la exposición al riesgo en situaciones no líquidas, hemos considerado en la valuación del Valor en Riesgo, el incremento en la volatilidad de los factores que afectan el valor del portafolio por el efecto de tal escenario no líquido. En dicho caso se calcula el Valor en Riesgo como:

$$Var_{liq} = V * \phi * \sigma * \sqrt{T}$$

Donde:

- V es el valor del Portafolio
- ϕ es el percentil de la distribución para el nivel de confianza elegido
- σ es la volatilidad modificada por el efecto escasez de liquidez
- T es el horizonte de inversión

En el Anexo II de este informe se presenta el análisis de sensibilidad por las operaciones con instrumentos financieros derivados, el cual incluye la identificación de riesgos que pueden generar pérdidas en la Emisora por dichas operaciones por cambios en las condiciones de mercado.

Respecto de dicho análisis, las posiciones en instrumentos financieros derivados sujetas a riesgo de mercado son las siguientes:

Instrumento	Variables de mercado
Forwards de divisa	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Futuros del dólar	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Futuros del peso	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Swaps de Tasa y de Divisa	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio

Se presentan los indicadores en el Anexo II correspondientes al Análisis de Sensibilidad (ver columnas 2 y 11), mismos que nos muestran con un nivel de confianza del 95%, la máxima pérdida esperada en un horizonte de un día.

El análisis de sensibilidad incluye cinco escenarios que pudieran generar situaciones adversas a la Emisora:

TABLA 1
ESCENARIOS DE ESTRES

SENSIBILIDAD 100 bps			SENSIBILIDAD 500 bps		
100 FACTOR	SUMANDO		500 FACTOR	SUMANDO	
ACCIONES	0.9456	0	ACCIONES	0.9356	0
BANCARIO	1	1	BANCARIO	1	5
DOLAR	1	0.2	DOLAR	1	0.35
FONDEO	1	-1	FONDEO	1	-5
IGUAL	1	0	IGUAL	1	0
LIQUIDEZ	1	0	LIQUIDEZ	1	0
SOBRETASA	1	0.15	SOBRETASA	1	0.25
TASA NOMINAL	1	1	TASA NOMINAL	1	5
TASA REAL	1	0.5	TASA REAL	1	1.5
TASA USD	1	0.15	TASA USD	1	0.25
UDI	1.01	0	UDI	1.02	0

ESTRES AGOSTO 98			ESTRES SEPTIEMBRE 98		
FACTOR	SUMANDO		FACTOR	SUMANDO	
ACCIONES	0.9151	0	ACCIONES	0.8291	0
BANCARIO	1	14.63	BANCARIO	1	26.5
DOLAR	1	1.11	DOLAR	1	1.2
FONDEO	1	-5.26	FONDEO	1	-8.26
IGUAL	1	0	IGUAL	1	0
LIQUIDEZ	1	0	LIQUIDEZ	1	0
SOBRETASA	1	0.32	SOBRETASA	1	1.31
TASA NOMINAL	1	14.7	TASA NOMINAL	1	25.38
TASA REAL	1	2.38	TASA REAL	1	4.32
TASA USD	1	0.4	TASA USD	1	0.41
UDI	1.03	0	UDI	1.04	0

LIQUIDEZ		
FACTOR	SUMANDO	
ACCIONES	0.8	0
BANCARIO	1	27
DOLAR	1	2
FONDEO	1	-8.26
IGUAL	1	0
LIQUIDEZ	1.5	0
SOBRETASA	1	3.5
TASA NOMINAL	1	26.3
TASA REAL	1	5
TASA USD	1	0.45
UDI	1.04	0

Como se puede apreciar en la tabla 1 de los "Escenarios de Estrés", se calculan dos escenarios de sensibilidad, dos escenarios históricos y un escenario de estrés de liquidez.

Los escenarios de sensibilidad muestran el efecto del cambio en el valor de la posición debido a movimientos en las tasas de mercado en 100 y 500 puntos base para las tasas en pesos. Respecto a las tasas en dólares se considera un movimiento de 15 y 25 puntos base, para la variación del tipo de cambio se estableció un incremento de 20 y 35 centavos respectivamente.

Los escenarios de estrés de agosto y septiembre de 1998 consideran las condiciones históricas que prevalecieron en esas fechas.

En el Anexo II correspondiente al Análisis de Sensibilidad (ver columnas 4, 6, 8, 10 y 12) se muestra el impacto que se tendría en los estados de resultados para cada escenario mencionado en el numeral anterior.

ANEXO I

VENCIMIENTOS DE OPERACIONES DERIVADAS
Octubre - Diciembre 2010

Contratos adelantados

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
USD-MXN/FX	compra	21	1,230,935 usd
USD-MXN/FX	venta	26	647,480 usd
TOTAL		47	1,878,415

cifras en miles

VENCIMIENTOS ANTICIPADOS DE OPERACIONES DERIVADAS
Octubre - Diciembre 2010

Contratos adelantados

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
USD-MXN/FX	compra	10	1,425,000 usd
USD-MXN/FX	venta	11	1,425,000 usd
TOTAL		21	2,850,000

cifras en miles

Contratos adelantados

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
EUR-USD/FX	compra	23	2,316,000 eur
EUR-USD/FX	venta	34	2,316,000 eur
TOTAL		57	4,632,000

cifras en miles

FUTUROS

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
MXN-USD/IM	compra	21	3,344,000 mxn
MXN-USD/IM	venta	26	3,344,000 mxn
TOTAL		47	6,688,000

cifras en miles

FUTUROS

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
USD-MXN/MD	compra	1	50,000 mxn
USD-MXN/MD	venta	2	50,000 mxn
TOTAL		3	100,000

cifras en miles

SWAPS

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
IRS-USD		64	1,585,000 usd
TOTAL		64	1,585,000

cifras en miles

LLAMADAS DE MARGEN

CONTRAPARTE	COLLATERAL MXN MONTO EN PESOS	COLLATERAL USD MONTO EN USD
TOTAL	173.75	24.05

cifras en millones

**DERIVADOS - VALOR EN RIESGO Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD
BANCO INBURSA 31/Dec/2010**

INSTRUMENTO	VALOR NOMINAL	1 VALOR DE MERCADO MXP	2 VALOR EN RIESGO	RAR	3 STRESS 100 BPS.BASE NOM. 50 BPS.BASE REAL	4 MINUSVALIA	5 STRESS 500 BPS.BASE NOM. 200 BPS.BASE REAL	6 MINUSVALIA	Anexo II Sensibilidad					
									7 STRESS CONDICIONES AGO 98	8 MINUSVALIA	9 STRESS CONDICIONES SEP 98	10 MINUSVALIA	11 STRESS LIQUIDEZ	12 MINUSVALIA
FWD DIVISAS NO SINTETICOS	(140.00) USD	(142.45)	18.8	-										
FWD DIVISAS SINTETICOS	20.49 USD	(164.69)	3.4	-										
FWD OTRAS DIVISAS	- USD	(56.19)	0.0	-										
SUBTOTAL FWD DIVISAS	(119.52)	(363.33)	20.10	-	(437.86)	(74.53)	(438.29)	(74.96)	(580.49)	(217.16)	(586.10)	(222.77)	(809.49)	(446.16)
FUTURO DEUA MEXDER	(50.00) MXP	(8.70)	3.91	-										
FUTURO DEL PESO	67.96 USD	7.56	5.31	1.42										
SUBTOTAL DERIVADOS	(101.56)	(364.47)	24.64	-	(435.30)	(70.83)	4,780.91	5,145.38	(642.15)	(277.67)	(667.32)	(302.85)	(933.97)	(569.49)
SUBTOTAL POSICION CORTA	(129,867.38)	(2,010.64)	898.77	-										
SUBTOTAL POSICION LARGA	44,639.45	2,117.31	443.56	4.77										
SWAPS POSICION EN RIESGO	(85,227.93) MXN	106.67	514.75	0.21	(191.60)	(298.27)	602.67	496.00	(170.23)	(276.90)	968.80	862.13	(2,140.79)	(2,247.46)
TOTAL GRUPO FINANCIERO INBURSA-DERIVADOS		(257.80)	518.99	0	(626.90)	(369.10)	154.31	412.11	(812.38)	(554.58)	301.48	559.28	(3,074.76)	(2,816.96)
(% SOBRE EL CAP.BASICO)				0.00%		-0.96%		1.07%		-1.44%		1.46%		-7.34%

CAPITAL NETO SEP 38,865.96
CAPITAL BASICO 38,388.65

 ADMINISTRACION DE RIESGOS
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

En este formato se muestran los indicadores de los escenarios de estrés que a continuación se enuncian. CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

Escenario 100 bps

La columna 1 indica el valor de la posición a mercado en las condiciones actuales

En la columna 3 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario de sensibilidad 100bps, donde los movimientos de la tasa en pesos en 100bps, de la tasa en dólares en 15bps y del dólar en 20 centavos, generaron un valor de \$-626.90 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 4 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario supuesto de 100bps es \$-369.10 mdp.

Escenario 500 bps

En la columna 5 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario de sensibilidad 500 bps, donde los movimientos de la tasa en pesos en 500bps, de la tasa en dólares en 25bps y del dólar en 35 centavos, generaron un valor de \$154.31 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 6 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario supuesto de 500 bps es \$412.11 mdp.

Escenario Agosto '98

En la columna 7 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario histórico Agosto 98, donde los movimientos de la tasa en pesos en 1470bps, de la tasa en dólares en 40bps y del dólar en 1.11 usd, generaron un valor de \$-812.38 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 8 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario histórico de Agosto '98 es de \$-554.58 mdp.

Escenario Septiembre '98

En la columna 9 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario histórico Septiembre '98, donde los movimientos de la tasa en pesos en 2538bps, de la tasa en dólares en 41bps y del dólar en 1.12usd, generaron un valor de \$301.48 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 10 indica la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario histórico Septiembre '98 es de \$559.28 mdp.

Escenario Liquidez

En la columna 11 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario de liquidez, donde los movimientos de la tasa en pesos en 2630bps, de la tasa en dólares en 45bps y del dólar en 2 dólares, generaron un valor de \$-3,074.76 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 12 indica la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario de liquidez es de \$-2,816.96 mdp.

* RAR.- Es una razón que indica cuanto representa el Mark to market positivo respecto al VaR: $MTM > 0 / VaR$

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.